BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.968

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

	Pág
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
1.3 Sociedades en Comanditas por Acciones	8
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	24
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	28
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	29
2.4 Remates Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	29
3.1 Citaciones y Notificaciones	
Nuevas	12
Anteriores	29
3.2 Concursos y Quiebras	
Nuevos	14
Anteriores	34
3.3 Sucesiones	
Nuevas	15
Anteriores	39
3.4 Remates Judiciales	
Nuevos	16
Anteriores	40
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	17
Anteriores	43

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADAKA

SOCIEDAD ANONIMA

El 16/8/2022, los socios: Carmelo Salvador Fisichella, arg. 29/12/56 cas. 12.703.107, comerciante, dom. Zamudio 3025 Cap. y Ramón Avelino Alegre, arg. 27/9/67, soltero, comerciante, DNI 18.219.085, dom. José Cubas 3277 Cap. Fed. constituyen: 1) ADAKA S.A. dom. Bs. As. 2) 99 años desde IGJ. 3) Objeto: distribución, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios propios o de terceros, explotación de establecimientos de compraventa de mercaderías alimenticia o no fabricación, elaboración, comercialización de productos alimenticios, limpieza, bazar, ferretería, textiles, confort del hogar, la explotación y administración de supermercados y de productos farmacéuticos y medicamentos de libre comercialización. 4) $ 12.000. 5) Adm. y Repr. 1 a 5 directores por 3 ej. Uso de la firma social: presidente. 6) Ej. 30/6 c/año. 7) Presidente: Carmelo Salvador Fisichella; Suplente: Ramón Avelino Alegre. 8) Prescinde sindicatura. 9) Av. Crámer 1724, piso 4 "B" de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal.

Escribana – Andrea E. Peres
N° 36.845

AGROFERTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Reforma de Contrato - Cambio de Domicilio. Se hace saber que por Asamblea unánime del 26-01-2002, se resolvió: A) Aumentar el capital en $ 12.000 y emitir 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 c/u con derecho a 1 voto c/u. Capital anterior: $ 150,00 - Aumento: $ 12.000. Total capital actual: $ 12.150. Se suscribe el 100% del capital aumentado. Se integra: a) $ 3.000 mediante el anticipo irrevocable futura suscripción de acciones; b) $ 2.250 en efectivo (25%), c) el saldo de $ 6.750 se obligan los socios a integrarlo dentro de los dos años de la suscripción. Se reforma el art. 4°: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos doce mil ciento cincuenta ($ 12.150), representado por doce mil ciento cincuenta acciones ordinarias; nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. "B) Modificar cierre de ejercicio: Se fija el 31 de mayo de cada año para el cierre del ejercicio. C) Se modifica el plazo de vigencia de designación de Directores y objeto: Se lo fija en tres años, siendo reelegibles. Esta vigencia alcanza a las designaciones vigentes a la fecha. D) Se modifica el objeto social, y el art. 3° del Contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Agropecuarias: a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias o de terceros; b) explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas, para animales de pedigrí o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; C) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; d) la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; e) inscribirse y actuar como corredora y/o comisionista de cereales o en su caso —conforme la legislación aplicable— preste tales servicios por sí o —si correspondiera— con la intervención de los agentes y/o profesionales con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; Forestales: f) la explotación de bosques y su talado con fines de industrialización; fabricación de carbón de leña y de todos los productos derivados de la madera. Comerciales: g) La compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. Aeronáutica. h) Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, distribución y representación de aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y demás partes; prestación de servicios de aeroaplicaciones. Financieras: i) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y operaciones del crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, pudiendo constituirse en fideicomisario, fideicomitente o beneficiario de todo tipo de fideicomisos y en especial de fideicomisos de garantía. La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor hipotecario o prendario en los términos de la Ley de prenda con registro 12.962 y sus concordantes, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y permitidas por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de bancos y/o entidades financieras ni otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5to. Libro Segundo, Titulo Décimo del Código de Comercio; también podrá otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o gravamen, respecto de bienes de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones propias o de terceros." E) Se adecua el art. 5° a la legislación vigente (clases de acciones): "Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo fijársele una participación adicional en las ganancias." F) Cambio de domicilio: Por acta de Directorio del 24-01-2002 se fija nuevo domicilio legal en calle Güemes 4338 Piso 2°, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin que implique modificación de estatutos. El aumento de capital y reforma de contrato y protocolización de cambio de domicilio se formalizó por escritura 190 folio 393 del 15-07-2002, ante Esc. Luis F. Basanta, Reg. 2 Carmen de Areco (Bs. As.). Carmen de Areco, 5 de agosto de 2002.

Notario – Luis Felipe Basanta
N° 36.869

AGROPECUARIA LICAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Marcelo samardo, casado, 18-4-70, DNI 21.617.127, Lidia Beatriz Santolini, divorciada, 8-7-47, LC 5.597.130, arg., comerciantes, P. Junta 3379 Merlo Pcia. Bs. As. 2) 12-8-02. 3) 50 años. 4) $ 12.000. 5) 31/8. 6) Luzuriaga 744 Cap. 7) Presidente. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: L. B. Santolini D. Sup.: H. M. Gamardo. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: Agropecuaria: Exp. ganadera. Cría, engorde, invernada de ganado. Ciclos de toda clase de cultivos, cereales, forestales, granja. b) Inmobiliaria: compra, venta, const. y adm. de bienes inmuebles. Exp., renta o enajenación. P. Horizontal Financiera: todo tipo de operac. salvo la de E. Financ. y las que requieran el concurso público. Comercial: compra, venta, rep., mandato, consig. de ganado, prod. avícolas. Matarife, faenamiento de hacienda. Elab. de fiambres, conservas, embutidos. Compra, venta, fab. de bienes muebles. Imp. y exp. de toda clase de bienes.

Autorizado – Julio C. Jiménez
N° 36.819

ANCI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 15-08-2002, Mercedes Gloria Arce, arg., nacida el 3-4-26, DNI 3.371.999,

CUIL 27-03371999-5, viuda, cte., domiciliada en Guardia Nacional 2068, Bánfield, Pcia. de Bs. As., y Susana Aurora Couto, arg., nacida el 12-1-31, DNI 3.393.643, CUIL 27-03393643-0, soltera, cte., domiciliada en Estomba 2660, 2° "14", Cap. Fed. 1°) Denominación: "ANCI S.A." y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Cdad. de Bs. As. 2°) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción. 3°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el exterior, la actividad Inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, locación, cesión, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, incluso las operaciones relacionadas con la ley 13.512, negocios e industrias, y la intermediación en dichas operaciones, en todo el país y en el extranjero, e integrar o participar en sociedades que tengan por objeto poner en común los inmuebles que se tengan para las mencionadas operaciones. 4°) Capital: $ 12.000. 7°) Prescinde de la sindicatura. 12°) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 14°) Sede social: República Dominicana 3418, 2° "A", Cap. Fed. Presidente: Mercedes Gloria Arce; Director Suplente: Susana Aurora Couto.

Autorizado - Federico Andrés Dellachiesa
N° 4208

ARECO SEMILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital - Reforma de Contrato - Cambio de Domicilio. Se hace saber que por Asamblea Unánime del 28-01-2002, se resolvió: A) Aumentar el capital en $ 40.000 y emitir 40.005 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 c/u con derecho a 1 voto c/u (40.000 que representan el aumento y 5 que reemplazan a las anteriores que se rescatan y destruyen). Capital anterior: $ 5,00 - Aumento: $ 40.000. Total capital actual: $ 40.005. Se suscribe el 100% del capital aumentado - Se integra: a) $ 20.000 mediante el anticipo irrevocable futura suscripción de acciones; b) $ 5.000 en efectivo (25%), c) el saldo de $ 15,000 se obliga el socio a integrarlo dentro de los dos años de la suscripción: Se reforma el art. 4°: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuarenta Mil Cinco ($ 40.005) representado por 40.005 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1,00 cada una con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550." B) Modificar cierre de ejercicio: Se fija el 31 de mayo de cada año para el cierre del ejercicio. C) Se modifica el plazo de vigencia de designación de Directores y objeto: Se lo fija en tres años, siendo reelegibles. Esta vigencia alcanza a las designaciones vigentes a la fecha. D) Se modifica el objeto social, y el art. 3° del Contrato social queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: Agropecuarias: a) Compra, venta, depósito, importación, exportación, comercialización, producción, industrialización, elaboración, de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas, frutos del país y todo otro producto derivado de la explotación agrícola, ganadera y forestal o que tenga aplicación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios, conexos y complementarios de los anteriores; producción, comercialización, representación, distribución, importación y exportación de productos agroquímicos, herramientas, maquinarias, materias primas y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propios o de terceros; b) explotación y arrendamiento de campos; explotación de cabañas para animales de pedigrí o establecimientos rurales para la ganadería o la agricultura, molinos e instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; explotación de frigoríficos; c) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios en general, propios o de terceros, y en general de toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad agropecuaria; d) la producción, elaboración, fraccionamiento, intermediación, y comercialización de productos agropecuarios, semillas, acopio de cereales, productos agroquímicos, combustibles y lubricantes y sus derivados; e) inscribirse y actuar como corredora y/o comisionista de cereales o en su caso —conforme la legislación aplicable— preste tales servicios por sí o —si correspondiera con la intervención de los agentes y/o profesionales— con incumbencias reglamentadas en la materia de que se trata; Forestales: f) la explotación de bosques y su talado con fines de industrialización; fabricación de carbón de leña y de todos los productos derivados de la madera. Comerciales: g) La compra, venta, exportación, importación, consignación, representación, distribución y comercialización bajo cualquier modalidad aceptada por la ley, de todo lo relacionado y conexo al objeto social. Aeronáutica: h) Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, distribución y representación de aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y demás partes; prestación de servicios de aeroaplicaciones. Financieras: i) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones o de cualquier tipo en la medida permitida por la ley, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, inclusive fideicomisos, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, pudiendo constituirse en fideicomisario, fideicomitente o beneficiario de todo tipo de fideicomisos y en especial de fideicomisos de garantía. La sociedad podrá financiar las operaciones sociales, obrando como acreedor hipotecario o prendario en los términos de la Ley de prenda con registro 12.962 y sus concordantes, realizando todas las operaciones necesarias de carácter financiero referidas al objeto social con dinero propio y permitidas por la legislación vigente. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la ley de bancos y/o entidades financieras ni otras que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5to. Libro Segundo, Titulo Décimo del Código de Comercio; también podrá otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real o gravamen, respecto de bienes de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones propias o de terceros." E) Cambio de domicilio: Por acta de Directorio del 25-01-2002 se fija nuevo domicilio legal en calle Güemes 4338 Piso 2°, departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sin que implique modificación de estatutos. El aumento de capital y reforma de contrato y protocolización de acta de cambio de domicilio se formalizó por escritura 189 folio 347 del 15-07-2002, ante Escb. Luis F. Basanta - Reg. 2 Carmen de Areco (Bs. As.). Carmen de Areco, 5 de agosto de 2002.

Notario - Luis Felipe Basanta
N° 36.868

CAMPODERO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 6 de junio de 1997, expediente N° 163-5350, L° 121, T° "A" de S.A., bajo el N° 5949. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de junio de 2002, se resolvió, por unanimidad, modificar la denominación social de CAMPODERO S.A. por STONEHEDGE S.A., modificando el artículo primero del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "STONEHEDGE S.A.", continuadora de "CAMPODERO S. A." y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y aún en el extranjero".

Autorizada - Gimena Bordoli
N° 13.839

CODIGO ABIERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escr. 255 del 13/8/02 ante Esc. N. Eliana Allegretti Sánchez, F° 743, Reg. 1515. Accionistas: 1) Juan Carlos Mejía Brando, colom., 27/9/71, sol., adm. emp., DNI 93.881.874, J. E. Uriburu 1650 5° A Cap. Fed. 2) Santiago Saravia, arg., 27/4/75, solt., lic. com. ext., DNI 24.560.308, Pueyrredón 2449, Cap. Fed. 3) Martín Eduardo Sieburger, arq., 14/06/73, solt., anal. sist., DNI 23.782.856, Albarellos 1016 Acasusso. 4) Ezequiel Ricardo Aguirre, arg., 16/03/77, solt. cont. púb., DNI 25.801.215, Pacheco de Melo 1835 10° B, Cap. Fed. Denominación: "CODIGO ABIERTO SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tendrá por finalidad dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a la realización de actividades: a) Comercial e industrial: Mediante la compraventa de tecnología y programas de computación, así como también el alquiler a terceros de los equipos propios; fabricación, armado, importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de máquinas, equipos sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware y de productos de telecomunicación y de productos electrónicos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; así como así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) programas y todo aquello que esté, comprendido dentro del término comercial de software; b) Servicios: mediante la instalación, reparación y mantenimiento de redes, aparatos y equipos de computación, electrónicos y de telecomunicación; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos y programas de computación; soluciones de comunicación e información, de uso industrial, comercial o privado. Asimismo, podrá realizar: a) consultoría, asesoramiento y/o investigación operativa, análisis de sistemas, b) búsqueda y selección de personal apto para ejercer tareas en los sistemas de información y procesamiento de datos; c) dictar y organizar en el país o en el exterior cursos de capacitación; d) asesoramiento integral a empresas, para la organización de las mismas, en cualquiera de sus sectores o actividades; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros, o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; e) Prestación de servicios de telecomunicación. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos vinculados con el objeto social. Capital ($ 12.000) Dirección 1 a 5 miembros por 2 años. Sin sindicatura. Sede: Marcelo T. de Alvear 1733 Cap. Fed. Presidente: Santiago Saravia. Dir. Suplente: Ezequiel Ricardo Aguirre, Cierre: 30/06.

Autorizada/Abogada - Romina Lardo
N° 13.854

COMPAÑIA HEIPON

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rosario Victorio Maira, 13-8-46, DNI 6.067.619, 11 de Setiembre 2173, Juan José El Idd, 15-7-56, DNI 12.276.775, Cerrito 1050 P. 7, arg., solteros, comerciantes, Cap. 2) 9-8-02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Cerrito 1050 P. 7 Cap. 6) 31/12. 7) Presidente o Vice. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde sindicatura. Presidente: J. J. El Idd. D. Sup.: R. V. Maira. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Comerciales: compra, venta, imp. y exp. de cauchos naturales y prod. afines, sintéticos, poliestileno, pvc. b) Industriales: fab., elab., fracc., envasado de dichos prod. c) Financiera: todo tipo de operac. excepto las incluidas en la Ley de E. Financ. y que requieran el concurso público. d) Inmobiliaria: compra, venta, const., exp. de inmuebles urbanos o rurales. P. Horizontal. Bienes muebles, objetos decoración.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 36.821

COMPAÑIA LOGISTICA POSTAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Enrique Osvaldo Ortega, arg., 5/4/76, casado, comerciante, D.N.I. 25.295.332, dom. Necochea 1448, dto. "8", Ramos Mejía, Bs. As. y Silvia del Valle Sosa, arg., 11/2/67, divorciada, comerciante. D.N.I. 18.221.812, dom. Pacífico Rodríguez 1633, José León Suárez, Bs. As. 2) Acto: 20/8/2002. 3) Denominación: COMPAÑIA LOGISTICA POSTAL S.A. 4) Sede Social: Suipacha 760, 7° "42", Cap. Fed. 5) Objeto: Realización, por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior, de las siguientes Actividades: 1) Explotación del mercado postal y todo lo que se refiere a la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales y encomiendas. 2) Clearing bancario y mensajería en general. 6) Duración: 99 años dde. inscr. 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N $ 1 c/u y un voto por acción. 8) Directorio: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Composición: Presidente: Enrique Osvaldo Ortega; Director Suplente: Silvia del Valle Sosa. Fiscalización: prescinde de sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Cierre de Ejercicio: 30/6.

Autorizada - Sheila Giselle Samaniego
N° 13.853

CONUAR S.A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime celebrada del 12 de junio de 2002, se ha procedido a modificar el Objeto Social, quedando redactado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la siguiente forma: "Artículo Tercero: "La Sociedad tiene por objeto: a) la producción y comercialización de elementos combustibles nucleares y la ejecución de las actividades vinculadas con éstos. en cualesquiera de las etapas de esos procesos y la producción y comercialización de toda clase de bienes y servicios en el ámbito nuclear; b) la producción y comercialización de toda clase de bienes y servicios relacionados directa o indirectamente con la industria eléctrica; c) ejecución de servicios de operación, mantenimiento, reparación, modificación, actualización tecnológica, extensión de períodos de uso y tareas de diseño, montaje y construcción u obras civiles asociadas de instalaciones nucleares y plantas generadoras de energía eléctrica; d) la producción de todo tipo de elementos compuestos por aleaciones especiales, incluyendo el diseño y fabricación de equipos de compleja tecnología, relacionados o no con la energía nuclear; e) adquisición, producción y comercialización, incluyendo representaciones comerciales de terceros, de tecnologías relativas a la generación, transformación, transporte, distribución y utilización de energía, incluidas en su caso las relativas a la vinculación o servicios en el área de comunicaciones por cualquier medio y con tecnologías informáticas. La Sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para la correcta consecución del objeto social, o que permita o facilite el cumplimiento de aquél, incluida la constitución y/o participación en otras sociedades y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, quedando además facultada para contratar a través del Directorio con la Comisión Nacional de Energía Atómica y con Pecom Energía S.A.".

Asesor Legal/Abogado - Jorge Alberto Agostinetti
N° 4179

EJAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrt. 78 del 14/08/02, F° 179 Escrib. I. B. Kleiman, Reg. 1692, Cap. 1) Bernardo Mario Libman, arg., nac. 28/08/64, cas., contador, DNI 16.935.286 y CUIL 20-16935286-1, ddo. Santa Fe 3044, P. 1, Cap.; y 2) Silvina Ruth Framdlich, arg., nac. 01/12/69, div., abogada, DNI 20.562.483, y CUIL 27-20562483-5, dda. Amenábar 1079, P. 5°, "B", Cap.; 3) "EJAD S. A."; 4) Av. F. Alcorta 3004 de Bs. As.; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: realizar importaciones y exportaciones de materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados y toda clase de mercaderías, inclusive para su reventa mayorista o minorista o comercialización directa de los mismos y de todos los bienes, productos y elementos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. En particular todo aquello que se refiera a relojes, sus piezas y partes, equipos de electricidad, electrónicos, productos cosméticos, higiene, tocador, limpieza y perfumería; b) Mandatos: ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros, dar y aceptar comisiones, distribuciones, presentación a licitaciones públicas y privadas; c) Comerciales: compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización directa, inclusive para su reventa mayorista o comercialización directa de materias primas, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, industrializados o no, envasamientos, fraccionamientos, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales de todo tipo de productos cosméticos, perfumería, higiene, tocador, limpieza, electricidad, electrónicos, incluyendo relojes, sus piezas y partes y toda otra actividad que se relacionen con el rubro de cosmética, perfumería y relojería, como también de toda otra clase de productos, mercaderías, maquinarias y de todos los bienes y elementos permitidos por las leyes y reglamentaciones vigentes; d) Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración por sí o por terceros de productos o subproductos cosméticos, de perfumería, higiene, tocador, limpieza, electricidad,

electrónicos y relojería; e) Inmobiliaria: Mediante construcción, compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, intermediación, fraccionamiento, y administración de toda clase de inmuebles propios o de terceros, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512; t) Financiera: Mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades comerciales por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y la aceptación, otorgamiento de compra y créditos en general, en todas las formas admitidas por la ley, también el otorgamiento de garantías, operaciones a término, de pase, con moneda nacional o extranjera, aceptaciones y leasing, otorgar préstamos en general con garantías reales o sin ellas. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiera el ahorro público. 6) 99 años. 7) El capital social es de $ 12.000,00, representado por 12.000 ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamb. Ord., conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. 8) La dirección y administración de la Soc. estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. La designación y cesación de los directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al artículo 60 de la Ley 19.550. La remuneración de los Directores será fijada por la Asamblea. Los Directores tendrán el derecho de hacerse acompañar a las reuniones de Directorio por terceros asesores, a razón de un asesor por cada Director. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes. En garantía de sus ficciones los directores titulares depositarán la suma de Pesos cien ($ 100) cada uno, o su equivalente en títulos o valores públicos. 9) El ejercicio soc. cierra el día 31 de diciembre de c/año. 10) El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Bernardo Mario Libman; Director Suplente: Silvina Ruth Framdlich, quienes aceptan los cargos conferidos, y a los efectos del artículo 256 de la Ley 19.550, constituyen domicilios especiales en Avenida Figueroa Alcorta 3004 de esta Ciudad. 11) Domicilio Social: Dejan constituido el domicilio social, en la Avenida Figueroa Alcorta 3004, Bs. Aires.

Autorizada – Silvina Ruth Framdlich
N° 36.863

EPORA

SOCIEDAD ANONIMA

Instrumento: 7/8/02. Reforma art. 3°, resuelto por asamblea del 24/7/02. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse en la República o en el exterior por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o mediante adhesiones, uniones transitorias o permanentes de empresas y/o a través de agrupaciones de colaboración empresaria, para fines determinados o como resultado de concesiones, permisos, licencias o franquicias expedidas por los Poderes Públicos en cualquier punto del país o el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestaciones de servicios odontológicos para sí misma o para terceros, ya sea personas, empresas, gremios, obras sociales, mutuales, sindicatos o entes públicos, privados o mixtos, en toda forma o desarrollo. b) La prestación de servicios que abarquen el campo de la prevención y la terapéutica odontológica en las distintas especialidades y ramas auxiliares. c) Conformar, organizar, encabezar, agrupar, adherir y/o participar en redes de prestadores odontológicos mediante todo tipo de vínculo asociativo con personas físicas y/o jurídicas, con total amplitud y en todo el territorio del país; d) La realización de operaciones de financiación de servicios propios o contratados, aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse la compraventa de títulos y demás valores mobiliarios y cualquier otra operación financiera permitida. e) La importación y exportación de materiales, medicamentos, instrumental y todo tipo de equipamiento odontológico y/o de uso en medicina. f) La instalación y/o explotación de consultorios, clínicas odontológicas, laboratorios dentales o de investigación odontológica. g) La contratación de servicios odontológicos y médicos a terceros. h) La realización de prestaciones odontológicas por sistema prepago. i) La realización de auditorías y trabajos de consultorías odontológicas en todos los niveles con la única limitación que al respecto fijen los organismos de contralor para la contratación con los agentes de salud. j) La eventual incorporación de servicios de medicina preventiva y asistencias en todas sus facetas y especialidades afines o no a la prestación odontológica. k) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general nacionales o extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. l) El dictado de cursos de capacitación relativos a la higiene, prevención, asistencia y salud odontológica en su más amplio sentido y, especialidades. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 13.837

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE HERRAJES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 3033 del 7/8/02. Accionistas: Luis Angel Priore. 63 años, argentino, soltero, industrial, DNI: 5.622.005, San Guillermo 5860 Martín Coronado; Lorenzo Francisco Cava, 43 años, argentino, casado, industrial, DNI: 12.849.464, San Guillermo 5961 Martín Coronado. Denominación: "FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE HERRAJES S.A.". Duración: 99 arios. Objeto: Industrial: Fabricación de herrajes forjados y accesorios para cortinas de enrollar. Comercial: Compra-venta, distribución, importación y exportación de dichos productos como también representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos para su comercialización, materias primas, semielaborados o terminados, por menor o mayor. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Mauricio Smulever; Director suplente: Luis Angel Priore. Sede social: Marcos Paz 3493 2° "7" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 36.811

FINANCIE RAPIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 168 del 14/8/02 .Socios: Ramón Salvador Azar, arg., nac. el 5/9/48, divorciado, comerc., L.E. N° 5.096.142, domic. en Ramsay 1945, 2° D Cap. y Rita Laura Apter, arg., nac. el 31/10/64, casada, comerc., D.N.I. 17.109.132, domic. en Avenida Corrientes 5225, 9° "A", Capital; 1) FINANCIE RAPIDO S.A.; 2) Cabello 3673, 5° piso, Cap.; 3) 50 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Constructora: Compra, venta, intermediación, administración, locación, explotación, construcción, remodelación, reciclado, de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, propiedades horizontales, loteos y fraccionamientos; b) Importación y exportación de todo tipo de muebles, útiles, mercaderías y elementos que se encuentren comprendidos en el Nomenclador Nacional; c) Mandataria y de servicios: realización de mandatos, comisiones y representaciones y la prestación de servicios; todo ello para el desarrollo de la industria, el comercio y las finanzas; d) Financieras: el otorgamiento de prestamos a largo, corto y mediano plazo con intereses, en moneda extranjera o de curso legal en la República, pactando en cada caso las condiciones de devolución e instrumentación, con garantía o sin ella; el otorgamiento de avales, la compraventa de títulos mobiliarios, acciones, títulos de deuda y la realización de operaciones bursátiles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público; 5) $ 20.000 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares, por tres ejercicios; 7) Represent. Legal: el presidente o vicepresidente en su caso. 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) 31/7 de c/año; 10) Presidente: Ramón Salvador Azar y Director Suplente: Rita Laura Apter.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 13.838

FITELGOM INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente I.G.J: 200.940. Se hace saber que por escritura 162, F° 451, del 1°/07/02, Registro 201 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea extraordinaria unánime del 22/11/01, en la que se resolvió las siguientes reformas del estatuto: a) Artículo 4°: Aumentar el capital a $ 120.000. b) Artículo 8°: La dirección y administración está a cargo de un directorio integrado de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por un ejercicio. c) Artículo 11°: Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, Ley 19.550.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 13.817

GIMAGA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extr. N° 1 del 24/04/02, se modifica el Art. 1° del Estatuto; fijando el domicilio social en Jurisdicción de la Pcia. de Bs. As., calle Gobernador Costas 259, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
N° 13.806

GOLDEN PLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

En escritura N° 85 del 16/08/02, pasada al F° 617 en el Registro 1417 de Cap. Fed., se elevó a escritura la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime N° 6 del 23/01/02, se resolvió: Aumentar el capital en $ 578.000, llevándolo de $ 102.000 a $ 680.000, emitiendo 578.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 v/nominal c/acción. Se reforma artículo 4° del Estatuto Social. El directorio entregará las nuevas acciones a prorrata del capital que a c/accionista le corresponde.

Escribana – María Cristina Pardi
N° 1608

GRUPO RIGEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Carlos Alberto Rodríguez, Consultor Internacional de Empresas, DNI 4.444.731, nacido el 17.11.44, divorciado, con domicilio en Lugones 3472, Cap. Fed., y Rubén Oscar Moro, Lic. en Sistemas, LE 5.469.195, nacido el 20.10.36, casado, con domicilio en Cnel. Díaz 2381, 9° piso, dpto. "A", Cap. Fed., ambos argentinos. 2) Fecha de constitución: 16.08.02. 3) Denominación: GRUPO RIGEL S.A. 4) Domicilio: Coronel Díaz 2381, 9° piso, dpto. "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) La exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, gasíferos, acuíferos o de cualquier clase o tipo de minerales en general, el asesoramiento y la asistencia técnica, administrativa o comercial, el transporte de hidrocarburos, y sus derivados, en forma terrestre o mediante ductos, comprendiendo enunciativamente la carga, descarga, almacenamiento, etc. de hidrocarburos y sus derivados, la prestación de toda clase de servicios vinculados a la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los expresados minerales, pudiendo para ello comprar, vender, importar, o exportar toda clase de maquinarias, equipos, herramientas, materias primas o mercaderías, que resulten necesarias para facilitar la consecución de su objeto. b) la importación y exportación, compra, venta y comercialización de hidrocarburos y todos sus derivados, con capacidad de abrir lugares de venta con bandera propia, estaciones de servicios y centros de lubricación y distribución de, cualquier tipo de combustibles, lubricantes y derivados. c) Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Con este fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación o de bienes y servicios importados destinados al mercado interno; y llevar a cabo enunciativamente todas las actividades vinculadas con la exportación e importación de bienes y servicios. d) Agrícola-ganadera, explotación de todas las actividades del rubro, de colonias avícolas, agrícolas, ganaderas u otras relacionadas con la producción de alimentos de origen agropecuario, pesquero y su industrialización, cría de ganado en todos sus tipos y especies, así como la compra-venta de haciendas, cereales, ganado, oleaginosos y demás frutos del país; explotación de forestales, productos frutihortícolas; vitivinícolas, forestales y de granja en general, así como enunciativamente todos los servicios para su industrialización y transporte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 20.000. 8) Composición Organo de Administración: Presidente: Carlos Alberto Rodríguez. Vicepresidente: Rubén Oscar Moro. Director suplente: Walter Baby Duran. Duración del mandato: dos ejercicios. Sindicatura: se prescinde. 9) Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. 10) Cierre del ejercicio: 31.12.

Abogada – Andrea I. Lofvall
N° 4142

INDUSTRIAS MERCURIO PAPAIANNI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 99. 06-08-02, Luis Alvarez, arg., 51 años, solt., abogado, DNI 8.495.802, CUIT 20-08495802-7, Perón 1493 2° 10, Cap. Fed. y Mercurio Papaianni, italiano, cas., Industrial, DNI 93.142.371, CUIT 20-15249384-4, Marcelo T. de Alvear 4771, Caseros, Pcia. Bs. As. 1) INDUSTRIAS MERCURIO PAPAIANNI S.A. 2) 99 años. 3) Activ. Industriales: fabricación de partes, repuestos y accesorios para la industria automotriz y rodados en gral., motorizados y sin motorizar, y piezas de estampado, mecanizado, forjado y afines de la industria metalúrgica en gral., como así también la fabricación de máquinas de usos industriales y metalúrgicos. Comerciales: importación, exportación, compraventa por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero. representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se realicen o tengan relación con la actividad industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 100.000,00. 5) Directorio de 1 a 5 tit., por 3 ejerc. 6) Presidente. 7) Prescinde de sindicatura. 8) 31/07 c/año 9) Perón 1593 3ro. E. 10) Presidente: Mercurio Papaianni Direct. Supl. Luis Alvarez.

Apoderado – Miguel Vélez
N° 36.827

INFOHIS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria 30-4-2002 y Extraordinaria 10-7-2002 decide reforma de artículo tercero y cuarto: 5- Por sí, 3ros. o asociada a 3ros., las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Realización de actividades agropecuarias. Industrial: Elaboración de productos comestibles, faena de productos cárnicos y artículos de limpieza. Comercial: Comercialización de los productos que puede producir y de almacén, comestibles y de limpieza. Comercio Exterior: Exportar e importar productos que pueda comercializar. 7- $ 12.000 representado por 7200 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 y un voto por acción y 4800 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 y tres votos por acción.

Abogada – María Susana Carabba
N° 13.833

MEDICINA ASISTENCIAL DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Pallavicini, 16-2-55, médico, DNI 11.450.488, María Andrea Palencia, 4-9-57, ama de casa, DNI 13.699.491, args., casados, Golfers C. Club Ruta 28, Km 4,5 Pilar, Pcia. Bs. As. 2) 1-8-02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Presidente. 6) 31/12. 7) Talcahuano 893, P. 2°, Cap. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente. E. Pallavicini. D. Sup.: M. A. Palencia. 9) Por sí,

3os. o asociada a 3os.: por sistema de pago, abono, afiliación, capitalización, contratación o licitación: Servicios: médicos, quirúrgicos, laboratorios, análisis, internación. Exp. y adm. obras sociales, públicas o privadas, centros propios o de 3os., sanatorios, clínicas, pacientes ambulatorios o internados, traslado de enfermos, medicina laboral, planes de salud y serv. complementarios de asistencia médica. Promoción, desarrollo científico y técnico referido a la medicina. Becas, cursos, bibliotecas, edición de libros para el desarrollo de la medicina. Comerciales: Compra, venta, imp. y exp., consig. envasado de fármacos, aparatos, muebles, serv. de ambulancias y vehículos para uso y práctica de la medicina. Adquirir, instalar, exp., vender estab. dedicados a la act. social y contratar con 3ros. Industriales: Fab., reconst. y mantenimiento de aparatos, máquinas, vehículos e instrumental para el ejercicio de la medicina en todas su ramas. Financieras: todo tipo de operac., salvo las comprendidas en la Ley de E. financ. y la requiera el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 36.820

MOVISELF

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: Socias (args.; casadas, empresarias): María Cristina Boeri, 3/3/60, DNI, 13.816.117, dom. Benavídez 336, M. Grande, Prov. Bs. As.; y Marcela Inés Lalanne, 9/3/73, DNI 23.078.966, dom. Gral. Rodríquez 647, M. Grande, Prov. Bs. As. Fecha const.: 12/8/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: MOVISELF S.A. Dom.: Estados Unidos 2244, PB "3", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 12.000, 12.000 acc. ord. nom./no endos. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 2 ej. Presidente: Boeri; y Dir. Supl.: Lalanne. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cierre ej.: 31/7.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 13.851

MISHEOSONISIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Miguel Gustavo Puente, nac. 5/10/61, DNI 14.772.940, soltero, de 40 años, abogado, dom. José Mármol 3305, Florida, Federico Manuel Alvarez, nac. 29/3/76, DNI 25.224.133, soltero, diseñador gráfico, de 26 años, dom. Amenábar 585, 2° "A" Cap. Fed., ambos args. 2) Acto: Esc. 93, 12/8/02, F° 270, Reg. 1861, Cap. 3) Denominación: MISHEOSONISIM S.A. 4) Sede social: Lavalle 2612, 4° "406" Cap. 5) Objeto: Realizar por cta. propia o de 3° o asociada a 3°: Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación, explotación de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, por la compraventa de productos y frutos del país y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza, representación y mandatos. Servicios: Prestación de servicios de computación, Informática, Internet, procesamiento y sistematización de datos mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos, diseño y producciones publicitarias; Editorial: Edición por cualquier medio de revistas, libros, artículos, folletos, boletines, publicidad, propaganda y divulgación de obras y creaciones de cualquier temática; 6) Duración: 90 años desde su inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000, en 12.000 acciones nominativas no endosables con 1 voto por acción; 8) Directorio: 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Presidente: Federico Manuel Alvarez, Director Suplente: Miguel Gustavo Puente. 11) Ejercicio. 31/7.

Autorizado - Martín Isuster
N° 13.827

PAMPA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 79, F° 158 del 12/7/2002, ante el Esc. Marcelo A. Volco,. Reg. 450, Cap. Fed. se constituyó "PAMPA INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.". 1) Socios: Carlos Alberto Pomerantz, arg., cas. en 1ª nupc. c/Susana Graciela Said, comerc., DNI 8.315.346, nac. el 1/3/1950. CUIT 20-08315346-7, dom. Mercedes 465, Cap. Fed. y Susana Graciela Said, arg., cas. en 1ª nupc. c/Carlos Alberto Pomerantz, comerc. nac. 31/1/1956, DNI 12.094.761, CUIT 27-12094761-9, dom. Avellaneda 3038, Cap. Fed. 2) Domicilio legal Cdad. de Buenos Aires. 3) Duración 99 años contados desde inscripción en IGJ. 4) Objeto: dedicarse por cta. propia, de 3eros. o asoc. a 3ros., en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Industrial: a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primeras y productos elaborados y manufacturados, textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, así como todos los productos y subproductos destinados a la industria textil, tales como lana, algodones, rayones, sedas, poliamidas y toda clase fibras naturales o artificiales, fabricando, estampando o tiñendo tejidos, telas, hilados y confeccionando todo tipo de prendas tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, en todas las actividades afines preparatorias o derivadas para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. b) Importación y Exportación. c) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. d) Transporte terrestre de cargas en general dentro del ámbito nacional e internacional, no sujeto a concesión pública otorgada por el estado. e) Actividad publicitaria. f) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. g) Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general, a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con él, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. h) Actuar como consultora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes y por este estatuto. 5) Capital Social $ 12.000. Suscripción: 100%. Integración 25% en efectivo. 6) Directorio 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. La representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de c/año. 10) Presidente: Carlos Alberto Pomerantz. Director Suplente: Susana Graciela Said. 11) Sede social: Juramento 1962, 7° Piso "A" Cap. Fed.

Apoderada - Mirta S. Gareca
N° 4197

PARIS TURISMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó, por el plazo de 99 años una S.A. por Esc. 318, F 774 del 13/8/2002, Reg. 628, C. Fed. Socios: Juan Facundo César Marasco Quiroga, (CUIL 20-26055023-4), arg., nac. 23/5/77, DNI. 26.055.023 cas., empresario, dom. 9 de Julio 172, 3°, dto. A; y Juan Antonio Isidoro Mazzotta, (CUIT 20-27398136-6) arg., nac. 13/6/79, DNI. 27.398.136, solt., H/de Antonio Gabriel Mazzotta y Susana Beatriz Übeda, empresario, dom. Juan José Castaño 1268, ambos de Morón, Bs. Aires. Denominación: "PARIS TURISMO S.A.". Sede: Av. Santa Fe 840, C. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. B) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. C) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con inclusión de todos los servicios propios de los denominados "a forfait", o sin ellos, en el país o en extranjero. D) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de lo servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. E) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. F) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. G) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. H) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. I) Los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados. J) La venta de entradas para espectáculos públicos deportivos, artísticos y culturales cuando constituyen parte de otros servicios turísticos. K) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Capital $ 40.000 repres/p/ 40.000 acc. ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y de 1 voto c/acción. Suscripto totalmente. Integrado: $ 10.000. Cierre 31 de diciembre de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. 1r. directorio: Presidente, Juan Facundo César Marasco Quiroga; y Director Suplente, Juan Antonio Isidoro Mazzotta.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
N° 36.822

PESQUERA SART

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15/8/2002, se constituyó "PESQUERA SART S.A.". Socios: Gustavo Adolfo Laya, arg., nacido el 23/12/1941, DNI 4.380.601, abogado, y Silvia Alicia Kehiayan, arg., nacida el 30/11/1952, DNI 10.746.104, comerciante, domiciliados en la calle General Paunero 3871, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Pesca marítima y fluvial, comercialización, procesamiento industrial, importación y exportación de los frutos de mar. Taller naval, construcción, importación, exportación, reparación y mantenimiento de barcos. Compra, venta, importación, exportación de implementos útiles y artes de pesca, barcos de pesca para uso propio o para proveer a terceros. Proveedor marítimo de bienes y servicios relacionados con la pesca marítima y fluvial, para necesidades propias o para proveer a terceros Agencia marítima para despacho de buques y su atención administrativa a autoridades nacionales, provinciales y/o municipales. Procesamiento industrial y elaboración de alimentos a base de productos de mar, carnes rojas, aves, verduras y vegetales. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Bauness 2125, 8° piso "17", Cap. Fed. Cierre del ejercicio 30/6 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente. Presidente: Gustavo Adolfo Laya, Director Suplente: Silvia Alicia Kehiayan. Prescinde Sindicatura.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
N° 4177

PoloAR

SOCIEDAD ANONIMA

Como complemento del aviso publicado en el Boletín Oficial el día 15-07-2002, Recibo N° 1631, se hace saber que la sociedad Partini Participaces e Administracao Ltda. por escritura pública de fecha 14-08-2002 desistió de su participación en la constitución de PoloAR S.A., quedando en consecuencia integrada ésta por los señores Roberto José Deambrogio, Leandro Pablo Deambrogio y Ariel Carmelo La Teana.

Autorizado - Antonio Pedro López
N° 13.831

REPREMAR BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 1.707.965. Por A.G.E. 15/8/02, se aprobó cambiar la denominación por RM BAIRES S.A. Se reformó art. 1°.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 13.852

SHOWCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 14/11/95 - N° 10805 - Libro 117 - Tomo A Soc. Anón. Hace saber por un día que por escritura 449, folio 1012, del 16/8/02, se procedió a otorgar complementaria y aclaratoria de modificación de Estatutos y cambio de Directorio de la escritura 363, del 17/10/01, procediéndose a transcribir el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 14, por la que se acepta la renuncia del Sr. Walter Fonseca. Acta seguido se designa al Sr. Thomas Clark Elliot, en su reemplazo. Por acta de Directorio 78, acepta la designación de Director Titular. Y en el mismo acto se designa al Sr. Thomas Clark Elliot como Presidente del Directorio, como Vicepresidente al Sr. Nicolás Maccarone y a los Sres. Eduardo Bohórquez, Martín Azcarate, Jorge Flom y Gonzalo Pérez Moore como Directores titulares. Por Acta de Directorio 79, queda el Directorio de acuerdo a la siguiente distribución: Presidente Tom Elliot; Vicepresidente: Martín Guillermo Azcarate; Directores Titulares: Nicolás Maccarone, Eduardo Bohórquez, Jorge Flom y Gonzalo Pérez Moore. Y por acta de Directorio 97, renuncian a sus cargos de Directores titulares Gonzalo Pérez Moore y Jorge Flom, se aceptan las renuncias y se nombran en su reemplazo a los directores suplentes Oscar O. Dipietropaolo y Juan Carlos Liguori.

Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
N° 13.820

Z.B.B.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/8/02. 2) Soc.: Hernán Luis Zambón, arg., 15/5/59, cas., DNI 13.118.377, CUIT 20-13118377-2, cont., Rivadavia 2261, Franck José Cayetano Borghetti, arg., 24/2/51, cas., LE 8.467.603, CUIT 23-08467603-9, com., Mitre 2032, Franck y Ricardo Luis Bertero, arg., 26/12/56, cas., DNI 12.494.311, CUIT 20-12494311-7, cont. 9 de Julio 617, Esperanza, todos Pcia. Santa Fe, args. 3) 99 años. 4) Comerc., Represent. y Mandatos: La comercialización bajo cualquier forma contractual de toda clase de prod. agrícolo-ganaderos, alimenticios y lácteos, ya sean industrializados por la soc. o por terceros, c/participac. o no de la Soc. Realizar todas las activ. relacionadas c/la compra de insumos, rectificac., fraccionamiento, transporte, distrib., logística, mandatos, representac., compraventa, consignac. y cobranzas de toda clase de bienes y/o prod. agrícolo-ganaderos, aliment. y lácteos. Realizar activ. para la comercialización de dichos prod. Financ. e inversiones: La realizac. de todo tipo de operac. financ. y de inversiones: el aporte, asociac. o inversión de capitales a pers., empresas o soc., constituidas o a constituirse o a partic., así como la compra y venta de toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito e inm., c/exclusión de las operac. previstas en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiere el concurso púb. de capitales. Inmob.: Realizar todo tipo de operac. inmob., pudiendo comprar, vender, explotar, administ. y alquiler inm. urbanos o rurales. Establecer las plantas indust., los depósitos de ventas y los serv. e instalaciones complementarias. Agropecuarias. Explotar campos en produc. tambera, agrícola y pecuaria. Export. e Import.: La import./export., bajo cualquier forma contractual, de toda clase de prod. agrícolo-ganaderos, aliment. y lácteos, ya sean industrializados por la soc. o por terceros, con participap. o no de la soc. 5) $ 12.000, 120 acc. ordin., nominat. no endos. $ 100 v/n y 1 voto. 7) 31/7 de c/año. 8) Direct. 1 a 5 por 3 ejerc. reeleg. 9) Prescinde sindicatura. 10) Córdoba 966, C.F. 11) Presidente: Hernán Luis Zambón. Supl.: José Cayentao Borghetti. 12) Represent.: Presid.

El Autorizado
N° 13.832

ZENTA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 112, F° 258, 25/7/02, se transcribieron actas de direct. y asambl., en las que se resolvió: a) Cambio de sede social a Lavalle 643, piso 4° "G" C.F. b) Adecuar el estatuto a la Ley 19.550; c) Aumentar el cap. social de $ 0,0000002 a $ 20.000, mediante ajuste de cap.; c) Reform. el art. 4: "El capital social se fija en $ 20.000, rep., en 20.000 acc. ord., nom. no endos. c/der. a 1 voto c/u y de v/n $ 1 c/u". En la Asam. también se resolvió: Cierre ejer. 31/12. Adm. y Repr. 1 a 5 direct. 3 ejerc. Prescinde de sind.

Escribano - Romualdo N. Benincasa
N° 36.878



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMERICAN CAKES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 20/08/02: Lucas Federico N. Braillard Leguizamón, arg., solt., comerciante, 02/01/80, Virrey Liniers 1155, Dpto. "D", Cap., DNI 27.779.881 y Daniel Alfredo Baena, arg., soltero 22/04/60, DNI 14.140.845, contador, Isabel la Católica 2137, Beccar, Prov. Bs. As. Constituyeron: AMERICAN CAKES S.R.L.: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros a las siguientes actividades ya sea en el país o en el exterior: A) Panadería y confitería: elaboración de postres, confituras, masas, tortas, pastelería, sándwiches de miga, serv. de lunch para fiestas, bebidas con o sin alcohol. B) Comercial: la explotación comercial de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas de todo tipo y productos alimenticios y comestibles. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: $ 4000 dividido en 4000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u, cuotas suscriptas 34% Daniel A. Baena y 66% Lucas Federico Braillard Leguizamón; Sede Social: Bernal 627, Capital Federal. Gerente: Lucas Federico N. Braillard Leguizamón.

Abogado – Leandro A. Gómez
N° 4151

ARTBABY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Art. 1°: Por Esc. N° 712, se resuelve modificar el art. 1° el que queda así redactado: "Artículo 1°: La Sociedad se denomina "ARTBABY S.R.L. y tiene su domicilio en la Provincia de Buenos Aires".

Autorizada – Rosa Altube
N° 4169

AVE LUXOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 15-8-02, se constituyó SRL. Socios: Fortunata Leponte, italiana, 26-6-27, viuda, comerc., DNI 93.669.361, Cachimayo 850 de esta Cdad.; e Irene Leponte, arg., 6-4-35, viuda, comerc., LC 1.979.725, Sánchez 1791, 8° de esta Cdad. Denominación: AVE LUXOR S.R.L., dom.: Helguera 2882, 3° de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Promociones turísticas, excursiones, eventos, congresos, eventos culturales, convenciones, marketing, espectáculos, presentaciones artísticas, congresos, eventos culturales, convenciones, marketing, espectáculos, presentaciones artísticas, congresos, confitería bailable, night club, gastronomía en general y afines, cyber bar-video juegos y juegos en general y de todo lo relacionado con la gastronomía. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el art. 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 2.000.- Cierre: 31-12. Gerente: Irene Leponte.

Autorizado – Mariano Durán Costa
N° 36.850

CASICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Silvio Calabria, arg. nac. 8/05/974, soltero, productor asesor de seguros, DNI. 24.028.190, CUIT. 20-24028190-3 domic. Abel Costa 202, ciudad y pdo. Morón, prov. Bs. As. Reinaldo Augusto Bovone, arg., nac. 2/11/955, casado, DNI. 11.837.390, CUIT. 20-11837390-2, Contador Público Nacional, domic. Tte. Gral. Juan D. Perón 1561 p. 2°, Cap. Fed.. 2) 16-08-2002. 3) CASICAL S.R.L. 4) Tte. Gral. J. D. Perón 1561, p. 2°. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en e extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, consignación, de mercaderías, máquinas, instrumental, repuestos y accesorios, herramientas, materias primas y/o productos elaborados y/o semielaborados, bienes muebles de todo tipo, registrables o no, automóviles, camiones, semirremolques, motovehículos, trailers, cuatriciclos, tractores, pick up, vehículos doble tracción y/o todo terreno, lanchas, cruceros, veleros, avionetas. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, alquiler, loteo, de todo tipo de bienes inmuebles, lotes de terrenos, campos, chacras, casas, departamentos, cocheras, bauleras, sometidos o no al régimen de propiedad horizontal, construcción y/o remodelación y/o restauración de bienes inmuebles, urbanización, fraccionamiento y/o administración de bienes inmuebles. Asesoramiento y consultoría: integral para la empresa y/o el comerciante individual, su organización en cualquiera de sus sectores y actividades, relevamiento, análisis, estudio, auditoría, instrumentación y control de sistemas operativos generales, administrativos, técnicos, comerciales. c) Financieros, programación, registro y archivo de datos. Proyectos, cálculos, diseños, instalación y optimización, puesta en marcha, inspección, auditoría y control de sistemas, procesos y obras en general. Asesoramiento jurídico, contable, económico, financiero, impositivo, publicidad, marketing e inmobiliario, investigación de mercado, encuestas y de comercialización interna e internacional. Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse en relación con el objeto comercial, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptúanse las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Comisiones y mandatos: podrá ejercer mandatos, comisiones, representaciones, explotar y conceder royaltyes, licencias. Exportación e importación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad, de todos y cada uno de los bienes mencionados en el objeto comercial. 6) 99 años a contar de la inscripción. 7) $ 3.000. 8) Gerencia: 1 o más gerentes socios o no por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Leonardo Silvio Calabria y Reinaldo Augusto Bovone. La sociedad prescinde de Sindicatura art. 284 Ley 19.550. 9) La actuación con firma individual e indistinta de cualquiera de los gerentes obliga a la Sociedad. 10) 31-12 de cada año.

Escribano – Jorge Eduardo Barriles
N° 4168

CENTRO INTEGRAL DE LA COLUMNA VERTEBRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto del 09/08/2002 se constituyó "CENTRO INTEGRAL DE LA COLUMNA VERTEBRAL S.R.L. Socios: Aroldo Carlos Legarreta, argentino, de 46 años, casado, médico, D.N.I. 11.740.834, domiciliado en Charcas 3333 Piso 5° Dto. "B", Víctor Salvador Rositto, argentino, de 65 años, divorciado, médico, con D.N.I. 4.192.250, domiciliado en José Hernández 2040 Piso Y Dto. "B", y Gabriel Esteban Rositto, argentino, de 34 años, casado, médico, D.N.I. 18.566.642, domiciliado en Charcas 3391 Piso 6°, todos de esta ciudad. Duración: 5 años desde la inscripción en I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La prestación de servicios médicos. Atención clínica de pacientes externos y por suscripción o abono mensual, chequeo de adultos y niños, radiografías, electrocardiogramas, diagnóstico por imágenes, de todo tipo de servicios clínicos, quirúrgicos y de terapia intensiva, laboratorio de análisis clínicos, bioquímicos, psiquiátricos, psicológicos, a través de profesionales con incumbencia en dichas áreas, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y privadas. Administración y explotación de sistemas médicos asistenciales de medicina prepaga, emergencias, servicios sanatoriales, obras sociales y similares ejercidas por el sistema de pago prepago o de cualquier otra forma aprobada por autoridad de aplicación para la prestación de servicios médicos, odontológicos, de laboratorios, análisis clínicos, de internación de todo grado de complejidad, contratando con los establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo o apoyo de las distintas terapias. B) Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de instrumental de cirugía, materiales, equipos, elementos y accesorios, medicamentos, placas radiográficas y material descartable para el equipamiento de hospitales, sanatorios, clínicas, unidades sanitarias, instituciones públicas o privadas y reparticiones nacionales, porvinciales o municipales. A tal fin, la sociedad tiene llena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 9.000. Administración: tres gerentes: Aroldo Carlos Legarreta, Víctor Salvador Rositto, y Gabriel Esteban Rositto, por tiempo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede: Maipú 42 P. 4° Of. 144, Cap. Fed.

Autorizada – Ana María Gullá
N° 36.859

COMPAÑIA COORDINADORA DE CARGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Alberto Luciani, 46 años, DNI N° 12.081.424, domicilio: Av. Almafuerte 481, Cap. Fed., CUIL N° 23-12081424-9; Carlos Alberto Peraggini, 36 años, DNI N° 17.136.085, domicilio: Liniers 2631, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As, CUIT N° 20-17636085-3; Mauricio Luis Donfrancesco, 43 años, DNI N° 13.104.342, domicilio: Quesada 881, Ituzaingó Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-13104342-3; todos args., casados y comerciantes. 2) 15/08/02. 3) $ 2.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Realizar todo tipo de operaciones de contenedores, incluyendo carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, transporte y/o traslado, consolidado y desconsolidado, almacenaje de mercaderías y/o contenedores cargados y/o vacíos. b) Operaciones y/o mandatos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores de distribución y promoción de tareas y servicios de estibajes, carga y descarga. c) Transporte de mercaderías y todo tipo de cargas en general, de corta, media y larga distancia, nacional e internacional, d) Presentarse, pujar, cotizar, aceptar, desistir o rechazar en licitaciones públicas o privadas. e) Logística y distribución de todo lo relacionado con el transporte. f) Importación y exportación. 5) Av. Almafuerte 834, P. 5°, Depto. "C", Cap. Fed. 6) Gerente: Carlos Alberto Peraggini. 7) 30/06 de c/año. 8) 99 años.

El Autorizado -
N° 13.805

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Juan Carlos Riveros, argentino, divorciado 1as. nupcias Norma Alicia Díaz, nacido 30-9-62, DNI.16.185.123, comerciante, domicilio Bianchi 1659 San Martín, PBA.; Jorge Adrián Retamal, argentino, casado 1as. nupcias Raquel Noemí Lencinas, nacido 23-5-72, comerciante, DNI. 22.762.196; domicilio Jofre 464 R. Castillo, PBA. 2) Escritura del 14-8-02, Registro 1147. 3) COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS ALIMENTARIOS S.R.L. 4) Virrey Loreto 1980, piso 5, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y afines, materias primas, productos elaborados o semielaborados y sus derivados. Comerciales; mediante la compra, venta, al por mayor y menor, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios, bebidas y afines, conforme al rubro anterior, consignación, comisión y representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la industrialización y venta de los rubros indicados precedentemente. Mandatos y servicios: mediante toda clase de representaciones, comisiones y distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional habilitante regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia por terceros y/o asociada a terceros. Financiera: mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y demás derechos reales, compra venta y colocación de títulos acciones y demás valores mobiliarios quedando exceptuados las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso. 6) Capital: $ 1.000.- 7) Administración: Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerente: Juan Carlos Riveros. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Horacio E. Clariá
N° 4167

CORDELIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Bs. As. a 16-8-2002, reunidos el Sr. Sebastián Orquin, arg. soltero, nac. 2/11/1969, comerc. DNI 21.155.561, domiciliado en V. Gómez 3061 6 P. Dto. 14, Cap. Fed. y Rubén Hernando Moyana, arg. casado, nac. 19-5-1946, Contador, DNI 4.547.720, domiciliado en V. Gómez 3061, 6 P. Dto. 14, Cap. Fed., deciden celebrar el sgte. contrato de SRL. 1) La sociedad se denomina CORDELIA SRL y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. 2) Su duración es de 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 3) La sociedad tendrá por objeto la explotación del comercio en los ramos de confitería, bar, despacho de comidas y helados, whiskería y afines, elaboración de pan, masas, facturas sándwiches y comidas en general. Importar y exportar mercaderías en gral. 4) El Capital Social es de $ 2.000, Sebastían Orquin, 100 cuotas de $ 1.- total $ 100 y Rubén Hernando Moyana 1.900 cuotas de $ 1.- total $ 1.900. Las cuotas se integran en un 25% en efectivo. 5) La Administración, representación legal y uso de la firma individual e indistinta, socio o no, por el término de su duración. 6) El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año. En este acto los socios acuerdan: establecer la sede social en Laprida 2102 Capital Federal. b) Designar gerente al Sr. Sebastian Orquin Autorizar al Sr. Rubén H. Moyana y/o Sebastián Orquin y/o Lidia Galeano, para la Inscripción del trámite.

Autorizado – Sebastián Orquin
N° 4141

DISTRIBUIDORA DON OSCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 13/8/02, RN. 1805, cesión de cuotas: Alfredo Cristóbal Ortego cede 250 cuotas de diez pesos valor nominal cada una a Oscar Sotelo, nacido 22/6/75, comerciante, DNI: 24.628.949, y 250 cuotas de diez pesos valor nominal cada una a Sebastián Sotelo, nacido 29/8/76, estudiante, DNI: 25.560.063, ambos argentinos y dom. H. Yrigoyen 954, Monte Grande, Bs. As. Se modifica por unanimidad Cláusula cuarta, quedando el capital suscripto e integrado, de $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10 valor nominal c/una: Juan Oscar Sotelo: quinientas cuotas; Oscar Sotelo: doscientas cincuenta cuotas y Sebastián Sotelo, doscientas cincuenta cuotas.

Escribana – Miriam Delia Sago
N° 36.823

EMPRENDIMIENTOS URBANOS Y RURALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marta González Garcete, 12-9-54, DNI 92.708.353, soltera, paraguaya, Gascón 1639, Cap. Fed.; Pablo Darío González Garcete, 21-10-79, DNI 27.660.734, soltero, arg., Enciso 773, Tigre Bs. As., amb. comerc. 2) Acto priv. 16-8-02. 3) EMPRENDIMIENTOS URBANOS Y RURALES SRL. 4) Senillosa 220, 1° E, Cap. Fed. 5) A) Construcc. civiles y rurales. Construc., reparac. y man-

tenim. de edificios. Mantenim y reparación de elevadores, maquin. y ascensores de edific. urbanos, rurales, comerc., civiles e industr. Vta. e instalación de repuestos de elevadores, montacargas y ascensores. B) Agrícola-ganadera: Produc., comercializ., represent., import. y export. de semillas para explot. Agrícola. Sembrar, cosechar, acondic. frutas, hortalizas y varied. Similares, imp. y export. de insumos para su explot. fraccionam. y envasar frutos y hortalizas. Explotac. De establecim. frutihortícolas y agropecuarios. C) Consultoría, asesoram. y gestoría: Organización de empr., diseño de sist. administrat., contables y comerc. contabil. y servs. de computación, proces. de inform. y todo trámite de administr. De empr. D) Comercial: Almacenam. Y estibaje en gral.; la carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítim., fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos y mercad. en general, utilizando medios propios o de terc. 6) 50 años. 7) $ 1.000. 8) Gte. Marta González Garcete por todo el contr. como así tamb. La fiscaliz. 9) 31/7.

Autorizada – Alicia Marina Stratico
N° 13.845

ESTABLECIMIENTO YANOVSKY HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente I.G.J: 59.686. Se hace saber que por escritura 35, F° 80, del 1°/08/02, Registro 1402 de Capital Federal, los socios que representan el 100% del capital social, en forma unánime, resolvieron: a) Aumentar el capital a $ 200.000.- b) adecuar el objeto de la siguiente forma: "dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: Producción, elaboración, transformación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de todo tipo de artículos, mercaderías y productos de la industria alimenticia y de venta libre en farmacias, sus materias primas, accesorios y derivados, como así también de las maquinarias y herramientas necesarias para su producción.

Autorizado – Rubén Jorge Orona
N° 13.819

EXPORTACIONES TEXTILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 308 del 13/8/02. Socios: Jacinto Javier Silvera García, 55 años, uruguayo, soltero, comerciante, DNI: 92.607.394, Núñez 5370, Capital; Orlando David Plaza, 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.069.515, Pedro de Mendoza 1447, Capital. Denominación: "EXPORTACIONES TEXTILES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Textil. Comercial. Industrial: Fabricación, industrialización, elaboración, compra, venta, importación, exportación y distribución de tejidos, hilados, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas, hilados y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Financiera. Importadora y exportadora. Inmobiliaria. Capital: $ 6.000. Administración: Jacinto Javier Silvera García. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Núñez 5370 Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 36.809

FELPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad, 1) Daniel Alberto Camilli Viglioni, uruguayo, nacido el 19-02-59, casado, comerciante, C.I. uruguaya 1.585.738-1, CDI 20-60302300-6, domiciliado en Av. Corrientes 5034 1° D, Ciudad de Bs. As.; y Ricardo Juan Prado Chiappara, uruguayo, nacido el 13-08-56, casado, ingeniero agrónomo, C.I. uruguaya 1.388.700-9, CDI 20-60302321-9, domiciliado en Av. Corrientes 5034 1° D, Ciudad de Buenos Aíres.- 2) Instrumento privado del 16-08-2002. 3) FELPAR S.R.L. 4) Av. Corrientes 5034 1° D, Ciudad de Bs.As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, apicultura, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías, materias primas, productos semielaborados y elaborados, ya sean productos tradicionales o no. c) Industriales: Mediante la elaboración en todos sus pasos, fraccionamiento, almacenamiento, comercialización y distribución de metales ferrosos y no ferrosos. d) Constructora: Proyecto, construcción, remodelación, reparación y montaje de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea por contrato o por administración. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. e) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y operaciones de inmuebles sometidos a la propiedad horizontal. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizar, financiaciones y créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del ahorro público. g) Mandataria: Ejerciendo para firmas o personas, toda clase de representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general, de carácter nacional o extranjero, incluyendo estudios de mercado a empresas o instituciones de toda índole. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 5.000.- dividido en 50 cuotas de $ 100.- valor nominal cada una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. Se designa gerente a: Daniel Alberto Camilli Viglioni.

Autorizada – Patricia Peña
N° 13.847

FIELD FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Priv. 15-8-02, Josefina Haydée Roca, arg., casada, empres., 1-1-52, DNI 10.285.409, y Sebastián Daniel Ruggiero, arg., solt., empl., 18-8-76, DNI 25.436.419, ambos Tte. Gral. Pablo Richieri 2864, Cap. Fed. 1) FIELD FOODS S.R.L. 2) 99 años. 3) A) Agropecuaria: Explotación y/o administración propia y/o de terceros de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, avícolas, apícolas, vitivinícolas, granja, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría, engorde y faena de ganado de todo tipo y especie, en mataderos y frigoríficos propios o de terceros y el aprovechamiento integral y elaboración de productos y subproductos de la carne. B) Comercial: Compra, venta, importación y exportación, distribución, consignación y representación de todo tipo de bienes, productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología; productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria y/o manufacturados de toda clase en general. 4) $ 2.000.- 5) Gerentes en forma indiv. e. indist. 6) 31/12 c/año. 7) Tucumán 941, 4°, Of. H, Cap. Fed. 8) Gerente: Josefina Haydée Roca.

Autorizada – Milena Calza
N° 36.880

FREEDOM ALIMENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Alberto Tuzzio argentino soltero, comerciante, 30/11/62, DNI 16.515.925, Cuba 2545 1° D Capital, Raúl Alberto González argentino, casado, jubilado, 7-3-31, DNI 4.242.546, Avda. Maipú 1864, Olivos y Alberto Jorge Corengia, argentino, soltero, comerciante, 6-4-54 DNI 10.965.529, Billinghurst 1441, 5°, Dto. 12 Capital. Constituida 16-8-02 Billinghurst 1441, 5°, 12. Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 31/7. Elaboración, compra, venta, importación exportación, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios, artículos de limpieza, y productos de supermercados y maxiquiosco. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta. Gerentes Jorge Alberto Tuzzio y Raúl Alberto González.

Gerente - J. A. Tuzzio
N° 13.810

FULLTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Pablo Andrés Jauregui, divorciado, comerciante, 26-11-55, DNI 11.897.811, 15 de Noviembre 1250, PB, "H", Cap. Fed.; Sara Noemí Slipchinsky viuda, Psicóloga, 12-8-47, DNI 5.741.660, José M. Moreno 388, 1° "D", Cap. Fed.; Norberto Arturo Cid, divorciado, comerciante, 13-2-46, DNI 4.548.821, José M. Moreno 388, 1° "D", Cap. Fed. y Enrique Oscar Caruso, casado, Contador Público, 16-1-58, DNI 11.877.470, Talcahuano 374, 1° "A", Cap. Fed., todos argentinos; 2) 20-8-2002; 3) "FULLTEL S.R.L."; 4) Av. Rivadavia 6325, 1° "106", Cap. Fed.; 5) Comercial: Tendrá a su cargo la compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de tarjetas telefónicas de propia marca o de otras y de todo otro artículo afín a la telefonía. Impresión, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de tarjetas telefónicas. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Sara Noemí Slipchinsky y Norberto Arturo Cid. Gerentes indeterminado. Conjunta. 10) 30/6 c/año.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 13.846

GASBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando Daniel Bresler, DNI N° 11.434.619, 47 años, comerciante, casado, domicilio: Catamarca 4392, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-11434619-6; Gonzalo Hernán Rearte, DNI N° 25.020.574, 26 años, comerciante, soltero, domicilio: Vallejos 2852, Cap. Fed., CUIT N° 20-25020574-1; Roberto Jorge Bullentini, DNI N° 11.396.753, 47 años, contador público, casado, domicilio: Juan Zamora 1632, Banfield, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-11386753 -9; y Guillermo Arturo Cocaro, DNI N° 12.046.740, 45 años, abogado, casado, domicilio: Paraguay 1359, P. 8° Cap. Fed., CUIT N° 23-12046740-9; todos args.- 2) 09/08/2002.- 3) Paraguay 1359, P. 8°, Cap. Fed. 4) Será objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la república o en el exterior las siguientes actividades: a) Objeto gastronómico: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios de gastronomía, resturante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fastfood, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas y sandwichs, repostería, helados, explotación de cualquier otro rubro de la gama gastronómica y comercialización de toda clase de productos relacionados con la gastronomía. Organización de fiestas y eventos sociales; b) Compra, venta, por mayor y menor, comercialización, almacenamiento, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios, envasados o no, golosinas, bebidas alcohólicas o no, y afines; cigarrillos y tabaco y representación de marcas internacionales vinculadas al objeto social, 5) $ 3.000.- 6) Gerentes: Fernando Daniel Bresler y Roberto Jorge Bullentini, 7) 31/07 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada – Zulema del Valle Reartes
N° 13.855

GLOBALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios : Mirta Beatriz Eidelstein, argentina, viuda, nacida 18/05/1951, comerciante, L.C. 6.718.014, C.U.I.T. 27-06718014-9, Silvina Adriana Galer , argentina, soltera, nacida 18/06/1975. Licenciada en Psicología, D.N.I. 21.621.553, C.U.I.T. 27-24623553-3, Alejandro Gabriel Galer, argentino, soltero, nacido 09/9/1980, comerciante, D.N.I. 28.462.939, C.U.I.T. 20-28462939-7, domiciliados en Pasaje Zárate 3624 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., y Gustavo Javier Galer, argentino, casado, nacido 12/08/1972, comerciante, DNI 22.849.101, C.U.I.T. 20-22849101-3, domiciliado en Lascano 3146 Piso 6 Dpto. 12 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Instrumento. Privado 1/10/2001 y modif. 01/07/2002. Denominación. GLOBALTEX S.R.L. Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As., Sede: Andrés Lamas 1542. Objeto : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades a desarrollar en el país o en el extranjero a la fabricación, elaboración, transformación, compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, de ropa, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así también como todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Duración: 50 años. Capital Social $ 10.000 dividido en 1.000 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y de 1 voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: 250 cuotas Mirta B. Eidelsten, 250 cuotas Silvina A. Galer, 250 cuotas, Alejandro G. Galer y 250 cuotas Gustavo J. Galer. Las cuotas se integran en un 25% el dinero en efectivo. Administración, representación y uso de la firma. social. 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de la duración de la sociedad. Gerentes. Mirta B. Eidelstein y Gustavo J. Galer. Fiscalización. La realizarán los socios no gerentes. Cierre de ejercicio: 30/09.

Contador Público – Mario Pecci
N° 4140

GRILUZI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Omar Mapis, 19/9/53, DNI. 10.887.709, casado, comerciante, de la Vidalita 1333, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, Mateo Alfredo Grilli, 7/10/55, DNI 11.805.529, Soltero, Comerciante, Perú 1313, 5 "C", Capital Federal; Flavia Marina Pesoa, 13/11/73, DNI 23.593.632, divorciada, empleada administrativa, San Roque 3621, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Hernán Jorge Mapis, argentino, 9/4/81, DNI. 28.971.149, soltero, comerciante, De la Vidalita 1333, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Hugo Oviedo, 27/2/49, DNI 7.629.924, Casado, contador público, Alvear 458, Lomas de Zamora; Pcia. de Buenos Aires, Eduardo Ricardo Milbrandt, 30/3/62, 16.024.606, casado, transportista, Pozos 347, Lomas de Zamora y Rosa Angela Dauksza, 1/4/39, DNI. 3.783.715, casada, docente, Montiel 5787, Capital Federal. Todos argentinos. 2) Fecha: 14/8/2002 3) Denominación: "GRILUZI S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal. 5) Objeto: Fabricación y Venta de Empanadas; pudiendo presentarse ante todo tipo de licitación que efectúen entes estatales o privados referentes a su actividad, requerir y aceptar concesiones de esa clase, en cualquier condición, tiempo y forma. También podrá ser franquiciada comercialmente. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 5.000, dividido en 500 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Miguel Hugo Oviedo. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
N° 13.826

HUERTAS ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios (arg., empresarios): José María Antonio Perrone, viudo, 8/2/34, DNI 4.127.346. dom. Larroque 1329, Banfield, Prov Bs. As.; y Marcelo Ricardo Marchetta, soltero, 24/12/67, DNI 18.468.632, dom. Salta 920, Quilmes, Prov. Bs. As. Fecha const.: 8/8/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: HUERTAS ARGENTINAS S.R.L. Dom.: San Blas 2912, CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Agropecuaria: Producción de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, etc.; y la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos; avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, huertas, granjas, tambos y semi-

llleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, limpieza, fraccionamiento, preparación, envasado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en gral, especialmente frutas, verduras, hortalizas y legumbres. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Asimismo operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto). Capital: $ 2.000.-, 2.000 cuotas de $ 1. Suscripción: 1.000 cuotas c/u; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y rep.: 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo social. Gerentes: Nigro y Marchetta. Cierre Ej.: 31/12.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 13.807

INTEMAK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 14/8/02. Socios: Ricardo Adrián Schipper, 36 años, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 17.743.119, Santa Cruz 2079, José León Suárez; Walter Enrique García, 36 años, argentino, casado, técnico electrónico, D.N.I. 17.635.664, Arias 4911, Capital. Denominación: "INTEMAK S,R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, franquicia, alquiler, permuta, distribución, cualquier forma de comercialización y servicio técnico de equipamiento comercial, industrial y repuestos para la actividad gastronómica, como ser balanzas, microondas, picadoras de carne, hornos, trozadoras, máquinas, lavaplatos industriales y afines. Capital: $ 2.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Soler 5130, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 36.810

MADE-HIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 26-6-2001 N° 4229, L° 115 de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 3-4-2002, Carlos Gabriel Lanzavecchia y Marta Sefilfa Poggi, ceden y transfieren la totalidad de las 12.000 cuotas que tienen y poseen en MADE-HIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Lorenzo Alfredo Barreto, argentino, soltero, nacido el 11-5-1974, empresario, D.N.I. 23.832.138, domiciliado en Barragán 3434, San Justo, Pcia. de Buenos Aires; y Ignacio Felipe Almirón Ortigoza, paraguayo, soltero, nacido el 30-5-1961, empresario, D.N.I. 92.495.726, domiciliado en Avda. Eva Perón 3378 de Cap. Fed., quienes las adquieren por partes iguales. Que en dicho acto, Carlos Gabriel Lanzavecchia renuncia a su cargo de gerente de dicha sociedad; se designa como nuevo gerente a Lorenzo Alfredo Barreto; se modifica el artículo primero del contrato social por cambio de la denominación social por Elhacerstands Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el cambio de la sede social a la calle Lavalle 1672 de Capital Federal.

Autorizado - Antonio Pedro López
N° 13.829

MAYOSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Claudio Pascual Paramio, argentino, 29/10/54, casado, abogado, D.N.I. 11.337.754 y CUIT 20-11337754-3, Ortega y Gasset 1566, 5° 17, Capital; Martín Paramio, argentino, 23/10/62, abogado, casado, D.N.I. 14.983.083 y CUIT 23-14983083-9, Paraná 557, 4° E, Capital. 2) Instrumento Privado del 16/8/02. 3) "MAYOSOL S.R.L.". 4) Paraná 557, 8° E, Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Industrial: Explotación de frigoríficos propios, arrendados o concesionados en todas sus modalidades, de todo tipo de carnes, o alimentos perecederos o no, inclusive alimentos de conserva para alimentación humana o animal, elaboración de chacinados, tanto para el mercado interno o la exportación de acuerdo con las resoluciones de la ONCCA y/o organismos nacionales, provinciales o municipales que supervisen la actividad. B) Comercial: Compra, venta, por mayor y menor, importación, exportación, representación, consignación, comisión de productos agrícolo-ganaderos y alimenticios en general; organización de remates de carnes y derivados ante la ONCCA y otros organismos equivalentes, pudiendo actuar como matarife abastecedor. C)Transporte: Interno e internacional de ganado, materias primas o mercaderías relacionadas con su objeto principal. D) Financiera: Otorgar préstamos y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar operaciones crediticias o financieras, constituyéndose en acreedor hipotecario y/o prendario, quedando excluidas las de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran concurso público de capitales. 6) 99 años desde inscripción RPC. 7) $ 5.000.- 8) Dirección, administración, representación legal y uso de firma social a cargo de 1 o más gerentes en forma indistinta por dos años siendo reelegibles. 9) Gerente: Sergio Daniel Rodríguez, argentino, casado, 16/12/57, empleado, D.N.I. 13.399.269 y CUIL 20-13399269-4, Artigas 2042, 14° G, Capital, quien acepta el cargo. 10) 31/12 cada año.

Autorizada - María Inés Alvarez de la Rosa
N° 36.887

PROFUNDO BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Serani, nació 16/7/53, soltero, D.N.I. 10.664.772, de Alicia Moreau de Justo 2030, 3°, Of. 325, Cap. Federal y Marcelo Enrique Colombo, nació 22/1/58, casado, D.N.I. 12.001.544, de Erasmo Obligado 1259, Adrogué, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos, comerciantes. 2) 9/8/02. 3) PROFUNDO BUENOS AIRES S.R.L. 4) Av. Alicia Moreau de Justo 2030, 3°, Of. 325, Cap. Federal. 5) Peinado de damas y caballeros, confección de permanentes, tinturas, manicura, corte de cabello y tareas de peluquería y salón de belleza, estética, higiene de cutis y escultura física; diseño. Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, explotación comercial con licencias y distribución de ropas, fibras, tejidos, hilados, calzados, artículos de lencería, prendas de vestir y de la indumentaria. Elaboración y explotación comercial de productos del ramo de confitería, gastronomía, restaurante, servicio de lunch, catering, expedición de bebidas alcohólicas y sin alcohol para la realización de eventos, fiestas y cócteles u otro tipo de reunión social. Realización de todo lo concerniente a la contratación de viajes nacionales e internacionales, venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines y reserva de hoteles. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Gerentes: Juan Carlos Serani y/o Marcelo Enrique Colombo. Por el plazo de duración del contrato. 9) Gerentes en forma conjunta o indistinta. 10) 31 de diciembre.

Abogada – Diva Ares
N° 4157

PROTECTION SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por inst. privado del 26/7/02 se modificó el inciso 1) del objeto social por el siguiente: "Tercera: ... 1) Cobranzas de todo tipo ya sea en cheque, dinero en efectivo o moneda extranjera ...", reformándose la cláusula 3° del contrato social.

Abogada – María Marcela Olazábal
N!° 13.814

PROTYL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alicia Susana Slobinsky, nacida el 6-6-1950, D.N.I. 6.360.646; y Antonio Laruccia, nacido el 9-3-1950, D.N.I. 8.316.606, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Honduras 3960 de Cap. Fed. 2) Escritura de fecha 13-8-2002. 3) PROTYL S.R.L. 4) Honduras 3960 de Cap. Fed. 5) a) Elaboración de lubricantes, anticorrosivos, fluidos de proceso y pinturas anticorrosivas base acuosa y depósito de los mismos, lubricantes para industrias alimenticias, grasas, jabones de calcio, pinturas, barnices y lacas. Llenado de aerosoles y su almacenamiento. b) Producción, elaboración, transformación y reciclado de productos plásticos, metalúrgicos y químicos, manufacturados, semimanufacturados, la compra, venta, importación y exportación de tales artículos, pudiendo a tales efectos operar con representaciones, comisiones o consignaciones. c) Explotación de establecimientos forestales, plantaciones, cultivos, forestaciones o reforestaciones. d) Gestión e intermediación en actividades inmobiliarias, incluyendo la compra y venta de inmuebles. e) Compraventa, consignación, alquiler, exportación e importación de vehículos en general, terrestres, marítimos y aéreos con o sin motor, nuevos o usados, sus accesorios y repuestos. Servicios de mantenimiento, taller mecánico, chapa y pintura. 6) 20 años. 7) $ 4.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta. 10) 30 de setiembre de c/año.

Escribano – Roberto R. Juan
N° 13.830

PROYECTO CONESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por contrato social del 12/8/02, se constituyó "PROYECTO CONESA S.R.L.". Socios: Carmen Antonia Alvarez, arg., divorc., D.N.I: 11.529.374, comerciante, 27/12/54, dom. Av. Cabildo 3981, 2° "A", Cap.; Lucía Edith Pugliese, arg., soltera, D.N.I. 27.496.006, comerc., 21/6/79, dom. Av. Juan B. Alberdi 52, 5° "21", Cap. Capital: $ 10.000. Cierre ejerc. 30/6. Duración: 99 años. Objeto: Constructora, Inmobiliaria y Financiera. Gerentes: 1 o más, socios o no, indistintamente. Gerente: Carmen Antonia Alvarez. Fiscalización: Los gerentes. Dom.: Conesa 940, Cap.

Escribano – José Luis De Andreis
N° 36.861

R.S.P. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 24-5-02, el Sr. Horacio Sperat renuncia al cargo de gerente y en su lugar se designa en tal cargo al Sr. Juan Carlos Petrazzini y se reforma la cláusula 5° del Contrato.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
N° 36.848

REAMCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato: Por Contrato Privado del 23-4-2002, Salvador Antonio Ambesi vende, cede y transfiere a José Carreira Alvarez, español, nacido el 17-3-45, casado, contador, DNI 93.451.825, domiciliado en Eizaguirre 802, San Justo, Pcia. Bs. As. 25 cuotas y a Juan Carlos Haljan arg., nacido el 23-3-45, divorciado, DNI 4.525.546, empleado, domiciliado en Avellaneda 4515, Tablada, Pcia. Bs. As. 25 cuotas y Ricardo Julio Néstor Regalbuto vende, cede y transfiere a José Carreira Alvarez 8 cuotas y a Juan Carlos Haljan 9 cuotas. El precio de dichas cesiones asciende a la suma de 6.700 Dólares Estadounidenses billetes. Resuelven por unanimidad modificar el art. 4° de la siguiente formas: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos diez mil…". Salvador Antonio Ambesi renuncia al cargo de Gerente. Dicho cargo es asumido por José Carreira Alvarez y Juan Carlos Haljan.

Autorizada - Rosa Altube
N° 4170

RESIDENCIA GERIATRICA PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

26-2-97 N° 1011 L° 106 de SRL. Cesión de cuotas, renuncia y designación de Gerentes y modificación: Acto Privado del 6-8-02 entre Félix Gorenman y Ramón Nicolás Sánchez, únicos socios de "RESIDENCIA GERIATRICA PALERMO S.R.L." resuelven: Félix Gorenman, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 1.500.- así: 1.200 cuotas a Ramón Nicolás Sánchez y 300 cuotas a José Antonio Sánchez, 46 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 12.082.400, Monroe 3358 1° "E" Capital; y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente a Ramón Nicolás Sánchez y modificar el artículo cuarto así: 4°) Capital: $ 3.000.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 36.812

RIFELAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital Federal. Rial Julio César, 34 años, soltero, argentino, comerciante domiciliado en Suipacha 708, Zárate, D.N.I. 18.453. 575 y Felker Nancy Noemí, 35 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Larrea N° 711, Zárate, DNI 17.816.862; según instrumento de fecha 28 de junio de 2002, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "RIFELAR S.R.L." con domicilio en Anasagasti N° 2040, 4 piso, Depto. "A", de Capital Federal, objeto social: Servicio de telecomunicaciones, gastronomía, turismo y hotelería, transporte, mensajería y correo privado, gestoría, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, Construcción y movimientos de tierras. Duración 90 años. El capital social pesos un mil. Administración y representación legal a cargo de Marchi Julio César, gerente hasta el término de la duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 30 de noviembre.

El Abogado
N° 4158

ROOKY MUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Inst. Priv. 15/8/02. 1) Tamar Emilia Cohenca, Paraguaya, soltera, D.N.I.: 93.690.057, nacida 24/6/44, CUIT: 27-93690057-2, domicilio: Corrientes 4147 6to."35" Cap. Fed. 2) Adrian Emanuel Cohenca arg., soltero, D.N.I.: 25.440.300 nacido 19/8/76, CUIT: 20-25440300-9, domicilio: Pasteur N° 350 piso 7mo. 48 Cap. Fed. 3) ROOKY MUSIC S.R.L. 4) Castelli N° 292 Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización y distribución de hilados sintéticos o naturales, telas y todos aquellos productos, artículos y bienes de la industria textil, industria de la curtiembre y marroquinería, indumentaria del vestido, artículos para la moda y accesorios de éstos, como así también maquinarias, repuestos y accesorios utilizados en las citadas industrias. Importar y exportar y realizar operaciones de trading. Consultora, representaciones y Mandatos: Asesorar a empresas, comercio o particulares con relación a las líneas de comercialización de bienes de la industria textil, marroquinería o del vestido y accesorios. Prestar servicios de marketing. Participación en proyectos de promoción industrial y desarrollo territorial o sectorial, con relación a las industrias consignadas, tanto propias como de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato inclusive para los establecidos en el art. 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio, pagarés y cheques, otorgar mandatos y querellar. 6) 99 años dde. inscrip. 7) $ 2.000 8) Tamar Emilia Cohenca. 9) Gerencia. 10) No corresponde. 11) 31/12.

El Autorizado
N° 36.803

SPRINT INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Socios: Sprint International Holding, Inc., RPC el 29 de marzo de 2000, bajo los siguientes datos N° 740, L° 55, T° "B" de E.E., sede social Cerrito 740, piso 16° Cdad. de Bs. As., y Sprint International Incorporated, RPC el 17 de febrero de 1993, bajo los siguientes datos N° 83, L° 52, T° "B" de E.E. sede social Cerrito 740, piso 16° Cdad. de Bs. As.; Denominación: SPRINT INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.; Sede: Cerrito 740, Piso 16° Ciudad Bs. As.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: la presta-

ción de servicios de telecomunicaciones, telemáticos, informáticos y electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos; el desarrollo, difusión, almacenamiento, transmisión, representación y comercialización de datos, archivos, bases de datos, imágenes de cualquier clase, e información de cualquier tipo; la fabricación, importación, distribución y comercialización de productos, equipos, insumos o contenidos o software de todo tipo vinculados a las telecomunicaciones; la adquisición y licenciamiento de derechos para su explotación comercial en Internet; adquisición y licenciamiento de derechos para la producción, transmisión y explotación comercial de imágenes, audio y otros, en vivo o en deferido en Internet y/o cualquier tecnología de distribución que la sustituya; desarrollo de productos y oportunidades comerciales para provisión de contenidos; importación, exportación, producción y comercialización de bienes y servicios relacionados con las telecomunicaciones, incluyendo hardware y software como así también suministrar servicios, facilidades, conceptos, programas manuales y equipos de todo tipo en el campo de las telecomunicaciones y del procesamiento de datos electrónicos; la venta, licencia, concesión y enajenación de hardware, software, periféricos y suministros relacionados; la compra, venta, importación, exportación, distribución y cesión de toda clase de bienes y servicios relacionados con la prestación de servicios de telecomunicaciones, telemáticos, informáticos y electrónicos y de otros servicios vinculados a éstos. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público; Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC; Capital: $ 12.000; Suscripción e Integración: (i) Sprint International Holding, Inc. $ 11.999 y (ii) Sprint International Incorporated $ 1; Administración: órgano Gerencia, 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 1 ejercicio; Composición: Gerente Titular: Sr. Ramón I. Moyano y Gerente Suplente Sr. Roberto H. Crouzel; Representación legal: a cargo de uno o 1 más gerentes en forma individual e indistinta; Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 641

TALL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instr. Priv. Del 25-7-02 el Sr. Leonardo Adrián Posca cedió la totalidad de las 5.700 cuotas que poseía en la sociedad a la Srta. Nancy Jessica Gabriela Alvarez (argentina, soltera, 6-12-71, empleada, DNI 22.320.797, dom. Serrano y Libertad, manzana F, Casa 8, San Vicente, Bs. As.) reformándose el art. 4° del contrato social. Asimismo el Sr. Oscar Ruggero renunció al cargo de gerente que ocupaba en la Sociedad.

Abogada – María Marcela Olazábal
N° 13.815

TENCO MOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Nicolás Nazar, argentino, casado en 1as. nupcias con Hebe Luz Azar, nacido 21-4-28, DNI. 7.142.878, ingeniero civil; María Eugenia Nazar Azar, argentina, soltera, nacida 12-9-64, arquitecta, DNI. 17.031.600; domicilio todos: Virrey Loreto 1980, 5° piso 6, Capital. 2) Escritura del 13-8-02, Registro 1147. 3) TENCO MOBILIARIOS S.R.L. 4) Virrey Loreto 1980, piso 5, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: mediante la fabricación de todo tipo de muebles, de madera, metálicos, de materiales plásticos y sus derivados, sus partes, repuestos y accesorios. Comerciales; mediante la compra, venta, al por mayor y menor, importación y exportación de muebles, sus partes, repuestos y accesorios, conforme al rubro anterior; consignación, comisión y representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la industrialización y venta de muebles de todo tipo. Mandatos y Servicios: mediante toda dase de representaciones, comisiones y distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional que no impliquen el ejercicio de un título profesional habilitante regulado por las normas de orden público específico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia por terceros y/o asociada a terceros. Financiera: mediante el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomar o dar préstamos en dinero con o sin garantía, constitución y/o transferencias de prendas y/o hipotecas y de más derechos reales, compra venta y colocación de títulos acciones y demás valores mobiliarios quedando exceptuados las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital: $ 1.000. 7) Administración-Representación legal: uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. 8) Gerente: Nicolás Nazar. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano – Horacio E. Clariá
N° 4166

— ACLARACION —

TRAYKEN PATAGONIA MOUNTAINS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 14 de agosto de 2002, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "... en forma individual e indistinta por 3 Ejercicios".

Debe decir: "... en forma individual e indistinta por 5 Ejercicios".

N° 3650

VIA BASICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14-8-02: 1) VIA BASICA S.R.L. 2) Hortiguera 468 E.P. "D" 3° cpo. Cap. Fed. 3) 99 años. 4) José Luis Braga, arg., periodista, DNI 8.263.574, CUIT 20-08263574-3, divorciado, 30-12-47, J. Alvarez 1449 10° P H. Cap. Fed. y Patricia Silvia Vázquez, arg., 15-9-60, divorciada, lic. en marketing, DNI 14.101.609, CUIL 27-14101609-7, Aut. Bs. As. La Plata, km. 34-Club de Campo Abril - B° La Tranquera - Lote 32, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Mandatos y servicios: Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos grales., ya sean administrativos, técnicos o comerciales, consultoría de opinión pública, investigación de mercado, inteligencia de mercado, asesoramiento en marketing, planes de negocios, publicidad, prensa, ya sea por medios mecánicos y/o electrónicos, además podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. Comercial: Mediante la compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución para la industria metalúrgica, de la construcción, textil, plásticos, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de los productos más arriba mencionados, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales, la importación y exportación de los arts. antes mencionados. Producción, desarrollo la organización de eventos, de exposiciones, realización, inauguración y lanzamiento de nuevos productos relacionados con la actividad comercial. Industrial: Mediante la fabricación industrialización y elaboración de los productos y materias primas relacionados a su actividad, comercial. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral. sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. 6) $ 3.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de los socios en forma conjunta, por el término de 99 ejercicios. 8) 30-6 de c/año. 9) Socios Gerentes: José Luis Braga y Patricia Silvia Vázquez.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 4209

VIÑAS-CONTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires a 20 de Agosto de 2002 reunidos los únicos integrantes y socios de VIÑAS-CONTI S.R.L quienes forman el 100% de su capital, señores Ricardo Rubén Viñas, argentino, nacido el 6 de Agosto de 1943, casado, comerciante, con LE: 4.414.237, domiciliados en Campana 1630 depto. F Capital Federal y Atilio Oscar Conti, argentino, nacido el 29 de Abril de 1939, casado, comerciante, con LE: 4.280.545, domiciliado en Almafuerte 1747 Villa Maipú partido de San Martín provincia de Buenos Aires, resuelven en forma unánime cambiar el domicilio Social de la mencionada sociedad de calle Paraguay 754 PB "A" y "B" de Capital Federal al de la calle Salguero 568 6° "B" de Capital Federal; quedando de esta manera reformado el Contrato social inscripto, en la Inspección General de Justicia bajo el número 4601, Libro 98, Tomo de SRL, en fecha 22/06/93.

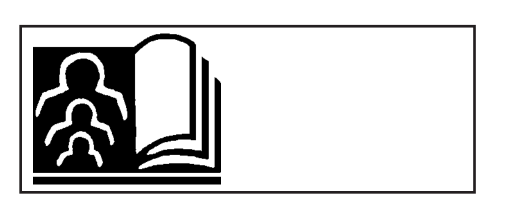
Autorizada – Adriana Coronel
N° 36.888

X.GRAF TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ana Morrone, arg. cas. comer., nac. 2-8-52, DNI. 10.478.386, (CUIT. 23-10478386-4) Daniel Rubén Labarthe, arg. cas. comer., nac.16-8-53, DNI.10.832.722, (CUIT. 20-10832722-8) domiciliados en Italia 1562, Castelar, Pcia. Bs. As. 2) Escrit. Pub. 15-8-02. 3) X.GRAF TECHNOLOGY S.R.L. 4) Paraguay 2081 8 "E" Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: diseño, desarrollo, fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, y toda otra forma de comercialización de insumos gráficos, maquinaria para la preimpresión, impresión y post impresión gráfica, sus partes o accesorios y equipos de computación y software de aplicación. Asimismo la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica y capacitación de toda índole y naturaleza. Asociarse bajo cualquier forma jurídica y tomar participación en empresas comerciales o industriales y realizar cuantos más actos lícitos tengan relación directa con las finalidades que determinan su constitución. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 5.000. divididos en 5.000 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una, integradas en un 25%. 8) Administración. Gerencia dos, ambos socios. Aceptaron cargos. 10) 31-3- cada año.

Escribano – Ridardo Jorge Oks
N° 13.823



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EDIFICADORA LIBERTADOR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por resolución del 15/07/02 ha resuelto transformarse en Sociedad Anónima, y continuará funcionando con el nombre de EDIFICADORA LIBERTADOR S.A. sobre la base del balance de transformación confeccionado al 30/06/02, que se encuentra a disposición en la sede social sita en Tucumán 1427, Capital, de 9 a 17 hs. Se deja constancia que no se retira ningún socio. El nuevo estatuto reforma los artículos 1° fijando el nombre de EDIFICADORA LIBERTADOR S.A. y 9° fijando la administración de 1 a 5 directores por 3 años. Designa Presidente: Sarkis Akrabian Vice Carlos Akrabian y Suplente María Cristina Akrabian.

Presidente – S. Akrabian
N° 13.808

SANTA PAULA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 14 de noviembre de 1958 bajo el número 699, folio 48, libro 235 de Contratos Públicos. Por Esc. N° 157 del 8-8-2002, ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h.), el Sr. Tomás Bond, cas. en 1eras. núpc. con Victoria Moira Field, argentino, empresario, 16-3-60, D.N.I. 13.735.720, C.U.I.T. 20-13735720-9, Establecimiento La Cigueña, Localidad de La Niña, Zona Rural, Cuartel V, Pdo. de Nueve de Julio, Pcia. de Bs. As., cedió a Eduardo Enrique Fernández, soltero, argentino, comerciante, 27-9-64, D.N.I. 16.917.437, C.U.I.T. 20-16917437-8, Rodríguez Peña 2438, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., la totalidad del capital comanditado, valor nominal de 0,0000006 pesos de "SANTA PAULA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". En virtud de la cesión el Sr. Tomás Bond, queda desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de administrador y gerente. Y los socios resolvieron: a) Fijar el domicilio legal de la sociedad, a la calle Maipú 879, 6° P., D° A, Cap. Fed. y b) Designar socio administrador y gerente al señor Eduardo Enrique Fernández. Bs. As. 16 de agosto de 2002.

Escribano – Miguel Angel Saraví (h.)
N° 4201

SANTA PAULA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta el 14 de noviembre de 1958 bajo el número 699, folio 48, libro 235 de Contratos Públicos. Por Esc. N° 158 del 8-8-2002, ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h.), se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8-8-02, de "SANTA PAULA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la que se decidió cambiar la sede social a la calle Maipú 879, 6° P., D° A, Cap. Fed., prorrogar por 50 años el plazo de duración de la sociedad, incorporar al Sr. Eduardo Enrique Fernández como nuevo socio comanditado y designarlo gerente y consecuentemente modificar la redacción de los artículos segundo, sexto y décimo quinto del estatuto. Bs. As. 16 de agosto de 2002.

Escribano – Miguel Angel Saraví (h.)
N° 4199

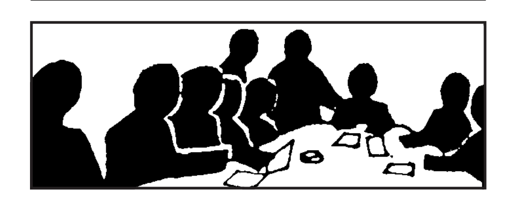
VIALE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por resolución del 15/07/02 ha resuelto transformarse en Sociedad Anónima, y continuará funcionando con el nombre de VIALE S.A. sobre la base del balance de transformación confeccionado al 30/06/02, que se encuentra a disposición en la sede social sita en Tucumán 1427, Capital, de 9 a 17 hs. Se deja constancia que no se retira ningún socio. El nuevo estatuto reforma los artículos 1° fijando el nombre de VIALE S.A. y 9°. Fijando la administración de 1 a 5 directores por 3 años. Designa Presidente: Sarkis Akrabian, Vice Carlos Akrabian y Sup. María Cristina Akrabian.

Presidente – S. Akrabian
N° 13.809

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL MUJERES CAPITAL FEDERAL (AMUMCAF)

CONVOCATORIA

Matrícula N° 1897 —INAES—. De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social el Consejo Directivo convoca a Asamblea Ordinaria Nro. Diecisiete (17) que se llevará a cabo en su domicilio legal de calle Puán 293, Piso 2°, Dto. A de Capital Federal el día 21 de setiembre de 2002 a las 9.00 hs. a fín de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos socias para que en forma conjunta con la Presidenta y Secretaría firmen el Acta de Asamblea.
Segundo: Tratamiento y ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea de fecha 16/3/00.
Tercero: Tratamiento y ratificación de los puntos aprobados en la Asamblea de fecha 19/3/01.
Cuarto: Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° siete (07) cerrado al 31/12/01.
Quinto: Ratificación de la Cuota Social fijada por Acta N° sesenta y cinco (75) fecha 10/1/02 de Consejo Directivo, ad-referéndum de la Asamblea.
Buenos Aires, 19 de agosto de 2002.

Presidenta - María Petrone
e. 23/8 N° 4159 v. 23/8/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE O.S.N.

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONAL DE O.S.N. convoca a sus Asociados Activos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23/9/2002 a las 17:00 horas en Rodríguez Peña 541 1° B.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril del 2002.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2002.

Presidente - Carlos Aníbal Urtasun
Vicepresidente - Horacio Alfredo Núñez
e. 23/8 N° 4149 v. 23/8/2002

ASOCIACION MUTUALISTA GENERAL SAN MARTIN

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 66 del Estatuto Social, adecuado a la Ley 20.321 de mutualidades de fecha 24 de abril de 1973, tenemos el agrado de convocar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 2002 a las 19 hs. en el local de la calle Suárez 465 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e informe del Organo de Fiscalización, por el período 1° de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.
2°) Consideración aumento de cuotas sociales y Panteón.
3°) Elección del Consejo de Administración por el período 1° de julio de 2002 al 30 de junio de 2003, de conformidad con los Arts. 33 y 55. Elección de la Junta Fiscalizadora.
4°) Elección de dos Socios presentes para aprobar y refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Presidente - Angel T. Lapresa
e. 23/8 N° 4138 v. 23/8/2002

"C"

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro Inspección G. Justicia: 110.896. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 10 de septiembre de 2002, a las 15 horas en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°, Ley N° 19.550 y sus modificatorias Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Aprobación gestión desarrollada por los Directores y el Síndico.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos, por un período de dos años.
6°) Elección Síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 23/8 N° 4190 v. 29/8/2002

CLUB SIRIO DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Sede Social, Ayacucho 1496, Capital Federal, el 10 de setiembre de 2002 a las 9 hs. o en segunda convocatoria a las 10 hs. (art. 44° del Estatuto) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 62 cerrado el 30/9/2001.
2°) Elección de 18 Miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años y 2 suplentes por 1 año; 2 Revisores de Cuentas titulares por 1 año.
3°) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Haddad
Secretario General - Ernesto Massouh
e. 23/8 N° 4160 v. 23/8/2002

CLUB SIRIO DE BUENOS AIRES ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede Social Ayacucho 1496, Capital Federal, el 10 de setiembre de 2002 a las 11 hs. o en segunda convocatoria a las 12 hs. (art. 44° del Estatuto) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fusión con el Club Sirio Libanés Honor y Patria, Asociación Civil; del Compromiso Previo de Fusión; del Balance de Fusión y del Balance Final Consolidado de Fusión, ambos al 30/6/2002.
2°) Constitución del Club Sirio Libanés de Buenos Aires; aprobación de sus Estatutos; elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y fijación de la Sede social.
3°) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.

Presidente - Jorge Haddad
Secretario General - Ernesto Massouh
e. 23/8 N° 4162 v. 23/8/2002

CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Sede social, Av. Triunvirato 6401, Capital Federal, el 10 de setiembre de 2002 a las 20 hs. o en segunda convocatoria a las 20,30 hs. (art. 16° del Estatuto) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fusión con el Club Sirio de Buenos Aires, Asociación Civil; del Compromiso Previo de Fusión; del Balance de Fusión y del Balance Final Consolidado de Fusión, ambos al 30/6/2002.
2°) Constitución del Club Sirio Libanés de Buenos Aires; aprobación de sus Estatutos; elección de los Miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y fijación de la Sede Social.
3°) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.

Presidente - Yaoudat Brahim
Prosecretario - Mario Aníbal Yarrouge
e. 23/8 N° 4163 v. 27/8/2002

CLUB SIRIO LIBNES HONOR Y PATRIA ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, Av. Triunvirato 6401, Capital Federal, el 10 de setiembre de 2002 a las 18 hs. o en segunda convocatoria a las 18,30 hs. (art. 16 del Estatuto) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/6/2001 y 30/6/2002.
2°) Elección de 12 Miembros titulares de la Comisión Directiva por 2 años y 6 Vocales suplentes por 1 año; 1 Revisor de Cuentas titular y 1 Revisor de Cuentas suplente por 1 año.
3°) Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.

Presidente - Yaoudat Brahim
Prosecretario - Mario Aníbal Yarrouge
e. 23/8 N° 4164 v. 27/8/2002

"F"

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA AÑO 2002

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 14 y 32 inc. c del Estatuto Social vigente, se convoca a las Mutuales adheridas a la Fe.M.O.S. para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 2002, a las 10:30 hs., en Av. Las Heras 1947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente de Fe.M.O.S.;
2°) Designación de un Presidente y de un Secretario de Actas - Artículo 19 Estatuto;
3°) Lectura y consideración del Acta anterior;
4°) Consideración y aprobación de Memoria y Balance período 1/7/01 al 30/6/02;
5°) Cierre de las deliberaciones.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

Presidente - Rubén Héctor Pereyra
e. 23/8 N° 4204 v. 23/8/2002

"L"

LODGE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
OBLIGACIONISTAS

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones negociables emitidas por la Sociedad conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1087/93 por un monto de U$S 2.600.000 a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas en primera convocatoria a celebrarse el 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en Suipacha 1111, Piso 18 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de los firmantes del acta.
Punto Segundo: Consideración de la propuesta de reestructuración de las Obligaciones Negociables emitidas por LODGE S.A. por un valor nominal de U$S 2.600.000, consistente en la quita y refinanciación del capital adeudado mediante un canje por nuevas obligaciones negociables con oferta pública y cotización bursátil por un monto de hasta U$S 1.404.000, las cuales serán emitidas con un valor nominal de U$S 1 por cada obligación negociable, con amortizaciones de capital e intereses anuales hasta el año 2008 y con una tasa de interés del 7,5% anual.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán (I) notificar su intención de asistir a la asamblea a la Sociedad y (II) presentar constancia de su tenencia de las Obligaciones Negociables a efectos de su registro de asistencia de obligacionistas en Suipacha 1111, Piso 19 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 9 de septiembre de 2002 inclusive.

Presidente - Enrique Campos de Alvear
e. 23/8 N° 4203 v. 29/8/2002

"M"

MUTUALIDAD PERSONAL CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA A ELECCIONES Y
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Visto y Considerando:
• Que el Articulo trigésimo noveno del Estatuto establece que la Comisión Directiva deberá convocar para la segunda quincena de septiembre la Asamblea General Ordinaria.
• Que el Articulo cuadragésimo tercero establece que en la fecha de cada Asamblea tendrá lugar la elección de las autoridades; la Comisión Directiva

RESUELVE:

Art. 1) Convocar, a elecciones de renovación parcial de la misma y total de la Comisión Revisora de Cuentas el día 27 de septiembre de 2002.
Art. 2) Determinar, que las mesas receptoras de votos funcionen en los siguientes lugares y horarios:
Sede Dr. R. C. Aldao: Bmé. Mitre 1149 Cap. Federal de 9 a 15 hs.
Sede San Martín: Av. Pe. F. Alcorta 5575 Cap. de 09 a 13 hs.
Sede Jorge Newbery: Cnel. Freire y Dorrego Cap. de 9 a 13 hs.
Los empadronados de las sedes Gral. S. M. y J. N., podrán emitir su voto después de las 13 hs. hasta las 15 hs. en la Sede Dr. R. C. Aldao.
Art. 3) Convocar, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 2002 a las 16 hs. en Bmé. Mitre 1149 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

3.1 — Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
3.2 — Elección de Vicepresidente, Prosecretario por terminación de mandatos y Tesorero por renuncia, por dos años; tres Vocales Titulares, uno por renuncia y tres Vocales Suplentes, por dos años, por terminación de mandatos, tres Revisores de Cuentas Titulares, uno por renuncia, y dos Revisores de Cuentas Suplentes, por un año por terminación de mandatos, en reemplazo de los Señores: Echeverría, Ramón; Godoy, Rosana; Testai, Graciela; Mansilla, René; Seco, Eduardo; Valenzuela, Jorge; Echeverría, Sergio; Pérez, Car-

los; Rodríguez, Juan Carlos; Piperno, Esteban; Salto, Enrique; Torrejón, Luis; Gauto, José Luis y Torrez, Ariel.

3.3 - Cuota Social.

3.4 - Monto de Ayudas Económicas Ordinarias.

3.5 - Monto de Ayudas Económicas Extraordinarias.

3.6 - Capital de Seguro de Sepelio.

3.7 - Modificación de reintegros por medicamentos en Estatuto Social.

3.8 - Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Armando Paredes
Secretario - Carlos Román

NOTA: Para votar y asistir a la Asamblea, se requiere un año de antigüedad y estar al día con la Tesorería.

Buenos Aires, agosto 2002.

e. 23/8 N° 36.876 v. 23/8/2002

"R"

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 9 de setiembre de 2002. a las 20 horas, en Sánchez da Bustamante 1644 1° "C" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación contemplada en el Art. 234 de la Ley 19.550 (T.O. en 1984) correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 30 de abril de 2002.

3°) Fijación de las remuneraciones del Directorio (caso especial contemplado en último párrafo y Art. 261, Ley N° 19.550). El Directorio.

Presidente - Ricardo Risatti

e. 23/8 N° 4137 v. 29/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"B"

Se avisa que el Sr. Daniel Rubén Sanguiene, domiciliado en al calle Pico 4751, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del ramo Residencia Geriátrica sito en la calle BACACAY 2550/52 Cap. Fed. esp. N° 71.998/99 del G.C.B.A. al Sr. Norberto Rubén Martínez, domiciliado en la calle Villegas 1981, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones. Reclamos de ley Bacacay 2550/52, Cap. Fed.

e. 23/8 N° 4171 v. 29/8/2002

Hostal del Lago S.A., con domicilio en Bolívar N° 120, Capital, transfiere a Editorial La Capital S.A., con domicilio en Bolívar 120, Capital, su garage sito en BOLIVAR N° 120/44, Capital (habilitado por Exptes. 1789/968 y 69.572/973). Domicilios de las partes, en los indicados. Reclamos de ley en Bolívar 120, Capital.

e. 23/8 N° 4192 v. 29/8/2002

"C"

Débora Ruth Kulesz y Débora Judith Mochon, domiciliados en Charcas 4025, Capital, transfieren a Cynthia Eva Nejamkis, domiciliada en Charcas 4025, Capital, el fondo de comercio del local sito en CHARCAS 4025, Capital, que funciona como casa para fiestas privadas infantiles. Reclamos de ley en Charcas 4025, Capital.

e. 23/8 N° 36.854 v. 29/8/2002

"J"

Mario Roberto Ariza, abogado, Matrícula T° IV, F° 276 C.A.M.D.P., domicilio Rivadavia N° 3174, 2° Piso, Of. 27/28 de Mar del Plata, avisa que Sandra Karina Carrettini, DNI 16.941.283, domiciliada en Juan Manuel Blanes N° 142, Buenos Aires, vende el fondo de comercio rubro de artículos de limpieza "Limpimax" que funciona en JUAN MANUEL BLANES 142, Planta Baja, de Buenos Aires, al Sr. Claudio Luis Cali, DNI 17.106.460, con domicilio en Juan Manuel Blanes 167 de Buenos Aires, libre de personal, pasivo y obligaciones. Reclamos de Ley en Juan Manuel Blanes 167 de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 4182 v. 29/8/2002

"M"

Angela Blaya con domicilio en Rivadavia 4509, 10° "123" transfiere a Paula Alba con domicilio en la calle Bulnes 1661, 3° "15" Capital, el local ubicado en MARIO BRAVO 1239, Capital, dedicado a Instituto de Enseñanza. Reclamos de ley en Mario Bravo 1239, Capital.

e. 23/8 N° 36.816 v. 29/8/2002

"P"

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que rectifica edicto, PARAGUAY 2621, Cap. Fed., siendo el porcentaje de venta del 33%. Reclamos nuestras oficinas. Fecha 24/7 al 30/7/2002. Recibo 0059-00002214.

e. 25/8 N° 4176 v. 29/8/2002

"T"

Alejandro Weyland, abogado, T° 54 F° 330 C.P.A.C.F., con domicilio en Arenales 2120, piso 8°, depto. "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que el Sr. Benjamín Ramón Nazar Anchorena, con domicilio en Esmeralda 155, piso 7°, Of. 37 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere su participación en el fondo de comercio del local ubicado en la calle TTE. GRAL. PERON 1833/35, PLANTA BAJA, SOTANO Y PRIMER PISO, UF "1" de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado bajo el rubro Garage Comercial, al Sr. Máximo Ramón Nazar Anchorena con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 36.857 v. 29/8/2002

Alejandro Weyland, abogado, T° 54 F° 330 C.P.A.C.F., con domicilio en Arenales 2120, Piso 8°, Depto "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sra. María Salud Nazar Anchorena con domicilio en Galileo 2442 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere su participación en el fondo de comercio del local ubicado en la calle TTE. GRAL. PERON 1833/35, PLANTA BAJA, SOTANO Y PRIMER PISO, UF "1" de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado bajo el rubro Garage Comercial, a los Sres. Benjamín Ramón Nazar Anchorena, con domicilio en Esmeralda 155, Piso 7°, Of. 37 de la Ciudad de Buenos Aires y Máximo Ramón Nazar Anchorena con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley Tucumán 1621, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 36.856 v. 29/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGROLUAM S.A.

Inscripta el 13/10/1999; N° 15.194; L° 7 de S x Acc. Se hace saber que por Asamblea de fecha 12/8/2002 los accionistas de AGROLUAM S.A. aceptaron las renuncias de los señores Jorge Angel Bruzzone y Roberto José Marcogliese a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, y designaron en su reemplazo a los nuevos directores, quienes por Acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Héctor Fernando Rossi Sanz y Director Suplente: Jorge Emilio Castro.

Autorizado - Antonio Pedro López

e. 23/8 N° 13.828 v. 23/8/2002

ALENCO S.A.I.C.

En cumplimiento a lo establecido por el Art. 204 de la Ley N° 19.550, comunica que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 4/7/2002 redujo el capital de $ 10.000.000 a $ 7.500.000 mediante la devolución de las acciones preferidas a los accionistas. Activo y Pasivo antes de la reducción $ 24.068.814 y $ 11.575.606. Activo y Pasivo después de la reducción $ 22.416.163 y $ 12.422.955. Oposiciones en Rivadavia 611, piso 7°.

Presidente - Alberto Antonio Fernández

e. 23/8 N° 4180 v. 27/8/2002

AMNI S.A.

METALURGICA KM 0 S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

A los efectos de dar cumplimiento al art. 83 punto 3 de la Ley 19.550 se hace saber por tres días: Sociedad incorporante: AMNI SOCIEDAD ANONIMA. Sede social: Amenábar N° 1294, Piso 11, Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de octubre de 1989 bajo el número 6744 del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad absorbida: METALURGICA KM. 0 S.A. Sede social: Amenábar N° 1294, piso 11, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de noviembre de 1991 bajo el número 10.006 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: Mediante la absorción de METALURGICA KM 0 S.A. por AMNI S.A. que se disuelve sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto por ambas el 27 de junio de 2002 y aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes ambas de fecha 8 de julio de 2002. La fusión se realiza en base a los balances especiales cerrados el 31 de mayo de 2002 resultando los siguientes valores: AMNI S.A. total del Activo $ 3.020.291,28; total del Pasivo $ 458.621,63. METALURGICA KM 0 S.A., total del Activo $ 938.285,92; total del Pasivo $ 1.011.271,94. El capital social de la incorporante es de $ 1.500.010,00 más el agregado de la absorbida $ 322.000,00 lo que totaliza un capital de $ 1.822.010,00. Reclamos de ley: Amenábar 1294, piso 11, Departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Pascual Gargano

e. 23/8 N° 36.818 v. 27/8/2002

"B"

BEAUTY FASHION COSMETICS Sociedad Anónima

Designación Directorio Art. 60: Escr. 189 del 17/5/01, F° 643, escrib. I. L. Pomerantz, Reg. Not. 1432, Cap. Fed.; en Acta de Asamb. Gral. Ord. N° 7 del 12/7/02 y Acta del Direc. del 25/7/02 de designó Directorio: Prs.: Levy Benoliel; Dir. Suplente: Silvina Ruth Framdlich.

Autorizada - Silvina Ruth Framdlich

e. 23/8 N° 36.862 v. 23/8/2002

BOREAL SUR S.A.

Por Acta de Asamblea del 20/7/01, elevada a esc. del 13/8/02, N° 226 F° 547, esc. Macaya, se designaron nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente forma: Presidente: Sergio David Rybak, arg., 17/3/46, DNI 4.552.135, divorciado, arquitecto, Virrey del Pino 2811, 8° "A", Cap., Director Suplente; Gustavo Carlos Schlikerman, arg., 4/6/46, soltero, DNI 4.542.884, Antezana 285, 7, Cap.. Renunció al cargo de Director Suplente Sra. Carolina Broner. Insc. 1081, L° 9, 20/1/00. S.A.

Escribano - Luis F. Macaya

e.23/8 N° 4155 v. 23/8/2002

"C"

CAFYM S.A.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General N° 11 del 22/7/2002 y Acta de Directorio N° 69 del 13/8/2002, por renuncia de sus miembros se eligió nuevo Directorio de CAFYM S.A. Presidente: Miguel Angel Castro; Director Suplente: Laura Alicia López. Y se modificó el domicilio legal; nuevo: Santiago del Estero 112, piso 4° Dpto. 12, Capital.

Escribano - Horacio E. Clariá

e. 23/8 N° 4161 v. 23/8/2002

COASTAL PETROLEUM ARGENTINA S.A.

Por Asambleas Ordinarias Unánimes del 4/5/2002 y del 10/7/2002 y por Acta de Directorio del 10/7/2002 se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplente, aceptación de la renuncia de un director y reorganización del Directorio, y se realizó la distribución de cargos de los Directores electos, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Cristian Bussio; Vicepresidente: Gabriela Fernández Mourelle; Director Titular: Miguel R. Rattagan; Director Suplente: Daniel A. Bianchi.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

e. 23/8 N° 13.812 v. 23/8/2002

CLOROX ARGENTINA S.A.

R.P.C. 30/5/85, bajo el N° 4599, L° 100, T° A de S.A. Comunica que por reunión de Directorio de fecha 26/03/02 y Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 02/04/02, "CLOROX ARGENTINA S.A." resolvió reducir su capital de $ 68.691.584 a $ 35.683.881, reformando el artículo 4° del estatuto social. Reclamos de Ley: M. T. de Alvear 624, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires. Atención: Dr. Jorge R. Postiglione.

Autorizado Especial – Enrique Schinelli Casares

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente el 28/6/2002.

e. 23/8 N° 11.885 v. 27/8/2002

COMPAÑIA PULIRE S.A.

En la publicación del 2/8/02, Factura N° 2964 se omitió hacer referencia a la renuncia del Presidente Sr. Damián Hecht y la Directora Suplente Srta. Luciana Yael Hecht, la que fuera aceptada en Asamblea del 30/4/02 y elevada a esc. pública del 24/7/02 ante el esc. Macaya, F° 490.

Escribano - Luis F. Macaya

e. 23/8 N° 4153 v. 23/8/2002

COMPY S.A.

11/5/89 N° 2408, L° 106, T° A de S.A. Disolución, liquidación y cancelación registral. Escritura N° 136 de fecha 29/4/02 y Actas de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 19/2/02 y N° 21 de fecha 3/4/02 los accionistas de COMPY S.A. resuelven disolver, liquidar y cancelar anticipadamente la sociedad y nombrar liquidadora de la misma y custodia de los libros y papelería social a Edith Nelly Giolito, aprobar el balance final de liquidación y proyecto de distribución al 15/3/02.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 23/8 N° 36.808 v. 23/8/2002

CONSULYF S.A.

Se comunica por un día, que por decisión de Asamblea 7/5/01 se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 31/12/03. Presidente: Julio César Ieraci; Vicepresidente: Hugo Jorge Tarelli; Vocales Titulares: Hugo Alejandro Giarelli y Rubén Héctor Nugnez; Vocal Suplente: Juan Carlos Zanuzzi.

Autorizado - Oscar J. Reibestein

e. 23/8 N° 13.834 v. 23/8/2002

CONUAR S.A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/6/2002 y Acta de Directorio 280 de igual fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Roberto Omar Cirimello; Vicepresidente: Ing. Domingo Feliciano Quillici; Directores Titulares: Ing. Eduardo Messi, Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé, Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, Cont. Jorge Gustavo Casagrande, Ing. Benjamín Roberto Guzmán e Ing. Daniel Oscar Ragazzini; Directores Suplentes: Lic. Andrés Ernesto Di Pelino, Ing. Daniel Roberto Bianchi, Lic. Adolfo Marajofsky, Dr. Antonello Tramonti, Ing. Alberto Domingo Andino, Cont. Jorge Roberto Barros, Sr. René Alfredo Dubois e Ing. Carlos Julián Zárate; Síndicos Titulares: Dra. María Antonia Suzzi, Dr. Néstor Oscar Ortolani y Dra. Viviana Emilia Ogando; Síndicos Suplentes: Dr. Enrique Becher y Dra. Claudia Inés Siciliano.

Abogado - Jorge Alberto Agostinetti

e. 23/8 N° 4178 v. 23/8/2002

CORFE S.A.

Se avisa por un día que por Asamblea General Unánime de fecha 5 de marzo de 2002 se designó Presidente del Directorio de la sociedad y único miembro titular del Directorio a Héctor Daniel Rivas, argentino, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Guardatti, nacido el 6/11/48, comerciante, DNI 5.526.062, CUIT 20-05526062-2, domiciliado en Matanza 416, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente a Edgardo Hugo Begher, argentino, casado en primeras nupcias con Mirta Boades, nacido el 6/11/49, licenciado en administrador de empresas, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.801.587, CUIT 20-07851817-1, domiciliado en Luis García 1108, Tigre, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron el cargo de la misma acta. Por Acta de Directorio del 7/3/2002 se ratificó la distribución de cargos a favor de las mismas personas. Escribano Rodolfo Jorge Pondé, Viamonte 867, sexto piso, oficina 605, Capital Federal.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
e. 23/8 N° 4189 v. 23/8/2002

CREDIT AGRICOLE S.A.

Se comunica que por resolución del Directorio del 1° de agosto de 2002, CREDIT AGRICOLE S.A. resolvió designar en reemplazo del Sr. Bernard Pierre Jean Marie Brousse, como representante legal de la sucursal en la República Argentina al Sr. Thomas Franz von Hessert, DNI 92.893.069, estadounidense, casado, banquero, quien tendrá amplias facultades para llevar a cabo y dirigir los negocios de la sucursal.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 23/8 N° 13.848 v. 23/8/2002

"D"

DELTA SALUD S.A.

Designación de administradores. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2001 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 21 de noviembre de 2001, el Directorio de DELTA SALUD S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Dr. Héctor Juan Biancardi; Vicepresidente: Dr. Eduardo María Olazarri; Director Titular: Dr. Artemio Alberto A. Ezquerro; Directores Suplentes: Dr. Walter Barbato y Dr. Fernando Serra; Miembros Titulares del Consejo de Vigilancia: Dres. Alberto Miró, Guillermo Ravizzini y Salomón Glikstein y como Miembros Suplentes a los Dres. Carlos Wulfsohn, Juan Gaischuk y Francisco Demergasso.

Presidente - Héctor Biancardi
e. 23/8 N° 36.830 v. 23/8/2002

"E"

ETERTIN S.A.

RPC 23.11.92; N° 11.312; L° 112; T° A de S.A. Comunica que según Asamblea del 8/1/2002 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Glauber David Vivas; Vicepresidente: Ricardo Vicente Seeber; Director Titular: Damián Fernando Beccar Varela; Director Suplente: Alberto Lasheras Shine.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 23/8 N° 640 v. 23/8/2002

"F"

FADECINT S.A.I.C.

Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 2002 se ha aceptado por unanimidad la renuncia del Sr. Fernando Buero a su cargo de director de FADECINT S.A.I.C. sin designar ningún nuevo Director en su reemplazo. N° Inscrip. 1447 Folio 35 Libro 77, N° Correl.: 198.677/42.917.

Presidente - Carlos Alberto Buero
e. 23/8 N° 36.843 v. 23/8/2002

FAE S.A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES S.A.)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 12/6/2002 y Acta de Directorio 196 de igual fecha, el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Domingo Feliciano Quilici; Vicepresidente: Ing. Roberto Omar Cirimello; Directores titulares: Lic. Andrés Ernesto Di Pelino; Ing. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé; Dr. Horacio Ricardo Babino Garay; Cont. Jorge Gustavo Casagrande, Ing. Benjamín Roberto Guzmán e Ing. Daniel Oscar Ragazzini; Directores suplentes: Ing. Daniel Roberto Bianchi, Lic. Adolfo Marajofsky y Dr. David Banchik; Dr. Antonello Tramanti, Ing. Alberto Domingo Andino, Cont. Jorge Roberto Barros; Sr. René Alfredo Dubois e Ing. Carlos Julián Zárate; Síndico titulares: Dra. María Antonia Suzzi; Dr. Néstor Oscar Ortolani y Dra. Viviana Emilia Ogando; Síndicos Suplentes: Dr. Miguel Mazzei; Dr. Américo Antoniotti y Dr. Javier Siñeriz. Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.

Abogado - Jorge Alberto Agostinetti
e. 23/8 N° 4181 v. 23/8/2002

FAENAS BEMAN S.A.

La As. Gral. Ord. del 21/7/2002 aceptó la renuncia del Presidente, Sr. Carmelo Omar Ojeda (DNI 12.180.076) y se designó en su reemplazo al Sr. Heraldo Ariel Zárate (DNI 11.104.120).

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
e. 23/8 N° 36.864 v. 23/8/2002

FITELGOM Industrial, Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima

Expediente I.G.J.: 200.940. Se hace saber que por escritura 162, F° 451, del 1°/7/02, Registro 201 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 22/11/01, en la que se resolvió: a) Aceptar la renuncia de la Directora titular Lilia Carmen Rada de Rabanos; b) Designar el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Osvaldo Melli. Vicepresidente: Sonia Alejandra Melli. Directora suplente: Lilia Carmen Rada de Rabanos.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 23/8 N° 13.818 v. 23/8/2002

FM ENGINEERING INTERNATIONAL LIMITED

Por un día: Por Acta de Directorio de fecha 22/7/02 se aprobó la designación como Representante Legal del Sr. Fernando Moreira Muñiz Simas.

Abogada - Romina M. C. Soto
e. 23/8 N° 13.850 v. 23/8/2002

FURON ACEROS S.A.C.I.A.

Se comunica por un día que "FURON ACEROS S.A.C.I.A.", por Actas de Asamblea Ordinaria N° 37 y de Directorio N° 132 ambas de fecha 21 de diciembre de 2001, dispuso por un nuevo período anual la elección dé autoridades a saber Directores titulares: Sr. Carlos Luis Furon, Sra. Zulema Romagnoli de Furon y Sr. Héctor Horacio Rodríguez; Directores suplentes a la Sra. Aurora Teresa Romagnoll de Rodríguez y al Dr. Alejandro Tomás Vera Barros.

Autorizado - Alejandro Tomás Vera Barros
e. 23/8 N° 4205 v. 23/8/2002

"G"

GRAFICA ALSINA 999 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Los Socios de "GRAFICA ALSINA 999 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en Escritura del 2/8/02, F° 591 Reg. 197 Cap. Fed. cambian Sede Social de Alsina 999 a Santiago del Estero 233 Capital Federal.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 23/8 N° 4172 v. 23/8/2002

GRUPO REPUBLICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/4/2002 y reunión de Directorio de igual fecha, modificó la composición del mismo de la siguiente forma: Presidente: Raúl Juan Pedro Moneta. Vicepresidente. Eduardo José Pearson, manteniéndose los restantes cargos.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 23/8 N° 4185 v. 23/8/2002

"I"

INGENPLAST S.A.

AGO del 24/3/00 acepta las renuncias de los miembros del Directorio: Enzo José Persano (DNI 13.088.490) y Jorge Omar Calonge (DNI 11.875.423) y designa Directora titular (Presidente) a Mirta Liliana Chas (DNI 18.168.297) y Director suplente a Enzo José Persano (DNI 13.088.490) y tomando posesión del cargo Mirta Liliana Chas mediante Acta del Directorio del 24/3/00.

Abogado - Fabián Pablo Schinca
e. 23/8 N° 36.883 v. 23/8/2002

INNOVATION RESEARCH S.A.

La Asamblea Unánime del 14/05/2002 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. Se designó liquidador a la Sra. Raquel H. Zuviría, domicilio legal Independencia 3827 7° Capital.

Liquidador - Raquel H. Zuviría
e. 23/8 N° 4147 v. 23/8/2002

"L"

LA FLORA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 2002 y reunión de directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Gustavo A. de Jesús; Vicepresidente: Marcelo E. Bombau y Director suplente: Hugo Pedro Lafalce; todos con vencimiento de mandato el 31 de diciembre de 2002.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 23/8 N° 13.849 v. 23/8/2002

LOS MECANICOS S.R.L.

LOS MECANICOS S.R.L. modifica su sede social, trasladándola a Av. Juan B. Justo 3040 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada/Abogada - Anaí Susana Bonini
e. 23/8 N° 36.814 v. 23/8/2002

"M"

MACELE S.A. en Liquidación

Hace saber que en Asamblea General Extraordinaria unánime de Accionistas N° 21 del 15/7/2002, protocolizada por Escritura N° 385 de fecha 7/8/2002, Folio 1186, Registro Notarial 590 de Capital Federal, ante María Belén Oyhanarte; los accionistas resolvieron: 1) Disolver y liquidar la sociedad (art. 94 inc. 1 Ley 19.550); 2) Designar Liquidador a: Norma Beatriz Zelaschi.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 23/8 N° 4202 v. 23/8/2002

MAVIJUMA S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 21 y 31/5/02, se nombraron las autoridades, cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Manuel Alonso Hidalgo; Director suplente: Clemente Alonso Hidalgo.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 23/8 N° 36.847 v. 23/8/2002

MAXIFARM S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10/5/2002 y reunión de Directorio de igual fecha, el Directorio con mandato por tres ejercicios, quedó compuesto: Presidente: Raúl Juan Pedro Moneta. Vicepresidente: Martín Alberto Centeno. Director titutar: Faustino Juan Moneta. Director Suplente: Eduardo José Pearson.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 23/8 N° 4184 v. 23/8/2002

MAXIFARM S.A.

Se hace saber que por Esc. 125 del 12/08/02, F° 417, Reg. 950 de Cap. Fed. se protocolizó la resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 05/10/01, por la cual se resolvió el cambio de domicilio de la sede social fijándolo en Salguero 3078, 8° Piso, Capital Federal.

Escribano - Eduardo F. Caballero Lascalea
e. 23/8 N° 4186 v. 23/8/2002

MCFA DE ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 27/06/01 se resolvió: i) elegir al Dr. Daniel A. Bianchi para desempeñar el cargo de Presidente y Director Titular y ii) designar al Sr. Robert L. Wuench como Director Suplente.

e. 23/8 N° 13.813 v. 23/8/2002

MECOPREN S.A.

Por acta de directorio N° 29 del 10/8/01. Se modificó el domicilio legal a Avda. Cerrito 836, Piso 1°, Cdad. A. Bs. As. Designan nuevos directores. No implica modificación de estatutos y consta la aceptación de los cargos. Presidente: Darío Gabriel Safigueroa, arg., 31/3/64, empresario, D.N.I. 17.108.486, CUIT 20-17108486-6, casado, dom. Pola 2665 de Cap. Fed.; uno suplente: Juan Carlos Fanucchi, arg., 31/1/56, publicista, D.N.I. 11.904.812, CUIT 20-11904812-6, divorciado, dom. Gorriti y Almafuerte, Country Club, Bco. Pcia. Bs. As.

Autorizado – Adrián Oscar Moreno

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 30/7/2002.

e. 23/8 N° 2726 v. 23/8/2002

METROVIAS S.A.

Que por edicto de fecha 9/5/02 (Boletín Oficial N° 29.894 - 2ª sección) se publicó la designación de autoridades y distribución de cargos resueltas por Asamblea y Directorio del 29/4/02, consignándose en la misma erróneamente el apellido de dos de sus representantes. Que por el presente se rectifican dichos apellidos, **donde decía** Feria **debe decir** Ferla, y **donde decía** Mazei **debe decir** Mazzei, Factura N° 10.426.

Autorizada - Mariángeles González
e. 23/8 N° 4173 v. 23/8/2002

"P"

PATIO MENDOZA S.A.

Inscripción 5/1/95, N° 196, Libro 116, Tomo A Soc. Anón. Hace saber por un día que por escritura 448, folio 1009, del 16/8/02, se procedió a otorgar complemento y aclaratoria de la escritura 368, del 17/10/01, procediéndose a transcribir el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria N° 9, por la que se designa al Sr. Jorge Mariano Vicien, director suplente, quien se encuentra presente al acto y acepta el cargo de director suplente. Se deja constancia que el domicilio de la sociedad es Posadas 1245, 4° Piso, Cap. Fed.

Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
e. 23/8 N° 13.822 v. 23/8/2002

PRELUC S.A.

Instrumento: 14/8/02. Renuncia de todos los directores Sres. Gustavo Ernesto Lucioni y Verónica Laura Bozzini; Elección nuevo directorio. Pte.: Carlos Alberto D'Urso. Dir. Supl: Fernando Guillermo Giudice, todo resuelto por asamblea del 19/7/02.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 23/8N° 13.836 v. 23/8/2002

"R"

REM TRADE S.R.L.

Por Acta del 19-7-02 elevada a Esc. N° 231; F° 560, Esc. Macaya se resolvió trasladar la sede social a Avenida Corrientes 4081, 5° B, Ciudad de Buenos Aires. Insc. N° 11.056, L° 110 S.A.

Escribano - Luis F. Macaya
e. 23/8 N° 4154 v. 23/8/2002

ROMULO NAON 3163 S.R.L.

Por reunión de socios del 05/08/2002, se redujo el capital social de $ 2.170 a $ 1.326 cancelándose 844 cuotas. Activo: antes $ 168.021,04, después $ 90.654,38. Pasivo antes $ 166.191,66 después $ 89.669. Oposiciones en Av. Córdoba 827, 5° B, Cap. Fed. L. a V. de 11 a 18 hs.

Escribana - María Acquarone
e. 23/8 N° 4148 v. 27/8/2002

ROULUNDS CODAN ARGENTINA S.A.

R.P.C. 12/4/1999, N° 4952, L° 4, T° de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 5-6-2002. ROULUNDS CODAN ARGENTINA S.A. resolvió remover al Sr. Andrés Jorge Carlos Chiavelli del cargo de Director Titular y designar en su reemplazo al Sr. Luis Rodolfo Klenik.

Autorizada Especial - Magdalena Pologna
e. 23/8 N° 4175 v. 23/8/2002

RT TESTING S.A.

Escritura de constitución 29-7-02, designa director suplente Roberto Talmadge. 2 ejercicios.
La Autorizada
e. 23/8 N° 13.841 v. 23/8/2002

"S"

SHOWFOOD S.A.

Inscripción 17/8/99 N° 11.772, Libro 6, Soc. por Acciones. Hace saber por un día que por escritura 447, folio 1006, del 16/8/02, se procedió a otorgar complemento y aclaratoria de la escritura 367, del 17/10/01, procediéndose a transcribir el Acta Asamblea Gral. Ordinaria N° 4, por la que se designa al Sr. Jorge Mariano Vicien, director suplente, quien se encuentra presente al acto y acepta el cargo de director suplente.
Apoderada - Eliana Marisol Carrizo
e. 23/8 N° 13.821 v. 23/8/2002

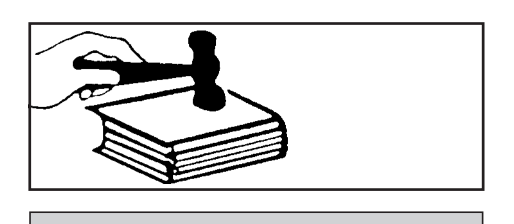
"T"

TECNO INTELIGENCIA S.A.

La Asamblea Unánime del 15/5/2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Se designó liquidador a la Sra. Raquel H. Zuviría, domicilio legal Ramos Mejía 887, 6°, Capital.
Liquidadora - Raquel H. Zuviría
e. 23/8 N° 4146 v. 23/8/2002

TOLTEN-AIKE S.A.

Escritura N° 99, Folio 246, del 12/8/02 consiste en protocolización de: I) Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 15, del 30/4/02; II) Acta de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Por unanimidad decidió la disolución anticipada de la Sociedad y nombró Liquidadores. Libro de Acta de Asambleas N° 1 a fojas 28; y del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, a fojas 16, rubricados al 9/10/92, bajo los números A 48.055 y B 48.087, respectivamente. Liquidadores designados: Mario L. Negri, nacido el 4/2/55, DNI 11.266.754, abogado, domicilio en Av. Figueroa Alcorta 3478, depto. "B"; y Raúl Enrique Costa, nacido el 4/7/55, DNI 11.478.341, empresario, Avda. Alvear 49, 4° "D"; argentinos, casados, sus domicilios de esta Ciudad. Aceptación de cargos: sí.
Escribano - Horacio E. Boschetto
e. 23/8 N° 4174 v. 23/8/2002



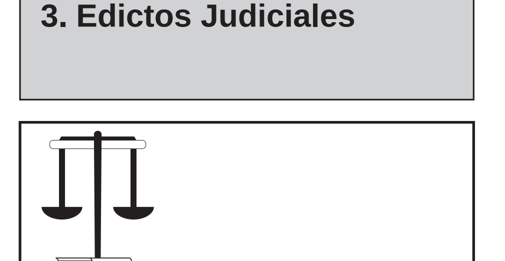
2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará, ante Escribano Público, el día 30 de agosto de 2002 a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el Inmueble ubicado en la calle Lavalle 2756/60/62/66/70 entre Av. Pueyrredón y Boulogne Sur Mer - Piso 4° - Unidad Funcional 38 de Capital Federal - Superficie Propia 99 M.12 dm2 - Porcentual 2 enteros con 08 centésimos por ciento. Nomenclatura Catastral: Circ.: 9 - Secc.: 13 - Manz.: 99 - Parc. 5 - Inscripto en la Matrícula FR 9.508/38 - El inmueble se compone de: Hall, tres dormitorios, baño completo, comedor y cocina. Se encuentra desocupado - Base $ 109.129,53. Si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 81.847,15. Si tampoco existieren postores saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. 39,11 al 10/10/01. Aguas Argentinas S.A.: $ 920,57 al 23/10/01 - O.S.N. (E.L.) Partida (N° 1178078) sin deuda al 9/11/01. Expensas comunes según liquidación practicada en las actuaciones judiciales $ 18.810,94 (Capital $ 11.367,28, más intereses según sentencia de $ 7.443,66) al 11/7/01. Deudas sujetas a verificación. Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario en el domicilio ubicado en Avenida Córdoba 1428 de esta Ciudad, a las 12 horas, en el plazo de 20 (veinte) días corridos de la fecha de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax: 4605-9560/1544190010). Ejecución en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/FIORENTINO MARCELO CLAUDIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 20535/01 - Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 3 - Sec. Unica (Talcahuano 550 - 6° Piso de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de agosto de 2002 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Rubén A. Martorilli, martillero.
e. 23/8 N° 4194 v. 27/8/2002

FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunica por un día que el 30 de agosto de 2002, a las 16.00 hs. en César Ratti 2450 esq. Hernández Ramírez B° Centro América Córdoba Capital, rematará en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley 15.348/46 y el artículo 585 del Código de Comercio los siguientes automotores: 1) CFS995, 2) CGW263, 3) BZZ654, 4) CGO444, 5) CMR175, 6) CEE919, 7) CCK029, 8) CRJ542, 9) CLK847,10) CMP888, 11) CFB550, 12) CIY361, 13) CRB249, 14) CJR391, 15) CPO581, 16) CCE949, 17) CLS786, 18) COL104, 19) CUU415, 20) SJW733, 21) DQU892, 22) BUM613, 23) ATY708, 24) BTA585, 25) CQC928, 26) BZW321, 27) CUK471, 21) CIB068, 29) CNG417, 30) COF819, 31) CEL629, 32) CMU640, 33) BVA685, 34) CZH010, 35) DLH075, 36) DVQ380, 37) DFD842, 38) CFW245, 39) CHX072, 40) BWQ930, 41) CDL368, 42) BYY322, 43) CGB093, 44) CRQ975, 45) CZJ380, 46) CLY419, 47) CLL291, 48) CTE925, 49) DWG243, 50) CQJ1506, 51) CCS320, 52) CKO477, 53) CEC696, 54) CFD907 y 55) CIE607. Se exhiben en César Ratti 2450 esq., Hernández Ramírez B° Centro América Córdoba Capital. Sin base y al mejor postor. Seña 10% pagadera en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio en efectivo o cheque dentro de las 24 hs bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Patentes, multas y gastos de transferencia a cargo del comprador.
Roberto Avaro, martillero.
e. 23/8 N° 4206 v. 23/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 9° piso, de Capital Federal, cita por cinco días a OSVALDO ANTONIO ACOSTA, D.N.I. 8.090.746, para que comparezca y oponga las defensas que considere pertinentes a su derecho en las actuaciones superintendenciales caratuladas "ACOSTA OSVALDO ANTONIO (AUXILIAR DE SERVICIO DE CAMARA) s/Causa Penal contra él mismo por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal N° 2, Quilmes, Prov. de Buenos Aires" (S. 389/93). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Máximo Astorga, secretario general, Cámara Comercial.
e. 23/8 N° 390.657 v. 26/8/2002

TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy, Falla: I. Condenando a REMBERTO VARGAS MONTAÑO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del Código Penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. c), de la ley 23.737. Con costas. II. Cómputo de pena. Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 29 de junio de 2005; y diez días para el pago de multa y costas del juicio. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. Ante mí: Rodolfo Echazú, secretario.
e. 23/8 N° 390.689 v. 23/8/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 10.156, caratulados "MARCOLINI, ALFREDO LILIE (CONSOLIDAR A.F.J.P.) s/Inf. Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ALFREDO LILIE MARCOLINI, DNI N° 6.305.512, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2002. …Ampliando la pericia caligráfica ordenada a fs. 413, desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fín de que en el plazo de quince días practique una pericia tendiente a determinar si los textos y firmas obrantes en la solicitud de afiliación de Consolidar N° 2.802.254 pertenecen al puño y letra de Manuel Arcangel Monje y/o Alfredo Lilie Marcolini, teniendo como indubitable el cuerpo de escritura formado a fs. 565/566 para el caso de Monje y como elementos referenciales de cotejo las firmas y textos atribuidos a Marcolini que obran en el legajo personal de Consolidar AFJP. Notifíquese…". Fdo.: Carolina Robiglio, Fical. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario".
Secretaría, 15 de agosto de 2002.
e. 23/8 N° 390.681 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO PAESE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 23/8 N° 36.776 v. 27/8/2002

N° 63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA LOPEZ. Publíquese por tres días. Autos "MOSQUERA ADOLFO s/Sucesión Ab-Intestato".
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 23/8 N° 36.838 v. 27/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 de la Capital Federal, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC cita a JORGE RAMON SUAREZ para que dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde en los autos caratulados FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/SUAREZ JORGE RAMON s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Eco Comercial.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 23/8 N° 2054 v. 26/8/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal cita a JOSE LUIS ALVAREZ, D.N.I. N° 7.668.609 para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ALVAREZ, JOSE LUIS s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario "La Ley".
Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 23/8 N° 36.886 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, cita a JUAN CARLOS CASTAGNOLA, D.N.I. N° 10.203.540 y CARLOS CUNILL, D.N.I. N° 4.158.445 para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA y BUENOS AIRES S.A. c/ENTIC S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario "La Nación".
Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 23/8 N° 36.885 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, cita a GERTRUDIS FRANCISCA SALZMANN, D.N.I. N° 0.987.511 y GUILLERMO CARLOS THOLE, D.N.I. N° 16.764.452 para que dentro del plazo de cinco días, contados desde la última publicación comparezca en autos a estar a derecho y oponga excepciones legítimas si las tuviere, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SALZMANN, GERTRUDIS FRANCISCA y Otro s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario "Clarín".
Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.
e. 23/8 N° 36.884 v. 23/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, con domicilio en la Av. Callao 635, 3° piso, Capital Federal, cita a VICTOR ESTEBAN GOMEZ, D.N.I. N° 16.139.941, para que se presente a estar a derecho, oponga excepciones si las tuviere y constituya domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA BUENOS AIRES S.A. c/GOMEZ, VICTOR ESTEBAN s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario "El Derecho".
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Javier Jorge Cosentino, secretario.
e. 23/8 N° 36.882 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1, a cargo del Dr.

Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 9° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FARANNA CARLOS ALBERTO s/Cobro de Pesos" cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FARANNA para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que en lo sucesivo lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2002.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 23/8 N° 390.547 v. 23/8/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nro. 12, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LA BOUTIQUE DEL PINO y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 5682/99; cita al codemandado, Eduardo Jacobo Freue bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo de cinco días se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 2 de julio de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 23/8 N° 390.549 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 9

Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA DANIELA MUÑOZ HUAMAN (peruana, nacida en Lima el 3-9-70, hija de Paulo y Gliseria Muñoz, de estado civil soltera, con último domicilio en Colombres 587 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio a la fecha, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 23/8 N° 390.698 v. 29/8/2002

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL GUTIERREZ TORRES (peruano, nacido en Lima el 15-11-82, hijo de Luis y de María Torres, indocumentado, de estado civil soltero, con último domicilio en Matheu 118 2° "10" de esta Ciudad) careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 23/8 N° 390.699 v. 29/8/2002

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a IVONNE YOLANDA MUÑOZ (peruana, nacida en Lima el 6/8/68, hija de Paulo y Gliseria Muñoz, de estado civil soltera, con último domicilio en Colombres 587 de esta Ciudad, careciéndose de otro dato filiatorio a la fecha, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 23/8 N° 390.700 v. 29/8/2002

N° 14

"Buenos Aires, 12 de agosto de 2002... emplázase a WILFREDO SULOAGA ECHEVARRIA, de nacionalidad peruano, pasaporte peruano N° 0950806, hijo de Aureliano Soluga Valencia y de Máxima Echevarría Navarro, nacido en Lima, República del Perú, el 23 de octubre de 1970, con último domicilio conocido en Santiago del Estero 1833, Dpto. "6" de Capital Federal, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, oficina "336" de Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, ofíciese al SR. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario".
e. 23/8 N° 390.691 v. 29/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 10.938/2001 caratulada "Imputado: NN sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado LUIS ALBERTO DI COMO (pudiendo ser titular del DNI 14.872.139, Clase 1962, nacido en fecha 09-04-1962, de profesión estudiante y con último domicilio conocido en la calle Constitución 1562 de Capital) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al solo efecto de cumplir en su persona con su declaración indagatoria que en la fecha fuera ordenada, a tenor del delito de falsificación de documento público, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 23/8 N° 390.692 v. 29/8/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a SILVIA ROSANA CONTRERAS "...nos Aires, 13 de agosto de 2002... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a SILVIA ROSANA CONTRERAS, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en causa 7203/01, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, juez federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal a cargo.

Secretaría N° 24, 13 de agosto de 2002.
e. 23/8 N° 390.658 v. 29/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, notifica por el término de cinco días a JOSE SASOON (L.E. 7.600.915) que con fecha 23 de mayo del 2002 este Tribunal ha resuelto: I. No hace lugar al recurso de reposición interpuesto por JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. II. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto en subsidio por el Sr. JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. III. Aclarar a JOSE ENRIQUE SASSON que la regulación de honorarios fijada en la sentencia de fecha 6 de octubre de 1999, ha quedado sin efecto en razón de que dicho dispositivo fue anulado por el Tribunal Superior, razón por la cual al día de la fecha sólo se encuentran vigentes los honorarios fijados al Dr. Osvaldo Clavero en la sentencia de fecha 31 de mayo de 2001, en la suma de $ 1.500. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002... Vistos y Considerando... Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. II. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto en subsidio por el Sr. JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475, por los argumentos más arriba indicados. III. Aclarar a JOSE ENRIQUE SASSON, que la regulación de honorarios fijada en la sentencia de fecha 6 de octubre de 1999, ha quedado sin efecto en razón de que dicho dispositivo fue anulado por el Tribunal Superior, razón por la cual al día de la fecha sólo se encuentran vigentes los honorarios fijados al Dr. Osvaldo Clavero en la sentencia de fecha 31 de mayo de 2001, en la suma de $ 1.500... Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.
e. 23/8 Nº 390.768 v. 29/8/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2. Secretaría N° 4 (Talcahuano 550, piso 7°, Oficina N° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 16 de agosto de 2002... cítese al imputado SERGIO NESTOR SOSA (a) "EL INDIO" mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde."... Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 23/8 Nº 390.799 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 36 a cargo del Dr. Fernando Lobo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Nieves Dalessandro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 5°, Capital Federal, en los autos caratulados "CASTILLO ARTURO WALTER c/DI DONATO CLAUDIO s/Despido" Expediente N° 12.598/01, en atención a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 18.345, sustituido por el artículo 37 de la Ley 24.635, córrase traslado de la acción a la demandada por el término de diez (10) días a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la ley 18.345, sustituido por el artículo 40 de la ley 24.635 (artículo 356 C.P.C.C.N). La carga prevista en el inc. 1 del artículo 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la Res. C.N.A.T. N° 12/81. Notifíquese a la demandada mediante edictos (artículo 145 del CPCCN) por el término de un día, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 343 del CPCCN.
Alicia Nieves D'Alessandro, secretaria.
e. 23/8 N° 390.679 v. 23/8/2002

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 53, a cargo del Dr. Enrique R. Brandolino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "VILLAMAYOR MARTINEZ, MARTA c/ALFONSO, JORGE RAFAEL y Otro s/Despido»" cita al codemandado JORGE RAFAEL ALFONSO, para que en el plazo de 2 días comparezca y se notifique del traslado de la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Silvana B. Luca, secretaria.
e. 23/8 N° 390.686 v. 23/8/2002

N° 59

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Hilda María Negro, con sede en la calle Lavalle 1268, P. 2°, Capital Federal, cita por cinco días a RUBEN ADOLFO MASSARI para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "KHOURI, JORGE ALBERTO c/COMSTAR S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. N° 4962/01, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. Nota: Se deja constancia que la presente publicación se efectuará en forma gratuita de conformidad con el art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Hilda María Negro, secretaria.
e. 23/8 N° 390.639 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Hilda María Negro, con sede en la calle Lavalle 1268, P. 2°, Capital Federal, cita por cinco días a JOSE ALBERTO YSURON para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "KHOURI, JORGE ALBERTO c/COMSTAR S.R.L. y Otros s/Despido" Expte. N° 4962/01, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. Nota: Se deja constancia que la presente publicación se efectuará en forma gratuita de conformidad con el art. 20 de la Ley de Contrato de Trabajo.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Hilda María Negro, secretaria.
e. 23/8 N° 390.642 v. 23/8/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a PABLO ALEJANDRO GALEANO, D.N.I. Nro. 21.592.793 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2447, caratulada "GALEANO, PABLO ALEJANDRO s/Encubrimiento" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 23/8 N° 390.666 v. 29/8/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza en autos N° 2667 caratulados "FURLONG JORGE A. FURLONG E. s/Pres. Inf. Art. 1 Ley 24.769" de trámite por ante el Juzgado Federal N° 3 a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría N° 8 de la titularidad del Dr. Roberto F. del Valle Maldonado, a las siguientes personas: JORGE ANTONIO FURLONG, L.E. N° 4.624.400 y ARMANDO EDGARDO FURLONG L.E. N° 5.389.200, hijos de Honorio Armando y de Clelia Emilia Dufau (f) a fin de que comparezcan a estar a derecho por encontrarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769 —evasión impositiva simple-tributo IVA—, las que deberán presentarse ante estos estrados, sitos en Viamonte 2128 de esta Ciudad en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Se extiende el presente a los 9 días del mes de agosto del corriente año en al Sala de mi Público Despacho.
Mario Arturo Robbio, juez federal.
e. 23/8 N° 390.690 v. 29/8/2002

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de 1ra. Instancia en la ciudad de Bell Ville, Secretaría Penal, cita a estar a derecho a BARTOLO LUIS SAMUD, identificado con L.E. N° 6.551.244 y ALDINA CARMEN MARTINEZ De SAMUD, identificada con L.C. N° 5.908.788, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a partir de la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus capturas. Se les imputa a los nombrados el delito calificado, provisionalmente de Defraudación de la Administración Pública por Desbaratamiento de Derechos Acordados (art. 174, inc. 5° en función del art. 172 y 173 inc. 11 del Código Penal) Dr. Edgardo J. Filippi, juez federal. Ante mí: Lucila I. M. de Cesare, secretaria.
e. 23/8 N° 390.697 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	13/8/2002	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/8/2002	SERGIO GABRIEL BIZZI, identificado con DNI 18.122.553	3	-

e. 23/8 Nº 149 v. 29/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "SVIDLER HECTOR LAZARO s/Quiebra", con fecha 17/7/02 se decretó la quiebra de HECTOR LAZARO SVIDLER, domiciliado en Charcas 3039, p. 6° "B", Capital Federal, CUIT 20-04107949-6. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, p. 5° "N', Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9/10/02 en el horario de 12 a18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 23/10/02 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 6/11/02. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/8 N° 390.757 v. 29/8/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica por cinco días que en autos "BELLOTTI JOSE LUIS s/Quiebra" (Expediente 87.910) se ha dictado con fecha 2 de julio de 2002, el auto de quiebra del fallido BELLOTTI JOSE LUIS (DNI 20.030.589), estableciéndose el plazo hasta el día 8 de octubre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, piso 7°, Oficina 704. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 19 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/8 N° 390.702 v. 29/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, hace saber que en los autos "FABRICA DE CHACINADOS Y FRIGORIFICO LA MUNDIAL S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el informe prescripto en el artículo 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 23/8 N° 390.707 v. 26/8/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica que en autos "DARLAT S.A. s/Quiebra", Expediente N° 34.257, se ha presentado nuevo proyecto de distribución de fondos. De acuerdo a lo ordenado en autos se informa que el mismo será aprobado de no formularse dentro del plazo de diez días del vencimiento de la presente publicación (art. 218, LCQ).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/8 N° 390.749 v. 26/8/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTUÑA EDUARDO DANIEL, DNI 8.447.641 (Expte. 82.899), habiendo sido designado síndico el contador Marcessi Miguel Angel con domicilio en Avellaneda 1135, piso 15° "D", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2002 y el 3 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/8 N° 390.711 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Calao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MATTAR MARCELO DANIEL, CUIT 20-13296870-6 (Expte. 82.993) habiendo sido designado síndico el contador Podestá Jorge Guillermo, con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2002 y el 13 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/8 N° 390.716 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FERROS JUAN CARLOS, CUIT N° 20-14313042-9, decretada con fecha 15/5/02. El síndico actuante es el contador Jorge Alberto Testa con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 2330, 8° "806", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15/11/02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30/12/02, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 29/11/02. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 23/8 N° 390.717 v. 29/8/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "MENDILAHARZU, LUIS MARIA s/Concurso Preventivo" se ha ampliado el período de exclusividad para que el deudor formule sus propuestas de acuerdo preventivo hasta el día 18 de diciembre de 2002, y se ha fijado nueva fecha para la audiencia informativa el día 11 de diciembre de 2002 a las 10 hs. Publíquese por el término de un día. Firmado: Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/8 N° 36.825 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Avenida Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "TECNOCAN S.A. s/Concurso Preventivo" se ha ampliado el período de exclusividad para que el deudor formule sus propuestas de acuerdo preventivo hasta el día 18 de diciembre de 2002, y se ha fijado nueva fecha para la audiencia informativa el día 11 de diciembre de 2002 a la 19 hs. Publíquese por el término de un día. Firmado Angel O. Sala, Juez.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/8 N° 36.824 v. 23/8/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a EDICAR SAICF e I, inscripta en la IGJ con fecha 30/9/65 bajo el N° 1902 del L° 59, F° 339 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 23 de septiembre de 2002 al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537, piso 15 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EDEICAR SAICF e I s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 23/8 N° 390.656 v. 29/8/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A. con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Para facilitar la presentación de los pedidos verificatorios los acreedores cuya primera letra de su primer apellido o primera letra de su denominación o designación social se encuentra comprendida entre la "A" y la "F" —inclusive— podrán presentarse entre el 17 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, los que estén incluidos entre la "G" y la "P" podrán hacerlo entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre y los comprendidos entre la "Q" y la "Z" entre el 14 de octubre de 2002 y el 15 de noviembre de 2002. Entre el 18 de noviembre de 2002 y hasta el 25 de noviembre —inclusive— se recibirán todas las presentaciones que se realicen, sin exclusiones. Fíjase fecha hasta el día 25 de marzo de 2002, y hasta el día 24 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Desígnase fecha para el día 22 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10° del art. 14 de la L.C. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/8 N° 4207 v. 29/8/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 8/8/02 de febrero del corriente año ha sido decretada la quiebra de DIFUSORA CORRENTINA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166, piso 12 "A", Capital Federal, hasta el día 2 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de noviembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de diciembre de 2002. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 23/8 N° 390.653 v. 29/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 9/8/02 del corriente año ha sido decretada la quiebra de EDIBABY S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos perti-

nentes ante el síndico Marcos Enrique González con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° Of. "H", Capital Federal, hasta el día 2 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de noviembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de diciembre de 2002. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 23/8 N° 390.650 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PATARO DE LUCCHETTI AMELIA, el síndico de la misma es el contador Raúl Brener, con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A" de esta Capital Federal (Tel. 4315-1157). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 28 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/8 N° 390.647 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694) comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MAQUIS S.R.L. El síndico de la misma es el contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en Rivadavia 666, 1°, Capital Federal (Tel. 4343-9186). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15 de noviembre de 2002 y 26 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 29 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/8 N° 390.649 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennacca en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, hace saber que en los autos "IMPORTFRUIT S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final (art. 218 LCQ). Publíquense edictos sin cargo por dos días (2) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/8 N° 390.748 v. 26/8/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos "EDICIONES DE LA URRACA S.A. s/Quiebra" se ha reformulado con fecha 10 de junio de 2002 el informe final y proyecto de distribución de fondos oportunamente presentado, el que será aprobado de no mediar objeción dentro de los diez días de publicado el presente. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/8 N° 390.676 v. 26/8/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

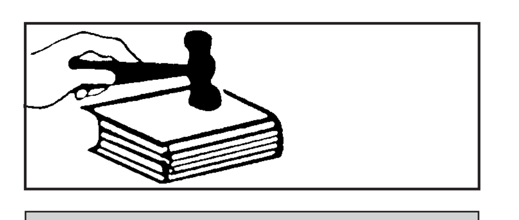
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/8/2002 - Vence: 27/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/07/02	TORELLI CLEMENTINA y ORADINI JUAN BARTOLOME	13747
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	12/08/02	OLGA ADELA TANUSCIO	36723
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/07/02	MERCEDES CAROLINA MALBRAN y HERNANDO CAMPOS MENENDEZ	36750
6	U	SILVIA CANTARINI	06/08/02	MAXIMINA MARTINEZ	36747
8	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	19/07/02	RAMIRO MARIA BECERRA FERNANDEZ y DOLORES RAMOS FERNANDEZ DE BECERRA FERNANDEZ	36798
19		EDUARDO NUZZOLESE	24/06/02	JUANA D' URSO DE PENNA	13757
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	06/08/02	JOSE RAMON DIAZ	36785
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	15/08/02	DANTE HUGO BALDI	36772
32		JOSE BENITO FAJRE	09/08/02	MARCO DEL PONT FLORA MARIANA HIGINIA RAMONA	36792
32	U	JOSE BENITO FAJRE	07/08/02	JORGE GOUNARIDIS	36795
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/07/02	CATALINA BERNARDINA PALOMBA	36778
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/07/02	MANUEL CASTRO	36771
34		PAOLA MARIANA GUISADO	14/08/02	SARA GIOVINE	36788
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/08/02	MARIA MICHELSONAS	13804
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	15/08/02	ELVIRA AMERICA BARENGO	36787
37	U	PAULA G. PEIRANO	12/08/02	ANTONIO EMILIO ANTONACCI y MIGUEL ANTONACCIO	36774
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/02	ELVIRA AMADEI	13758
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/07/02	JOSE ANDRES PAZ FERNANDEZ	13759
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/08/02	JOAQUINA FRANCO y ENRIQUE CETANI	36770
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	16/07/02	ROBERTO FRANCISCO MARINO	36731
54		JAVIER FERNANDEZ	17/07/02	CAROLINA ARANZANA PELAEZ	36734
54		JAVIER FERNANDEZ	16/08/02	RODOLFO OMAR BELLA	36796
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/02	JORGE HUMBERTO COUCEYRO	13780
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/07/02	ARCHAVIR DER KRIKORIAN	36736
63	U	JORGE E. BEADE	09/08/02	GARCIA EULALIA MAGDALENA	36794
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/02	CARMEN NARBONE	36780
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/08/02	MARGARITA ELSA ALVAREZ	36782
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/11/01	NINA KREN	36743
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/08/02	ANGEL ALBERTO BAISCH	36755
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	19/07/02	ROBERTO ANTONIO ALVAREZ	36763
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/06/02	HECTOR ORLANDO CRISTALDO	36753
91	U	ALBERTO UGARTE	14/08/02	ROSA LILA LOPEZ	13762
91	U	ALBERTO UGARTE	06/08/02	FLORENTINO ROSENDO CAJIGAL	36756
94	U	EDUARDO PARODY	07/08/02	ADAN ALBERTO GILARDONI	36759
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	15/08/02	LUIS ANTONIO LAVECCHIA	36790
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/08/02	ELENA MARGARITA LOMBARDO	13779
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	14/08/02	ADELA SUSANA ABADI	36729
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	12/08/02	ALBERTO GONZALEZ	36784

e. 23/8 N° 147 v. 27/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 Piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/FRANCO DE RAVENNA MARIA ROSA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 66.351/93 que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 29 de agosto de 2002 a las 9,20 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el Inmueble sito en la calle Crisóstomo Alvarez 2780/82/84 y vía pública, unidad 53 del piso 13 de la Capital Federal, Matr. 1-91738/53 Sup. Total 58m2 92dm2, Porc. 5901 diez milésimos. Circ. I., Secc. 50, Manz. 80 "A", Fracc. H. Según informe del martillero obrante en autos se trata de un departamento que consta de hall al ingresar, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina sin instalaciones y balcón al frente, con mucha luz, desocupado y en regular estado de conservación. El inmueble se halla en un edificio Torre de construcción de mediana calidad con una antigüedad aprox. de 20 años, en el Bajo Flores de esta Capital, próximo al Hospital Piñeiro y al Cementerio de Flores. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000, Seña 25%, Comisión 3% y 0,25% Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. Deudas: Expensas $ 4.922,27 y $ 4.179,37 intereses punitorios al mes junio de 2002 fs. 198 y vta. (datos que surgen del certificado de deuda por expensas y no de la liquidación aprobada en autos); O.S.N. $ 83,08 al 3/4/00 fs. 70; Aguas Arg. $ 754,80 al 28/3/00 fs. 72 y Gob. Cdad. Bs. As. sin deuda al 5/4/00 fs. 112. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 23/8 N° 4198 v. 26/8/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/ORTIZ GUILLERMO RUBEN y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 51.275/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de septiembre de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en calle Entre Ríos 1929, de la localidad de Villa Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. B, Manz. 93, Parc. 2, Matrícula 14.225. Sup. 180,56 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 196, el inmueble se encuentra en calle Entre Ríos N° 1929, entre Cervantes y Gorriti, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos sobre calle pavimentada en barrio de viviendas sencillas con 2 entradas, una de ellas a garaje y otra por pasillo largo hacia el fondo que consta de garaje cubierto, hall, living comedor, baño completo, 3 dormitorios, 2 de ellos se encuentran comunicados entre sí, cocina, patio cubierto al fondo, baño chico sin instalar, escalera caracol a un costado hacia la terraza donde se encuentra un lavadero cubierto sin instalaciones y terraza libre, todo en regular estado general de conservación ocupada por el Sr. Raúl Araujo, su esposa Vilma C., Soto y 3 hijos menores de edad en carácter de ocupantes sin exhibir documentación alguna al efecto. La Sup. cubierta aprox. es de 116,50 mt2, la semicubierta de 48 mt2 (patio cubierto) y descubierta 15,50 mt2 (pasillo desde el frente hacia el patio cubierto). Base $ 42.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 660,48 al 23/2/99 (fs. 111), a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 711,41 al 16/4/99 (fs. 149), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 177,77 al 8/4/99 (fs. 146), libre de deudas con relación a O.S.N. (fs. 212). No corresponde que el adquiriente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C. N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Podrán realizarse ofertas bajo sobre, debiendo ser presentadas en Secretaría hasta 2 días antes del remate, debiendo contener nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres serán retirados por el Martillero, quien los abrirá y dará lectura de viva voz en su totalidad el día del remate. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble se exhibe los días 28, 29 y 30 de agosto de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 23/8 N° 4195 v. 26/8/2002

N° 13

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil 13 a cargo del Dr. Adolfo G. Granillo Ocampo, Secr. Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P° 5°, Cap., comunica por 2 días en autos CONS. PROP. BERUTI 4450 c/SCRIMA LUIS s/Ejec. Expensas, Exp. 23.902/00, reservado, que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1°, 12, Te: 4373-6098) rematará el 2 de setiembre de 2002 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra (ad corpus) el bien sito en Beruti 4450, P° 4°, UF. 24, Cap., Matrícula 18-305/24, que según comprobación del martillero de fs. 143/4 está vacío y deshabitado y consta de 1 ambiente de 3 x 7 m. aproximadamente, con división corrediza de plástico, kitchenette y baño instalado, ventana a la calle y alfombrado. Estado general: regular. Edificio de 8 pisos y 9° portería, de 41 años c/1 ascensor, en buen estado de conservación. Superficie, fs. 129, 21, 33 m2. Título obra a fs. 98/105. Deudas: Aguas Arg.: fs. 118, $ 590,70, al 23/4/02; OSN: fs. 117, sin deuda al 23/4/02; GCBA: fs. 119, $ 225,77, al 23/4/02; Expensas: fs. 116 y 139, $ 2.094 + $ 899, al 31/5/02 con más intereses $ 758,98 + $ 144,96. Base: fs. 134, $ 12.000; Seña: 30%; Comisión 3%; Acordada 10/99: 0,25%. Se hace constar que: el comprador debe constituir domicilio en C. Federal, bajo aperc. de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas conf. art. 133 C. Proc.; no se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compra-venta con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública pudiendo los interesados examinar las actuaciones en el Tribunal y que no corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo análoga solución respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 23/8 N° 36.817 v. 26/8/2002

N° 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SOLARCOMB SRL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 60.617/00 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto de 2002 a las 10.20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en, Pdo. de Ituzaingo, Parque Leloir, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Alsina, entre las de La Tradición y Las Montoneras, Matrícula 2894. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección F, Manzana 66, Parcela 10. Medidas 19,33 m. de frente x 37,41 m. de fondo. Superficie Total: 723,10 m2, Lote 10 Fracción "B". El bien, según informe efectuado por escribano, se trata de un lote de terreno baldío, alambrado, y sin signos de habitabilidad. Subastándose en el estado en que se encontró en exhibición los días 26, 27 y 28 de agosto próximos de 10 a 13 hs. Base: $ 13.898,52. Ante la falta de postores, transcurrida la 1/2 hora, saldrá a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3% mas Iva. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 65 y 65 vta.) por $ 2164,14 al 12/1/01; en Rentas (fs. 72/76) por $ 145,30 más $ 278,88 más $ 1,30 más 2,60 al 24/1/01; en Aguas Argentinas (fs. 61) se encuentra fuera de radio al 3/1/01. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Atento lo dispuesto por Dec. 1570/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, se admite el pago de la presente compra mediante cheque certificado (fs. 182). El inmueble registra embargos judiciales. Las posturas mínimas en la subasta serán de $ 100. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 23/8 N° 4196 v. 26/8/2002

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "BALANZA, VITTORIO y Otros c/VENERUZZO, MARIO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria". Expe. Nro. 21.153/94, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 5 de septiembre de 2002, a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La Unidad Funcional Nro. 21, 5to. Piso, con entrada común por el 2599 de calle Helguera, y una superficie total de 37,26 m2, porcentual 3,44%; que forma parte de la finca sita en Capital Federal, calle Helguera 2595/9, esquina Marcos Sastre sin número. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 69, Manzana 12, Parcela 13. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como Helguera 2599, piso 5to. "21", esquina Marcos Sastre. Se encuentra desocupado. El inmueble es un departamento con living comedor con balcón al frente sobre Helguera, un dormitorio con placard y ventana sobre la misma calle, un baño completo y una cocina con ventana sobre Marcos Sastre, todo en buen estado de conservación general, a excepción de algunas humedades en el baño. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 3 y 4 de septiembre próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 18.750. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Municipalidad por ABL por $ 1.096,39 al 5/6/00; por expensas (fs. 320/322) por $ 11.607,08 al 5/00, habiendo debido abonar por las últimas expensas a mayo de 2000 $ 72; por Aguas Argentinas por $ 575,61 8/06/00; y por OSN no posee deudas al 8/6/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 23/8 N° 4200 v. 27/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Comercio 10, Sec. 100, comunica por tres días en autos "DERQUIORKIAN, JUAN JOSE c/GODO, RODOLFO ENRIQUE LE 7.009.601 s/Ejec. Prendaria" Expte. 8418, que el martillero Eduardo Martín Alemeyra CUIT 20-8272888-1 rematará el día 11 de septiembre de 2002 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 Capital, una unidad marca Toyota, modelo Hiace Commuter del año 1995, motor Toyota 2L-3650374, chasis Toyota LH 114-7000947, dominio AEA 013, en el estado en que se encuentra y exhibe en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Pcia. Bs. As. días hábiles de 9 a 11 hs. Deuda patentes $ 2.029,60 al 27/6/02 fs. 75. Deudas y gastos de transferencia a cargo del comprador quien debe constituir domicilio en Capital. Base $ 2.767,92 al contado y mejor postor, Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0.25% de arancel Ac 24/00 CSJN en el acto del remate. Se estima valor del bien en $ 5.000; se podrá entregar cheque certificado por el 100% por el valor estimado de realización, con más el 10,25% (comisión más Arancel 24/00) depositable en cuenta a la orden del Juzgado. En caso de corresponder el pago de IVA será a cargo del comprador y no está incluido en el precio, será retenido por el martillero. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero hasta las 8 hs. del día de subasta y se abrirán en audiencia el mismo día a las 8:15 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 23/8 N° 36.860 v. 27/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital Federal, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, comunica por dos (2) días en autos caratulados: "AMOBLAMIENTOS COLOMBO S.A. s/Quiebra", Expte. N° 29.905, que el Perito Martillero Manuel Fernando Sobral, rematará el 29-08-2002 a las diez (10) horas, en el salón ubicado en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, los bienes muebles inventariados en autos; ellos son: Escritorios, Sillas, Teléfonos, heladera, Interior de Placard, Muebles de Cocina bajo y Sobre Mesada-Mesadas con y sin bacha. Máquina de escribir. Módulos de biblioteca. Mesas de apoyo, Monitor "Santron", C.P.U. 386, Teclado Expandido. Módulos de laminado plástico. Mesa extensible. Calculadora "Casio" HR-8B, de acuerdo al detalle que se entregará en los locales de exhibición. Exhibición: Las Mesadas, en calle Benito Juárez 2571 y el resto de los bienes, en calle Arregui 4662, los días 27 y 28-08-2002 de 10 a 12 horas. Condiciones de Venta: Sin base, al mejor postor, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10%. Seña: 30%. I.V.A. El mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, y en caso de corresponder, será abonado por el/los comprador/es. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer (3er.) día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el C. Pr. 571. Condiciones de Entrega: Los bienes se entregarán en las condiciones en que se encuentran; habiéndose exhibido durante el plazo legal correspondiente, no se aceptarán reclamos de ninguna índole y bajo ningún concepto, ya sea por estado, medidas, peso, condiciones, características, uso, marcas, modelo, series, numeraciones, artículos, etc. Previo el pago total de sus precios de venta; quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ofertas Bajo Sobre: Serán admitidas ofertas bajo sobre, hasta las doce (12) horas del día anterior a la subasta, de acuerdo al Art. 104:5 del Reglamento del Fuero. Retiro de los bienes: Hasta veinte (20) días hábiles a partir de la aprobación de la subasta. Consultas: En el expediente por mesa de entradas, o al Perito Martillero al 4383-0875 de 10 a 20 horas.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 23/8 N° 390.981 v. 26/8/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 25, Secretaría N° 50, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "AYMARD CARLOS EDUARDO sobre su Propia Quiebra" (expte. N° 66.544/00), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día jueves 29 de agosto de

2002, a las 13 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, el 50% proindiviso de la unidad funcional N° 105, piso 6°, depto. “A”, ubicada sobre la calle San Martín N° 955/957/965, entre las de Monseñor Piaggio y Nueve de Julio, de la ciudad de Avellaneda, de Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Edificado según título parcela 6-a, manzana 21. Superficie 82,44m2. Porcentual 2,409%. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección C, manzana 21, parcela 6-a, polígono 08-01. Inscripción dominial matrícula N° 65/105. Título de propiedad glosado a fs. 254/259 (3° testimonio). Ocupado por: Carlos Eduardo Aymard, su esposa y su suegra; en calidad de propietario. El departamento se ubica al frente y consta de: living, comedor con balcón, baño dormitorios uno de ellos con balcón, baño, paso interno, cocina, habitación y baño de servicio y lavadero; en buen estado de conservación. Puede visitarse los días 27 y 28 de agosto de 2002, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas: por impuesto inmobiliario; fs. 269, al 31/8/99, años 1998/1999, $ 242,18. Por impuesto municipal, fs. 242 al 18/2/99, años 1996 - 1998, $ 163,69. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 227, al 13/11/98, año 1998, $ 20,92. Por Edesur, fs. 225, al 18/11/98, no adeuda. Por Metrogas, fs. 219, al 13/11/98, no adeuda. Por expensas, fs. 223, al 18/11/98, no posee deuda. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 4.000. Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentra y “Ad corpus”. Seña 30% y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión 3%, más 0,25% según acordada 24/2000 de C.S.J.N. Sellado boleto 1%. Las sumas que deban ser obladas por el comprador en el acto de la subasta, podrán hacerse mediante cheque común sobre banco de plaza, con excepción del importe equivalente a un 30% de la base fijada por el Tribunal, el que deberá ser satisfecho en efectivo o mediante cheque certificado. En caso de que los cheques comunes entregados fueran por cualquier circunstancia rechazados por el banco girado, el comprador será considerado postor remiso, en los términos establecidos por el art. 584 CPr., con la pérdida de la suma ya entregada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, a quién se le hace saber que deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendido por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas, que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se hace saber a los compradores que: las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas; será a cargo de los mismos el pago del I.V.A. que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes; no se aceptará la compra “en comisión”. Se hace saber que el D.N.I. del deudor es 11.385.829. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida Callao N° 635, piso 4°, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 al 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/8 N° 390.754 v. 26/8/2002

N° 26

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por tres días, en autos “MIODOWNIK OSCAR SERGIO s/Quiebra s/Inc. de Venta (acciones)”, Expte. 23.793, que el martillero Osvaldo W. Bigi, cuit 20-04170445-5 rematará el día 30 de agosto de 2002, a la hora 10,40, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, trescientas sesenta (360) acciones ordinarias de la firma cincuenta y uno cero ocho S.A. Comercializadora del Paseo de Compras Caballito Shoping Center, pertenecientes al fallido, con domicilio legal en Av. Rivadavia 5108 de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio 28/10/1993, con Legajo en Inspección Gral. de Justicia bajo el N° 1.581.168. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 70.000. Seña 30%. Comisión 10%, Arancel 0,25%, Ac. 19/00 CSJN en efectivo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 hs. hábiles anteriores a la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 LC. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate para lo cual el día hábil anterior a la subasta el martillero deberá presentarse inexcusablemente en Secretaría a fin de retirar bajo recibo las que se hubieren presentado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más información en expediente o al martillero Tel/fax 4641-0788.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 23/8 N° 390.625 v. 27/8/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

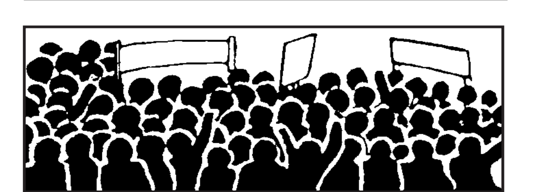
N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 68 a cargo de Dr., Edgardo A. Isola, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1171, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados “BASSUS, MARIA ISABEL c/RENZI, OSCAR MARIO s/Despido” Expediente Nro. 19.579/98, que el martillero Roberto Eugenio Chreptowicz rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 11.00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1 (una) Compactera Technics model N° SL - PG480A, serie N° VTGKA60457, 1 (una) Compactera Technics model SL, PG480A, serie N° VT7EA97641. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se autoriza la entrega de los bienes una vez aprobado el remate y el retiro de los mismos será a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos los días 28 y 29 de agosto de 2002 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Zamudio 433 de la Localidad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Raúl E. Turcot, secretario.

e. 23/8 N° 390.756 v. 23/8/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO

— Distrito San Juan —

Capítulo Primero – Nombre, Categoría y Domicilio

Artículo 1° — Constitución: Con el nombre de Unidad y Progreso, se constituye un Partido Político, para actuar en principio dentro del ámbito de la Provincia de San Juan en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo 48 de la Constitución de la Provincia, ley N° 23.298, las disposiciones del Derecho Público, la tradición, idiosincrasia y costumbres del pueblo argentino y la Doctrina Social de la Iglesia.

Artículo 2° — Finalidad: Unidad y Progreso, tiene como finalidad lograr la realización del bien común en todo el ámbito de la provincia de San Juan, haciendo cumplir las finalidades del bien público contenidas en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, fundadas en el mantenimiento del régimen democrático, pluripartidista, republicano, representativo y federal de gobierno, como así también todas las declaraciones, libertades, derechos y garantías individuales, políticas, sociales y económicas prescriptas por la Constitución de la Provincia, de la Nación y el total y expreso repudio a la violencia como medio para modificar el orden jurídico o social para llegar al poder.

Artículo 3° — Principio Rector: Unidad y Progreso se regirá por la presente Carta Orgánica y por la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, sancionados por la voluntad popular que lo constituyó como organización de naturaleza política.

Artículo 4° — Independencia: Unidad y Progreso es un Partido Político, independiente de toda otra agrupación política local, nacional y extranjera.

Artículo 5° — Domicilio Real y Legal: Unidad y Progreso tiene su sede partidaria en Avda. Libertador Gral. San Martín 5112 – Oeste – Rivadavia, y constituye su domicilio legal en calle Tucumán 156 – Sur – Primer piso – Oficina 2 – Capital, en un todo de acuerdo a lo establecido por el inciso “f” del artículo 7° de la Ley 23.298.

Artículo 6° — Carácter de las normas: La presente Carta Orgánica Partidaria establece los poderes, derechos y obligaciones partidarios, a los cuales sus autoridades, afiliados, adherentes y no afiliados independientes, deberán encuadrar su actuar con carácter obligatorio.

Artículo 7° — Participación Abierta: Unidad y Progreso permitirá la participación de todo ciudadano que no se encuentre afiliado a otra agrupación política, gozando de los mismos derechos y deberes, que los afiliados, quienes revestirán el carácter de adherentes, y serán registradas como tales.

Capítulo Segundo – Afiliados

Artículo 8° — Principio: Unidad y Progreso adopta el principio de la libertad de afiliación, pudiendo afiliarse los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados y los extranjeros que reúnan los requisitos establecidos por la legislación vigente, lo soliciten firmando las respectivas fichas de afiliación, aceptando libremente su Declaración de Principios y Bases de Acción Política y las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica.

Artículo 9° — Afiliados: Son afiliados de Unidad y Progreso los ciudadanos indicados en el artículo 7° que tengan domicilio en la provincia de San Juan, figurando como tal en el padrón electoral, conforme a lo prescripto en el artículo 23 de la Ley N° 23.298, no estando inhabilitados para el ejercicio de sus derechos políticos y cívicos. Podrán revestir la calidad de Adherentes los menores de dieciocho (18) años y mayores de quince (15) años, quienes gozarán de los mismos derechos y obligaciones de los afiliados, excepto los electorales a nivel partidario.

Artículo 10 — Inscripción: Los afiliados solicitarán su inscripción como tal en el Partido en la forma prescripta en los artículos 23 inciso 3°, 24° y 25° de la Ley 23.298; adquiriendo la calidad de tal con la sola firma de la ficha de afiliación y su posterior aceptación por la autoridad electoral competente.

Artículo 11 — Padrones: Los padrones y registros de afiliados partidarios estarán abiertos en forma permanente, o del modo que lo establezcan las autoridades partidarias competentes, teniendo presente la legislación de aplicación.

Artículo 12 — Derechos de los Afiliados: Son derechos de los afiliados:

a) Participar en la conducción y gobierno del partido, fiscalizando la inversión de sus recursos, dentro de lo establecido por la presente Carta Orgánica y sus reglamentos.

b) Elegir las autoridades partidarias y candidatos que representen al Partido en convocatoria de elecciones.

c) A ser elegidos para ocupar los cargos partidarios del Partido, sin distinción de sexo.

d) A ser elegidos como candidatos para los cargos o funciones electivas municipales, provinciales y nacionales.

e) Usar y gozar de las instalaciones partidarias y de todo otro servicio que preste el partido.

f) El afiliado tiene el derecho de apelar por escrito, dentro del término de cinco (5) días posteriores a su notificación, de toda resolución que deniegue su inscripción como tal, o la que aplique sanciones disciplinarias, disponga su suspensión, expulsión, o cancelación de su afiliación partidaria. La Apelación deberá ser presentada ante la Comisión Directiva, o autoridad competente, quien resolverá oportunamente.

Artículo 13 — Deberes del Afiliado: Son deberes de los afiliados y adherentes:

a) El pago puntual de la cuota partidaria mensual y de toda otra contribución fijada por la Autoridad Competente. El incumplimiento de esta obligación durante tres (3) meses consecutivos, determinará la cesación del Afiliado en cargos directivos, o comisiones partidarias auxiliares, si se extiende por el plazo de seis (6) meses, producirá la cancelación de la afiliación partidaria, previo requerimiento de su cumplimiento por la Autoridad Competente.

b) Votar en las elecciones internas partidarias y en las oficiales que convoque el Estado Nacional, Provincial y Municipal. El incumplimiento de esta obligación entres (3) elecciones internas o dos (2) oficiales en forma consecutivas, hará perder al afiliado su condición de tal.

c) Cumplir y hacer cumplir en su caso, con las obligaciones que impone la presente Carta Orgánica Partidarias.

d) Observar con lealtad y obediencia las directivas y resoluciones que adopten las autoridades partidarias conforme a las atribuciones conferidas por esta Carta Orgánica.

e) Observar y mantener buena conducta partidaria, y honestidad permanente en su vida política y de relación, observando la moral y buenas costumbres.

Artículo 14 — Causales de Suspensión: La Afiliación Partidaria será suspendida:

a) Por sanción disciplinaria dispuesta por la Autoridad Partidaria Competente.

b) Por la comisión de delitos comunes que implique privación de libertad o suspensión de los derechos electorales, mientras dure el respectivo proceso.

Artículo 15 — Efecto de la Suspensión: La suspensión del afiliado implica la privación de todos los derechos y obligaciones, con excepción de los previstos por los incisos “d” y “e” del artículo 12 de esta Carta Orgánica.

Artículo 16 — Extinción de la Afiliación: La afiliación partidaria se extingue por:

a) Fallecimiento del afiliado.

b) Renuncia al Partido.

c) Afiliación a otro partido de acuerdo a lo establecido en el artículo 25° apartado II de la Ley 23.298.

d) Expulsión.

e) Incumplimiento a lo establecido por los incisos “a” y “b” del artículo 12 de la presente Carta Orgánica.

f) Por sentencia firme condenando al afiliado, a pena de prisión o reclusión por la comisión de delitos comunes.

g) Por pérdida de la ciudadanía o de los derechos electorales.

Capítulo Tercero – Autoridades Partidarias

Artículo 17 — Organos Partidarios: Unidad y Progreso está dirigido por los siguientes entes partidarios:

a) La Convención.

b) La Comisión Directiva Provincial.

c) Las Comisiones Directivas Departamentales.

d) El Tribunal de Conducta.

e) Junta Electoral.

Artículo 18 — Principio de Elección: Las autoridades de Unidad y Progreso, serán elegidas con la participación democrática de sus afiliados y adherentes, conforme a las normas contenidas en el Capítulo Décimo de la presente Carta Orgánica.

Capítulo Cuarto – Convención

Artículo 19 — Integración: El órgano legislativo está representado por la Convención, integrada por un (1) delegado titular y un (1) suplente por cada departamento, en los que se encuentra dividido el territorio provincial de acuerdo a la Constitución.

Artículo 20 — Quórum: La Convención funcionará con quórum que representa la mitad más uno de sus miembros, sin el cual no puede resolver ninguna cuestión sometida a su consideración. Cuando se ordene la citación, pasada una hora de la convocatoria y no se logra el quórum legal, podrá funcionar y deliberar con un tercio (1/3) de sus miembros, con el objeto de instar e intimar a sus pares, fijando una nueva convocatoria.

Artículo 21 — Sesión Constitutiva: La Convención podrá constituirse para sesionar en la capital de la provincia o en cualquier departamento, día y hora que indique el llamamiento. La comisión directiva efectuará la citación para la sesión constitutiva con quince (15) días de anticipación como mínimo, y la misma se llevará a cabo en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la asunción de la Comisión Directiva Provincial. Esta última redactará el orden del día, el que deberá incluir entre otros puntos “la fijación del local, día y hora de la sesión constitutiva”. La Convención será presidida por el Presidente de la Comisión Directiva Provincial, y se formará una comisión de poderes que verificará la validez de los títulos de sus miembros. Una vez examinados y aprobados los poderes, se designará de su seno a simple pluralidad de votos, un (1) Presidente, un (1) Vice-Presidente y un (1) Secretario, quedando de inmediato constituida la Mesa de Convención a efectos de tratar el Orden del Día. A partir de ese momento, cesa la intervención de la Comisión Directiva. La Convención podrá tratar cualquier asunto de su competencia, aún cuando no se hubiera incluido en el orden del día, de conformidad a lo establecido en su reglamento, con excepción de la reforma de esta Carta Orgánica.

Artículo 22 — Modalidad de Sesiones: Las sesiones de la Convención serán Ordinarias y Extraordinarias: Las Ordinarias se realizarán en los locales, día y hora que establezca la Convención; y las Extraordinarias serán convocadas a iniciativa de la Mesa Directiva de la Convención, o de la Comisión Directiva, o a pedido al menos por un tercio (1/3) del total de los miembros de la Convención. En este último caso el Presidente convocará a sesión dentro de los quince (15) días de recibida la petición. La convocatoria se hará con una anticipación mínima de siete (7) días y las citaciones se harán por comunicación fehacientes a titulares y suplentes incluyendo el Orden del Día, sin perjuicio de las publicaciones periodísticas que el caso requiera.

Artículo 23 — Reglamento: Hasta tanto la Convención dicte su propio reglamento, sus deliberaciones se regirán por el de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Artículo 24 — Representación: En las deliberaciones del cuerpo podrán intervenir con voz y sin voto, dos representantes de la Comisión Directiva; del bloque de diputados provinciales y nacionales; y toda persona debidamente autorizada por la Comisión Directiva.

Artículo 25 — Facultades de la Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Convención tendrá las siguientes facultades:

a) Citar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los señores miembros de la Convención, la que deberá reunirse en el primer caso, dos (2) veces al año como mínimo.

b) Receptar los diversos proyectos de tratamiento propios del cuerpo.

c) Integrar la Junta Electoral en caso de acefalía.

d) Convocar a la Convención para realizar el reglamento de la Junta Electoral, cuando este último no lo efectuare en el plazo indicado por el artículo 59, inciso “h”.

e) Convocar a la Convención para realizar el reglamento del Tribunal de Conducta, cuando este último no lo efectuara conforme al artículo 51 inciso “d”.

f) Convocar a la Convención para el tratamiento, remoción y designación del Tribunal de Conducta. En el caso de remoción se necesitará el voto de la mayoría absoluta de los miembros el cuerpo.

g) Convocar al cuerpo colegiado cuando sea solicitado por un tercio (1/3) de sus miembros, el cual deberá constituirse en un término no superior a los quince (15) días de la fecha requerida.

Artículo 26 — Facultades: Son facultades de la Convención:

a) Sancionar el programa partidario y la plataforma electoral.

b) Resolver sobre la concurrencia al partido de cualquier clase de elecciones. La abstención sólo podrá resolverse con el voto de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros.

c) Aprobar o rechazar con el voto de la mitad más uno de la totalidad de los miembros del cuerpo las alianzas transitorias en los términos y condiciones propuestas por la Comisión Directiva.

d) Declarar la necesidad de la reforma total o parcial, de esta Carta Orgánica, por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros. Si es parcial, debe especificarse los artículos cuya reforma se declara necesaria. Las reformas se sancionarán con la simple mayoría.

e) Dictar su propio reglamento.

f) Resolver en últimas instancias sobre la apelación interpuestas contra los fallos del Tribunal de Conducta cuya ratificación es por simple mayoría. Para rectificar el fallo del Tribunal de Conducta se necesita los dos tercios (2/3) de votos de los miembros presentes.

g) Resolver en última instancia, por simple mayoría sobre la apelación de afiliaciones denegadas.

h) Juzgar la gestión de las autoridades partidarias y de los representantes del Partido a cargo electivos, pudiendo aplicar sanciones, con dos tercios (2/3) de votos de los miembros presentes.

i) Aprobar, observar o rechazar por simple mayoría de los miembros presentes, el informe anual de la Comisión Directiva.

j) Designar a los integrantes de la Junta Electoral, entre los afiliados del padrón partidario, los que podrán ser reelectos.

k) Podrá además, sancionar, remover o reemplazar a todos o algunos de sus integrantes de la Junta Electoral con el voto de los dos tercios (2/3) partes de los miembros.

l) Dictar las medidas necesarias para la organización del gobierno y desenvolvimiento del Partido.

m) Someter a consulta popular de los afiliados y no afiliados, aquellas cuestiones que por su importancia estime necesario consultar la opinión partidaria. En estos casos la consulta deberá hacerse en forma clara y los participantes deberán votar por sí o por no. Tal medida sólo podrá tomarse por los dos tercios (2/3) de votos del total de los miembros incorporados.

n) Resolver, en carácter de autoridad máxima del Partido, en todo asunto no asignado por esta Carta Orgánica a otro cuerpo partidario.

o) Convocar a elecciones abiertas, con el voto de la simple mayoría de sus miembros, cuya forma y procedimiento será de acuerdo a lo preceptuado por el capítulo décimo de la Carta Orgánica.

Capítulo Quinto – Comisión Directiva Provincial

Artículo 27 — Representación: La Comisión Directiva es el órgano ejecutivo de carácter permanente que reside en la sede oficial del partido, la cual actúa en nombre de Unidad y Progreso, representándolo en todas sus actuaciones, adquiriendo derechos, contrayendo obligaciones conforme la ley y las disposiciones de esta Carta Orgánica. Estará compuesta por: Un (1) Presidente; Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero; y Cuatro (4) Vocales.

Artículo 28 — Integración: La Comisión Directiva es elegida por el voto directo y secreto de los afiliados y no afiliados independientes. En caso de presentación de dos o más listas en elecciones internas partidarias, la Comisión Directiva estará integrada de la siguiente forma: Presidente, Secretario, Tesorero, y un (1) Vocal, en representación de la lista que haya obtenido la mayoría; quedando tres (3) vocales en representación de la lista que haya obtenido la primera minoría. Los miembros de la Comisión Directiva permanecerán en el cargo por el término de cuatro (4) años, y podrán ser reelectos indefinidamente.

Artículo 29 — Requisitos: Los miembros de la Comisión Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser afiliados.

b) Ser mayor de edad.

c) No estar afectado de alguna inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley 23.298.

Artículo 30 — Sesiones: La Comisión Directiva en la primera sesión que celebre, fijará día y hora de las sesiones ordinarias, las que no podrán ser menos de una por mes, y sesionará con un mínimo de cuatro (4) de sus miembros presentes. Las sesiones serán públicas y su sede será la del Partido.

Se reunirá extraordinariamente cuando así lo soliciten no menos de cuatro (4) de sus miembros, expresando en la notificación el objeto de la citación.

Artículo 31 — Sesión Secreta: La Comisión Directiva podrá realizar sesiones secretas cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo exija. También podrá pasarse a sesión secreta durante una sesión pública, si así lo resolviera el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Artículo 32 — Atribuciones: Son atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Dirigir la marcha del Partido de conformidad con las normas expresadas en la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, en la presente Carta Orgánica y en las resoluciones que dicte; ordenando las medidas políticas que las circunstancias aconsejen.

b) Convocar a elecciones internas para elegir las autoridades que integrarán la Convención y la Comisión Directiva conforme a las normas contenidas en el Capítulo Décimo de la presente Carta Orgánica.

c) Organizar y efectuar los trabajos relativos a la actuación de las candidaturas proclamadas.

d) Resolver todos los pedidos, consultas y labores que le sometan los afiliados y organismos partidarios, conforme a la presente Carta Orgánica y recabar todos los informes que estime necesario a las Comisiones Departamentales; creando los demás Organismos Auxiliares del partido, tales como: Comisiones Técnicas, Juventud, Rama Femenina, Fundaciones, etc.

e) Fomentar la unidad ética y moral partidaria, ejecutando las disposiciones del Tribunal de Conducta y Junta Electoral, designando a los integrantes de estos organismos partidarios.

f) Llevar los Libros de Actas, de Resoluciones, de Inventario, de Caja, conforme a lo prescripto por el artículo 37 de la Ley 23.298 y organizar los ficheros de afiliados y padrón de afiliados, el que será puesto a consideración de la Junta Electoral para su aprobación.

g) Disponer la ejecución de medidas destinadas a la formación del Tesoro del partido y su administración, con la debida rendición de cuentas a la autoridad partidaria que corresponda.

h) Nombrar y remover al personal rentado que tuviere a su cargo.

i) Designar entre los afiliados y simpatizantes las Comisiones Técnicas y Auxiliares que crea necesarias y nombrar a los coordinadores de las Comisiones creadas, dictando el reglamento que regirá el funcionamiento de las mismas.

j) Convocar a Asamblea de afiliados, adherentes y simpatizantes, de carácter consultiva cuando lo estime necesario. Con igual carácter convocará a los representantes de las Comisiones Departamentales.

k) Dirigir y orientar la propaganda y la campaña electoral en los comicios y efectuar toda clase de publicaciones destinada al proselitismo e información partidaria.

l) Designar a los apoderados del partido conforme a derecho.

m) Ejercer los derechos inherentes al Partido, para lo cual será representado por el Presidente, y Secretario, quienes actuarán siguiendo fielmente las resoluciones y directivas de la Comisión Directiva, los que pueden delegarlas al apoderado general del Partido, previa conformidad de éste.

n) Dictar su propio reglamento.

o) Fijar el cálculo de recursos y el presupuesto de gastos de cada ejercicio financiero en base al proyecto elaborado por el Tesorero.

p) Designar las personas que en caso de ausencia del Presidente y/o Tesorero podrá librar cheques de las cuentas que a nombre del Partido abran en los Banco Oficiales y/o privados.

q) Elaborar la Plataforma Electoral del Partido conforme las disposiciones de la Ley.

r) Aprobar o rechazar la labor cumplida por los Tribunales de Conducta, y la Junta Electoral.

s) Elevar un informe anual a la Convención sobre la labor partidaria realizada.

t) Fijar el importe de las cuotas de ingreso mensuales de los afiliados y otros recursos lícitos y morales para la formación del Tesoro del Partido.

u) Por simple mayoría de sus miembros podrá disponer, la participación y designación de los candidatos partidarios y extrapartidarios (no afiliados) en las listas que sostenga el Partido en las elecciones generales a que fuera convocada la comunidad de la Provincia, o bien la de candidatos propios en partidos extraños.

v) Intervenir las Comisiones Departamentales en caso de conflictos institucionales o incumplimientos de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

w) Ejecutar toda otra función no prevista en este artículo que por esta Carta Orgánica no tuviera expresamente otro organismo para realizarla, siempre y cuando la misma resulte compatible con su carácter de órgano ejecutivo, y sea necesario para el buen funcionamiento del Partido.

Artículo 33 — Reemplazos: Se deja establecido que al Presidente lo reemplaza en caso de ausencia, la autoridad que designe el presidente con acuerdo de los demás miembros de la comisión. Igual sucederá con los cargos de Secretario, Tesorero y Vocales. En caso de fallecimiento o renuncia de algunos de los miembros, se aplicará el criterio enunciado precedentemente.

Artículo 34 — Resoluciones: Las Resoluciones que tome el Presidente deberán ser refrendadas por el Secretario, y dará cuenta de lo que haya dispuesto, a la Comisión Directiva en la próxima reunión que realice, la que avalará o no lo resuelto. Las resoluciones que tome la Comisión Directiva serán por simple mayoría de votos.

Artículo 35 — Cesantía: La Comisión Directiva por simple mayoría podrá declarar cesante al o los miembros de la misma que dejasen de asistir sin aviso o causa injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o alteradas.

Artículo 36 — Libro de Actas: La Comisión Directiva llevará un Libro de Actas en el que se registrará un resumen de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que adopte, el que estará a cargo del Secretario.

Artículo 37 — Ejercicio de Funciones: Los miembros de la Comisión Directiva aún cuando hayan terminado su mandato, continuarán en sus funciones hasta que se elijan y tomen posesión de los cargos los nuevos titulares.

Capítulo Sexto – Comisiones Departamentales

Artículo 38 — Autoridad: En cada Departamento en que está dividida la Provincia de San Juan, la conducción del Partido estará a cargo de una Comisión Departamental.

Artículo 39 — Integración: La Comisión Departamental estará integrada de la misma forma que la Comisión Directiva Provincial.

Artículo 40 — Requisitos: Para ser miembro de la Comisión Departamental se deberán cumplir los mismos requisitos establecidos en el artículo 29 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 41 — Período del Mandato: Los miembros de la Comisión Departamental durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 42 — Atribuciones: Las Comisiones Departamentales tendrán las siguientes atribuciones:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las autoridades superiores del Partido.

b) Difundir en forma permanente los Principios y Bases de Acción Política del Partido.

c) Organizar las acciones y trabajos electorales en sus respectivos Departamentos.

d) Dirigir las campañas electorales nacionales en sus respectivos Departamentos, de acuerdo a las instrucciones que imparta al respecto la Comisión Directiva.

e) Llevar a cabo todas las medidas y acciones que considere pertinente para la buena marcha del Partido en su respectivo Departamento, siempre que las mismas no se opongan a esta Carta Orgánica, ni a las directivas y resoluciones de las autoridades superiores del Partido.

Artículo 43 — Reuniones: Las Comisiones Departamentales se reunirán como mínimo una (1) vez por semana. En caso de urgencia el Presidente podrá tomar resolución siendo refrendada por el Secretario y el Tesorero, pero deberá dar cuenta a la Comisión Directiva y a la Sub-Comisión Departamental en la próxima reunión que realice. Las resoluciones que tome la Sub-Comisión serán por simple mayoría de votos.

Artículo 44 — Reemplazos: Se deja establecido que el Presidente lo reemplaza en caso de ausencia, el Secretario y en su defecto el Primer Vocal. Igual sucederá con los restantes cargos, por la autoridad siguiente.

Artículo 45 — Cesantía: La Comisión Departamental por simple mayoría podrá declarar cesante al o los miembros de la misma que dejasen de asistir sin aviso o causa injustificada a tres (3) sesiones ordinarias consecutivas o alternadas.

Artículo 46 — Libro de Actas: La Comisión Departamental llevará un libro de Actas en el que se registrará un resumen de las deliberaciones y el texto completo de las resoluciones que adopte.

Artículo 47 — Funciones: Los miembros de la Comisión Departamental aún cuando hayan terminado su mandato, continuarán en sus funciones hasta que se elijan y tomen posesión de los cargos reemplazantes.

Artículo 48 — Composición: Cada Comisión Departamental estará compuesta por siete (7) miembros como máximo, teniendo la misma estructura de cargos de la Comisión Directiva Provincial.

Artículo 49 — Nombramientos: Los miembros de la Comisión Departamental serán designados por los afiliados, simpatizantes y adherentes de cada departamento. Los miembros de la Comisión Departamental podrán ser removidos por la Comisión Directiva, previa autorización de la Convención.

Capítulo Séptimo – Tribunales de Conducta

Artículo 50 — Composición: El Tribunal de Conducta está integrado por tres (3) miembros, los que son nombrados por la Comisión Directiva de conformidad a lo dispuesto en el inciso “f” del artículo 32, cuyos integrantes deberán nombrar de su seno, a un Presidente, y los restantes serán Vocales. Este organismo partidario podrá sesionar con dos (2) de sus miembros presentes.

Artículo 51 — Competencia: El Tribunal de Conducta, tiene las siguientes facultades:

a) Conocer y resolver; en toda cuestión relativa a la conducta partidaria del afiliado, sea de oficio o por denuncia.

b) Ordenar y realizar investigaciones, a cuyo fin podrá requerir los informes que estime necesarios, de organismos partidarios u oficiales.

c) Imponer sanciones a los afiliados y comunicar las mismas a la Comisión Directiva.

d) Dictar la reglamentación necesaria para su funcionamiento observando el principio de la defensa en juicio, la producción de pruebas, el derecho de alegar del recurrente, las normas del debido proceso, el derecho de apelación, etc. En ausencia de dicha reglamentación se aplicará los principios jurídicos contenidos en la Constitución de la Nación, de la Provincia, y las disposiciones del Código de Procedimiento en lo Penal y Correccional de la Provincia.

e) Juzgará las resoluciones o mandatos emanados de los diversos organismos partidarios, y cualquier acción u omisión que cause perjuicio o lesiones a los intereses de acuerdo a los principios partidarios.

Artículo 52 — Resoluciones: El Tribunal de Conducta dictará resolución dentro de los sesenta (60) días corridos, desde el momento de receptada la denuncia o del abocamiento de oficio. En este último caso deberá labrarse un acta de inicio de las actuaciones. Transcurrido el plazo precedentemente indicado sin que hubiere resolución, la parte denunciante, el inculpado o cualquier organismo partidario podrá solicitar a la mesa de la Convención la intimación al Tribunal para que en el término de quince (15) días se expida, bajo los apercibimientos que correspondan. El Tribunal al resolver se pronunciará de la siguiente forma:

a) Por el archivo de las actuaciones; b) el sobreseimiento del acusado; c) La amonestación; d) La suspensión temporaria; e) La inhabilitación especial o general; f) La separación del cargo partidario; y g) La expulsión partidaria, con cancelación de la afiliación.

Artículo 53 — Apelaciones: Las resoluciones del Tribunal de Conducta, podrán ser apeladas ante la Convención, como lo prevé el inciso “f” del artículo 26 de la presente Carta Orgánica, mediante recurso que deberá interponer el interesado, ante el mismo Tribunal dentro del término de cinco (5) días de notificado. Fuera del citado plazo la resolución quedará firme y consentida. La única apelación que podrá interponerse será contra las resoluciones definitivas, y no contra las providencias de mero trámite del proceso.

Artículo 54 — Suspensión e Inhabilitación: La suspensión dictada por el tribunal hará perder todos los derechos del afiliado por el término que dure la misma. La inhabilitación especial impedirá el ejercicio de un derecho a cargo determinado, por el tiempo que dure la misma; la general impedirá el ejercicio de todos los derechos y cargos que ésta carta orgánica otorga a los afiliados.

En todos los casos la resolución deberá ser notificada fehacientemente al denunciante y denunciado, y comunicada a la Junta y Justicia Electoral, si correspondiere. Asimismo no podrá ser candidato a ningún cargo electivo el afiliado suspendido, él inhabilitado, o el expulsado por los cuerpos orgánicos del partido, mientras la inhabilitación se encuentre vigente a la fecha de la presentación de su candidatura.

Artículo 55 — Amnistía: Los afiliados condenados por pronunciamientos dictados por el Tribunal de Conducta contemplados en el artículo 52, podrán solicitar la amnistía ante la Convención, la que resolverá por simple mayoría de la totalidad de sus miembros presentes.

Capítulo Octavo – Junta Electoral

Artículo 56 — Composición: La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros, designados de conformidad a lo establecido por el inciso "f" del artículo 32 de esta Carta Orgánica. Sus mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 57 — Autoridades: La Junta Electoral funcionará en el mismo local de la Comisión Directiva, y deberá nombrar de su seno a un Presidente, y los demás miembros revestirán el carácter de vocales. Funcionará con la presencia de dos (2) de sus miembros.

Artículo 58 — Ausencia: En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento en que se produjere la acefalía de la Junta Electoral; se convocará a la Convención por cualquiera de los medios previstos por esta Carta Orgánica, a los efectos de constituir un nuevo cuerpo electoral, por la totalidad de los cargos o en su defecto por los faltantes a integrar. Dicha convocatoria deberá realizarse dentro del término de los quince (15) días de comunicada a la mesa de la Convención dicha circunstancia. En caso de disolución de la Junta Electoral, en el período pleno del acto eleccionario, la Comisión Directiva Partidaria deberá integrarla con los siguientes miembros:

a – Un (1) miembro de la Convención, surgido de la Mesa Directiva.

b- Un (1) miembro de la Comisión Directiva.

c- Un (1) miembro del Tribunal de Conducta.

Artículo 59 — Funciones: Son atribuciones y funciones de la Junta Electoral:

a) Ordenar y realizar investigaciones y dictar cuantas reglamentaciones sean necesarias para la regulación de los actos eleccionarios;

b) Formar Padrones Partidarios y actualizar el mismo con la información del movimiento de altas y bajas;

c) Aprobar y custodiar los padrones internos, publicarlos y distribuirlos por intermedio de los organismos partidarios que correspondan;

d) Custodiar los originales, matrices, fichas y todo documento de constancia relacionado por la inscripción;

e) Entender y decidir en todo lo relacionado con los Actos eleccionarios internos del partido a saber, elaborar el cronograma de actividades electorales; oficialización de listas y candidatos; decidir sobre tachas e impugnaciones; aprobación de las boletas de sufragio, ejercer la dirección del comicio, practicar el escrutinio, proclamar los candidatos electos, emitir juicio definitivo sobre los comicios internos;

f) Designar en las elecciones internas las autoridades de mesa que, como delegados del organismo controlarán el desarrollo de los comicios y practicarán el escrutinio definitivo;

g) Determinar los locales para la realización de los comicios, dando a publicidad los lugares de votación, con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas al acto eleccionario;

h) Deberá dictar su reglamento interno. El mismo deberá ser elevado a la Convención para su aprobación, en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de constituido; el cual deberá ser prorrogado automáticamente y por única vez en treinta (30) días más, con comunicación a la Comisión Directiva;

i) Elevará el presupuesto de gastos administrativos que ocasionan las elecciones internas para cargos partidarios y/o electivos a la Comisión Directiva. Aprobado éste, el Tesorero de la Comisión Directiva tendrá como función el cobro de dicho gasto a cada una de las listas, las que abonarán la parte proporcional a la cantidad de afiliados que tengan su Departamento. En caso la listas para cargos provinciales abonarán proporcional a un porcentaje de la cantidad total de afiliados de la Provincia. En caso de presentarse lista única igualmente deberán abonarse los gastos administrativos;

j) Las listas serán oficializadas siempre y cuando se encuentren cancelados los gastos administrativos que le corresponda a la lista a abonar, presentando ante la Junta Electoral el libre deuda emitido por el Tesorero de la Comisión Directiva;

k) Dictar reglamentaciones para la realización de las elecciones internas y formación de padrones. Las decisiones que adopte la Junta Electoral en uso de sus atribuciones serán inapelables y tendrán el efecto de cosa juzgada;

l) La Junta Electoral impugnará de oficio a aquel candidato que se encuentre denunciado ante el Tribunal de Conducta, hasta tanto éste no dicte sentencia.

Artículo 60 — Aplicación: Ante la falta de reglamentaciones propias, y en general para todos los casos no previstos, la Junta Electoral aplicará en cuanto sean compatibles o análogas, las normas de la ley electoral.

Capítulo Noveno – Contabilidad Partidaria

Artículo 61 — Tesorería: El Tesorero tendrá a su cargo el control de las existencias y movimientos patrimoniales del Partido, a cuyo fin tiene todas las facultades necesarias, para llevar los Libros y comprobantes de pagos, practicando el arqueo de caja, y toda otra medida que estime conducente a los fines expresados.

Artículo 62 — Libros: La Tesorería del Partido llevará necesariamente los siguientes libros: a) Libro de Inventario; b) Libro de Caja, conforme a lo estipulado por el artículo 37 inciso "b" de la Ley N° 23.298, y c) Todo otro libro necesario para registrar el movimiento financiero y presupuestario del partido. Tendrá a su cargo toda percepción de fondos, la que se materializará mediante recibo oficial del Partido.

Artículo 63 — Ejercicio: El ejercicio financiero del Partido comprenderá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo la Tesorería presentar la Cuenta General del Ejercicio al Tribunal de Cuentas en el mes de febrero del año subsiguiente, para su aprobación y cumplimiento de lo establecido por el inciso "b" del artículo 47 de la Ley 23.298. La Tesorería tendrá a su cargo la realización de los balances que disponga ejecutar por sí la Comisión Directiva, o bien a pedido de la Convención, o cuando las normas vigentes lo exijan. El Tesorero deberá conservar en su poder la documentación por un período mínimo de cinco (5) años.

Artículo 64 — Auditoría: La Comisión Directiva designará un auditor contable que deberá ostentar el título de Contador Público Nacional, que tendrá como función, auditar todos y cada uno de los actos que realice el tesorero, debiendo elevar un informe mensual y/o anual al organismo partidario que lo solicite.

Artículo 65 — Intervención: El Auditor tendrá facultades para efectuar una intervención concomitante o posterior a la realización del gasto. Se deja establecido que la Comisión Directiva no podrá aprobar balances y/o ejercicios anuales, sin la debida intervención y aprobación previa del auditor contable, quien está obligado a suscribir la documentación que exige la ley de aplicación, para su presentación ante la autoridad electoral competente.

Capítulo Décimo – Comicios Partidarios

Artículo 66 — Elecciones: Las elecciones internas de las autoridades partidarias, y de los representantes a cargos públicos electivos, se llevarán a cabo conforme a las disposiciones del presente capítulo y las contenidas en el capítulo II de la Ley N° 23.298. Asimismo se establece el principio de las elecciones abiertas para cualquier tipo de cargo, conforme a las normas que determina la junta electoral partidaria, las que deberán ajustarse a la legislación vigente.

Artículo 67 — Sufragio: Las elecciones de los candidatos que el Partido sostendrá en el ámbito de la Nación Argentina, se hará por el voto secreto y directo de los afiliados, a tal fin podrán presentarse listas de candidatos, las que deberán reunir los requisitos contemplados en esta carta orgánica.

Artículo 68 — Convocatoria: La Comisión Directiva convocará a elecciones internas a cargos partidarios con no menos de noventa (90) días corridos del citado llamado comicial. Para cargos electivos se deberá convocar con un plazo no inferior a los ciento veinte (120) días de la elección general. La convocatoria determinará nómina y número de cargos a elegirse, fecha, lugar, hora de apertura y cierre de la elección. En caso de comicios excepcionales, la comisión directiva tendrá facultades para modificar los plazos.

Artículo 69 — Listas: Las listas de candidatos para las elecciones internas serán presentadas a la Junta Electoral, cuarenta y cinco (45) días posteriores a la convocatoria enunciada por el artículo 68.

Artículo 70 — Requisitos: Las listas para su aceptación deberán reunir los siguientes requisitos:

a – Nota de presentación de candidatos a ocupar cargos partidarios o electivos con la propuesta, designado un apoderado, con sus datos personales, el que será la única persona habilitada para actuar ante la junta electoral. Esta última a su vez solamente notificará las diversas comunicaciones y notificaciones al apoderado designado.

b – Deberá contener a los titulares y suplentes para cargos partidarios o electivos. Además deberá indicar todos los datos personales de los candidatos, copia de su documento de identidad y certificado de domicilio actualizado, y la firma como constancia de que acepta el cargo para el cual se postula.

c – En las listas deberá respetarse el cupo femenino que establece la ley vigente.

Artículo 71 — Plazos: Vencido el plazo establecido por el artículo 69, la junta electoral en un plazo de cinco (5) días verificará los candidatos propuestos, los que podrán ser impugnados o inhabilitados de oficio, mediante resolución fundada. Vencido dicho plazo se exhibirán en la sede partidaria por el término de tres (3) días, las listas con sus respectivas observaciones, previa notificación a sus apoderados. En dicho plazo los apoderados podrán formular impugnaciones, o subsanar las observaciones planteadas. La Junta electoral resolverá en el término de tres (3) días. Luego la Junta electoral en la sede partidaria, recepcionará la ratificación de los candidatos de las listas habilitadas, y procederá a la oficialización de las listas.

Artículo 72 — Acto Comicial: La emisión del voto en los actos eleccionarios internos estará revestida de todos los procedimientos y solemnidades para lograr con la pureza del sufragio, la auténtica representación de la voluntad de los afiliados, y demás participantes. Las elecciones estarán reguladas por la Junta electoral y fiscalizadas por las personas propuestas por cada una de las listas que se presenten ante la misma.

Artículo 73 — Padrones: La Junta Electoral comunicará la habilitación de los padrones dentro de los tres (3) días de haber sido confeccionados y remitidos por el Juzgado Federal, los mismos serán exhibidos en los locales partidarios durante cinco (5) días para conocimiento y observaciones, dispondrá a continuación de cinco (5) días más para las enmiendas, y realizará dentro de los cinco (5) días subsiguientes la convocatoria a las elecciones internas, cuya fecha será fijada dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes debiéndose efectuar las publicaciones que correspondan.

Artículo 74 — Lista Unica: En caso de que en la convocatoria a elecciones internas para cargos partidarios o electivos se presente lista única, la junta electoral luego de haber oficializado dicha lista, y transcurridos los plazos previstos en el artículo 71, procederá a la proclamación de los candidatos sin necesidad de realizar el acto eleccionario.

Artículo 75 — Elecciones Abiertas: En el caso de que convoquen elecciones abiertas deberá aplicarse las normas que lo regulen o establecer el procedimiento que determine la junta electoral, debiendo aplicarse la legislación vigente para regular a aquellas situaciones no previstas por la junta electoral, o en su defecto, por lo que disponga la Convención.

Artículo 76 — Acefalía: En caso de fallecimiento, renuncia o sanción que impidiera a algún candidato después de elegido seguir con el cargo para lo cual se postula, y que integra las listas oficializadas por el Partido, podrá ser sustituido por la Comisión Directiva.

Artículo 77 — Justicia Electoral: Las listas oficializadas de los candidatos a cargos partidarios o electivos, deberán ser presentadas ante el juzgado electoral, a través del apoderado general.

Capítulo Decimoprimero – Patrimonio

Artículo 78 — Recursos: Unidad y Progreso formará su patrimonio de los siguientes recursos:

a) Con la contribución del afiliado, cuyo importe lo fijará oportunamente la Comisión Directiva Central.

b) Con la donación de dinero en efectivo, bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, bienes registrables, etc., que las proporcionen sus afiliados y otras personas que sean autorizadas por la Ley de aplicación.

c) Con el producido de las colectas populares, festivales y toda otra contribución que fije la Comisión Directiva, siempre y cuando no esté prohibida por la Ley N° 23.298.

d) Con los subsidios del Estado.

e) Con los recursos provenientes de las elecciones en las que participe el partido.

Artículo 79 — Bienes Registrables: Los bienes inmuebles, los automotores, y los demás que por la ley deben ser inscriptos y que adquiera el Partido, serán inscriptos en los registros respectivos a nombre de Unidad y Progreso, suscribiéndose la escritura respectiva y demás documentación necesaria por el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

Artículo 80 — Donaciones: Las donaciones de bienes a favor de Unidad y Progreso serán aceptados por la Comisión Directiva, y la escritura traslativa de dominio suscripta por el Presidente y Secretario.

Artículo 81 — Venta: La enajenación de bienes muebles o de cualquier índole, será resuelto por la Comisión Directiva en sesión, con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 82 — Compra: La adquisición onerosa de bienes inmuebles por el Partido, será resuelta por la Comisión Directiva, suscribiéndose la escritura traslativa de dominio por parte del Presidente y Secretario.

Capítulo Decimosegundo – Disposiciones Finales

Artículo 83 — Caducidad: Unidad y Progreso caducará por las causas previstas en el artículo 50 de la Ley 23.298.

Artículo 84 — Extinción: El Partido se extingue en los siguientes casos:

a) Por las causas establecidas en el artículo 51 de la Ley 23.298, con sentencia firme del Juzgado Electoral.

b) Por resolución de la Convención, con el aval de los afiliados no inferior al cincuenta (50) por ciento del total de los mismos.

c) Por fusión con otras fuerzas políticas resuelta por la Comisión Directiva.

d) Por la imposibilidad de subsistir económicamente, calificada por la Comisión Directiva con las mismas condiciones exigidas precedentemente.

Artículo 85 — Suspensión: La Comisión Directiva podrá en caso que la conducción así lo exija, suspender en su cargo partidario a cualquier afiliado por un término no mayor de treinta (30) días, si no se estableciere un término mayor, girando las actuaciones al Tribunal de Conducta. Esta medida sólo podrá tomarse con el voto de los dos tercios de la totalidad de los miembros de la Comisión. El sancionado dispone de los recursos de revisión ante la Comisión Directiva, de defensa en el Tribunal de Conducta y de Apelación ante la Convención.

Artículo 86 — Normas Transitorias: Hasta que se constituye la Convención con los representantes de todos los departamentos, la misma estará constituida por todos los miembros que ostenten un cargo partidario en la Comisión Directiva, Tribunal de Conducta, y Junta Electoral.

ALEJANDRO SUAREZ, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso. — RAUL IBACETA, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso. — Dr. DANTE ROBLES ROCA, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso. — MARIA DEL VALLE MONTAÑEZ, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso. — MARCELO SOSA, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso. — PATRICIA GUARNERI, Autoridad Promotora, Unidad y Progreso.

///TIFICO: Que las presentes, son copias fiel de sus originales que obran glosadas a fs. 3/10 y vta., en los autos N° 26.105, caratulados: "PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO s/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de este distrito, doy fe.

San Juan, trece de agosto del año dos mil dos.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

///JUAN, DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS

Y VISTOS: Para resolver en esta causa N° 26.105, año 2.002, caratulada: "PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 178 y vta., se presenta el Dr. Dante S. Robles, invocando el carácter de apoderado, constituyendo domicilio legal y solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 179 vta., obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjuntan: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1); Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (fs. 2/10); listados de adherentes en 172 fs., de las cuales 28 fs. contienen las firmas certificadas por Escribano Público (fs. 12/177 y fs. 194/199). La documentación acompañada está suscripta por las autoridades promotoras, certificadas sus firmas por Escribano Público.(fs. 11).

A fs. 202, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, respecto a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 203, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 206, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes, arrojando un total de un mil setecientos catorce (1.714) ciudadanos inscriptos como electores en el distrito.

A fs. 206 y vta., el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7°, incisos: a), b), c), d), e), f), h) y art. 61 y art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la ley antes citada, agregándose a fs. 208/225 las pertinentes notificaciones.

A fs. 227, obra agregada Acta de la audiencia dispuesta por la ley a los fines de la obtención de reconocimiento de la personería jurídico política.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 228, con lo que quedan estos actuados en condiciones de ser resueltos.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Unidad y Progreso, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298) desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibídem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio legal y partidario, autoridades promotoras, apoderados, aprobación de Declaración de Principios, Programa o Bases de Acción Política, Carta Orgánica Partidaria; listados de adherentes, en número de un mil setecientos catorce (1.714). Cantidad que excede el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta y cuatro (405.964) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acreditan trescientas treinta y ocho (338) firmas certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 206), lo que está de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en causas análogas, entre otras: Expte. N° 21.064, caratulado: "PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL S/ PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expte. N° 26.074 caratulados: "PARTIDO MOVIMIENTO VIDA Y COMPROMISO"; Expte. N° 25.965, caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA"; Expte. N° 26.091, caratulado: "PARTIDO DIGNIDAD CIUDADANA S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos políticos, conforme lo determinado por el art. 3° de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades , lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3° inc. b) de la ley 23.298)

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 208/225, ha formulado observación, con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley que rige en la materia (arts. 14 y 62 de la Ley 23.298).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades — jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6° de la 19.108, modificada por ley 19.207—, que: "Para el reconocimiento como partido político es necesario un número mínimo de adhesiones de los ciudadanos y la misma cantidad mínima, pero esta vez de afiliaciones, que se requiere para que las autoridades promotoras, convoquen válidamente a elecciones, para constituir las autoridades definitivas del partido, desde que uno de los principios que informa, la actual Ley Orgánica de los Partidos Políticos, es que las expresiones políticas que se formen y comiencen a funcionar como partido, tengan un mínimo de consentimiento y aceptación en el cuerpo electoral." (Fallos de la C.N.E., Nros. 707/89 ; 731/89 entre otros).

Sin este orden, sería inadmisible, aceptar que un partido político comience a funcionar como tal, sin contar con afiliados o con un número de éstos, inferior al de adherentes, que exige la Ley para su reconocimiento, ya que son precisamente los afiliados, los que resultan indispensables para la existencia real y jurídica de un grupo humano organizado como partido y que consiste en la distribución de la masa partidaria, en afiliados y dirigentes del gobierno interno delimitada en toda Carta Orgánica.

Además, sin este elemento humano y social, con respecto a la personalidad jurídica que implica el derecho de elegibilidad, sería imposible la selección de candidatos a funciones electivas, dentro de la indispensable representatividad, para solicitar la oficialización de sus listas de candidatos, facultad que la Ley confiere en la democracia representativa, exclusivamente en los partidos políticos en cada uno de los distritos donde pretende realizar actividad de acuerdo al art. 2° de la Ley 23.298.

Que el señor Fiscal Federal, al evacuar la vista ordenada a fs. 228, dictamina que ese Ministerio, estima que el suscripto puede conceder el reconocimiento de la personería jurídico política del Partido Unidad y Progreso, por cuanto se ha cumplido con los recaudos establecidos en los arts. 7, 14, 61 y 62 de la ley 23.298.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales citadas y oído el señor Fiscal Federal, RESUELVO: I) Acordar personería jurídico política al Partido Unidad y Progreso, reconociéndolo como tal para actuar en este distrito, con el derecho exclusivo, al uso del nombre, el cual dentro de los términos que fija la Ley 23.298 deberá proceder a cumplimentar los requisitos determinados por el art. 7° incs. e) y g) del citado cuerpo normativo, bajo las prevenciones pertinentes en caso de incumplimiento.- II) Ordenar la publicación por un día en el Boletín Oficial de la Nación de la presente Resolución y Carta Orgánica Partidaria (art. 63 Ley 23.298). III) Otorgar el plazo de seis (6) meses, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político, — cuatro por mil del Registro Cívico del distrito— convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada). IV) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. V) Protocolícese y, hágase saber. Firmado: Doctor MIGUEL ANGEL GALVEZ, Juez del Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de San Juan.

CERTIFICO: Que la presente, es copia fiel de su original, que obra glosado a fs. 229/231, de los autos N° 26.105, caratulado: "PARTIDO UNIDAD Y PROGRESO S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA".

SAN JUAN, trece de agosto del año dos mil dos.

Dr. RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 23/8 N° 390.687 v. 23/8/2002

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

— Distrito Capital Federal —

INFORME DE TESORERIA

BALANCE GENERAL al 31 de diciembre de 2000

Ejercicio Económico N° 4

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Saldo Disponible al Inicio	96.593,09	
Aportes Ministerio del Interior	96.877,96	
Aportes Gob. de la Ciudad de Buenas Aires	193.210,42	
Producido por Aportes/Donaciones	568.000,50	
Producido por Eventos de Recaudación	183.500,00	
Apoyo a Distritos		2.000,00
Eventos		88.373,23
Gastos Grales.		81.984,09
Movilidad y Pasajes		217.780,77
Papelería y Librería		126.420,19

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Prensa		10.892,40
Publicidad y Propaganda		592.882,01
Servicios de Locales		9.379,08
Viáticos/Movilidad Fiscales		6.934,30
Sub-Total	1.138.181,97	1.136.646,07
Saldo en Caja al 31-12-00		116,87
Saldo en Banco Ciudad (cta. cte.) al 31-12-00		1.115,85
Saldo en Banco Nación (cta. cte.) al 31-12-00		303,18
Total	1.138.181,97	1.138.181,97

FERNANDO DUBOIS, Contador Público (UB), CPCE de la CF, Tomo 90 Folio 88. — Dr. NESTOR GRANCELLI CHA, Interventor.

INFORME

Señor Interventor de
Acción por la República
Distrito Capital Federal
Dr. Néstor Grancelli Cha
Junín 202 – 1er. Piso
Ciudad de Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado del Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2000 correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 del Partido Acción por la República - Distrito Capital Federal.

Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

I. ESTADO CONTABLE AUDITADO
Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2000

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Para poder emitir opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos mencionado, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.
Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.
Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, realizadas por esa Intervención.

III. DICTAMEN
En mi opinión, el Estado de Ingresos y Egresos detallado en I presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos del Partido Acción por la República - Distrito Capital Federal, por el Ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES
1 En base a mi examen descripto en el punto II informo que el Estado Contable citado surge de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2000, no existen deudas con el Régimen Nacional de Seguridad Social.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2001.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 341096 Buenos Aires, 6/11/2001 01 O T. 47 Legalización Nº 326632

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/10/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a ACCION POR LA REPUBLICA D. CAP. FED. para ser presentada ante ACCION POR LA REPUBLICA D. CAP. FED., que se corresponde con la que el Dr. DUBOIS FERNANDO 20-10534844-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0090 Fº 088 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de:, Soc. T° F° — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE AUDITOR

Señor Interventor de
Acción por la República
Distrito Capital Federal
Dr. Néstor Grancelli Cha
Junín 202 – 1er. Piso
Ciudad de Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado del Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2000 correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 del Partido Acción por la República - Distrito Capital Federal.

Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

I. ESTADO CONTABLE AUDITADO
Estado de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2000

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA
Para poder emitir opinión sobre el Estado de Ingresos y Egresos mencionado, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.
Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contable considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.
Una auditoría comprende básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, realizadas por esa intervención.

III. DICTAMEN
En mi opinión, el Estado de Ingresos y Egresos detallado en I presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, los movimientos de fondos del Partido Acción por la República - Distrito Capital Federal por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACION ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

1. En base a mi examen descripto en el punto II, informo que el Estado Contable citado surge de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.

2. Adicionalmente informo que, según surge de las registraciones contables al 31 de Diciembre de 2000, no existen deudas con el Régimen Nacional de Seguridad Social.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2001.
FERNANDO DUBOIS, Contador Público (U.B.), C.P.C.E. de la CAP. FED., TOMO 90 FOLIO 88.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — N° E 553341 Buenos Aires, 24/5/2002 01 O T. 41 Legalización Nº 029646

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 29/10/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a ACCION POR LA REPUBLICA para ser presentada ante ACCION POR LA REPUBLICA, que se corresponde con la que el Dr. DUBOIS FERNANDO 20-10534844-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0090 Fº 088 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de:, Soc. T° F° — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.
ALINA DANIELA SAYAL, Prosecretaria Electoral.

CUENTAS DE INGRESOS Y EGRESOS al 31 de Diciembre de 2000

Ejercicio Económico N° 4

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Aportes Ministerio del Interior	96.877,96	
Aportes Gob. de la Ciudad de Buenas Aires	193.210,42	
Producido por Aportes/Donaciones	568.000,50	
Producido por Eventos de Recaudación	183.500,00	
Apoyo a Distritos		2.000,00
Eventos		88.373,23
Gastos Grales.		81.984,09
Movilidad y Pasajes		217.780,77
Papelería y Librería		126.420,19
Prensa		10.892,40
Publicidad y Propaganda		592.882,01
Servicios de Locales		9.379,08
Viáticos/Movilidad Fiscales		6.934,30
Sub-Total	1.041.588,88	1.136.646,07
Déficit del Ejercicio		-95.057,19
Total	1.041.588,88	1.041.588,88

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2001.

Fernando Dubois, Contador Público (UB), CPCE de la CF, Tomo 90 Folio 88. — Dr. Néstor Grancelli Cha, Interventor.

CUENTAS DEL ACTIVO al 31 de diciembre de 2000

Ejercicio Económico N° 4

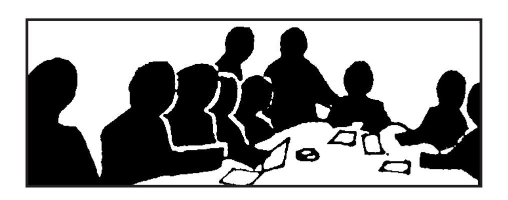
	Disponibilidades	Mobiliario	Total Ctas. del Activo
Saldo al Inicio	96.593,09	54.263,63	150.856,72
Déficit del Ejercicio	-95.057,19	0,00	-95.057,19
Saldo Final	1.535,90	54.263,63	55.799,53

Buenos Aires, 29 de Octubre de 2001.

Fernando Dubois, Contador Público (UB), CPCE de la CF, Tomo 90 Folio 88. — Dr. NÉSTOR GRANCELLI CHA, Interventor.

e. 23/6 N° 390.727 v. 23/8/2002

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA GUATAN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. 90762. Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2002, a las 12:30 horas, en la calle Esmeralda 1347, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002 y ratificación de la gestión del Directorio y el Síndico.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración al Síndico.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los mismos por el que establece el Estatuto y distribución de cargos.
7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto. El Directorio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social de la calle Esmeralda 1347, Capital las acciones respectivas o comunicar su asistencia con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.
Vicepresidente - Angélica Pradere
e. 22/8 N° 4081 v. 28/8/2002

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ALEJANDRINA S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 3 de setiembre de 2002 a las 10 horas y en segunda convocatoria en igual fecha y lugar a las 11 horas, en Avda. Córdoba 4601 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1° de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2002.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Remuneración propuesta al Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 16/8 N° 13.642 v. 23/8/2002

ALPARGATAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Fe de Erratas. ALPARGATA S.A.I.C. hace saber por cinco días que el plazo para efectuar el depósito de constancias y certificados (art. 238 LSC) para asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el próximo 11/09/2002, mediante avisos publicados los días 14 al 21/08/2002, vencerá el próximo 5 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en lugar del 06/09/2002 como se consignara erróneamente.
Apoderado - Pedro L. Morelli
e. 22/8 N° 4130 v. 28/8/2002

ALVAREZ Y PATIÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de septiembre de 2002 a las 11 hs. 1ra. convocatoria y 12 hs. 2da convocatoria a celebrarse en Rafael Obligado s/nro. esquina calle Inferior al Río, Complejo Costa Salguero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Designación de Directorio por un nuevo plazo legal por vencimiento del plazo de mandato estatutario.
3°) Designación de sindicatura por un nuevo período legal dado la renuncia y el vencimiento de mandato estatutario.
4°) Informe del Directorio saliente respecto a los balances, informes y auditorías correspondientes a los ejercicios 2000/2001 y 2002.
5°) Informe Directorio y Síndico saliente, ubicación y localización de Libros y Papeles de Comercio.
6°) Informe Directorio y Síndico saliente estado, ubicación, localización de bienes muebles y útiles; muebles registrables e inmuebles de la empresa.
7°) Informe del Directorio y Síndico Salientes sobre reclamos judiciales y extrajudiciales.
8°) Cambio de domicilio legal.
Vicepresidente - Elsa Azucena Cosentino
e. 16/8 N° 36.515 v. 23/8/2002

ANNIE MILLET TRANSFERS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripcion IGJ Nro. 6787 Libro 117 Tomo A de Sociedades Anónimas. Convócase a los señores accionistas de ANNIE MILLET TRANSFERS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Septiembre de 2002 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio Av. Santa Fe 883 Piso 1° Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social superior al quíntuplo.
3°) Derecho de preferencia a los accionistas Artículo 194 Ley 19.550.
4°) Reforma Artículo 4° Estatuto Social.
Presidente – Luis Ernesto Molina
e. 21/8 N° 4040 v. 27/8/2002

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACION

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA NACION convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 1° de octubre de 2002 a las 9:30 horas, en Suipacha 1172, 1° "B", Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las autoridades para presidir la Asamblea;
2°) Designación de dos socios a firmar el Acta;
3°) Tratamiento de las medidas a adoptarse para la normalización institucional de la entidad. Puesta en marcha de los servicios sociales.
4°) Consideración de la reforma al Estatuto Social;
5°) Varios.
Presidente - Enrique J. Hittos
e. 22/8 N° 4111 v. 26/8/2002

ASOCIACION MUTUAL SanCor

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SanCor convoca a los señores Delegados a Asamblea General Ordinaria, que en cumplimiento de las respectivas disposiciones legales y estatutarias se celebrará el día jueves 26 de setiembre de 2002, a las 19 horas, en el Salón Auditorio de la Sede Central de AMS (sito en Avenida Independencia N° 206), de la ciudad de Sunchales (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de la Comisión de Poderes.
2°) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
3°) Consideración de la memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al 29° Ejercicio Social cerrado el 30/06/02.
4°) Elección por renovación de autoridades, de: por terminación de mandatos. a) Tres miembros directivos titulares para reemplazar a los Señores Enzo Domingo Tessio, Ricieri Luis Paulón y Orlando Antonio Beletti, por terminación de mandatos. b) Un miembro directivo titular (por dos años) para reemplazar al Señor Juan Carlos Illa, por terminación de mandato. c) Un miembro directivo suplente. d) Un miembro titular del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Luis María Pochettino, que finaliza su mandato. e) Un miembro suplente del Organo de Fiscalización para reemplazar al Señor Javier Alberto Bertero, que finaliza su mandato.
5°) Consideración de lo dispuesto por el Artículo 24° Inciso c) de la Ley 20.321 y Resolución 152/90 del INAES.
6°) Consideración de la apertura de Filiales, según detalle adjunto.
7°) Consideración de la Resolución 62/2002 del INAES - Servicio de Ayuda Económica, según anexo.
Presidente - Enzo Domingo Tessio
Secretario - Orlando Antonio Beletti
e. 22/8 N° 4070 v. 26/8/2002

AUTO-REDE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convoca a los Accionistas de AUTO-REDE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/09/02 a las 14.00 hs. en Paseo Colón 315 4to. Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la liquidación efectuada por los liquidadores.
2°) Autorizar la cancelación de la Inscripción General de Justicia y demás organismos pertinentes.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Presidente – Isaac Bekenstein
e. 21/8 N° 4048 v. 27/8/2002

"C"

CAMAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de CAMAR S.A., para el día 12 de septiembre de 2002, a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social y domicilio legal de la sociedad, sito en Av. Santa Fe 969, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de autoridades y distribución de cargos del Directorio.
2°) Traspaso a la Cámara Argentino Armenia para la Industria, el Comercio y las demás Actividades Económicas del dominio de la unidad funcional número tres, ubicada en la planta segundo piso, del inmueble sito en la Zona Norte de la Capital Federal con frente en la Avenida Santa Fe números 967 y 969 entre las de Suipacha y Carlos Pellegrini.
Vicepresidente – Manuel Arslanian
e. 21/8 N° 3984 v. 27/8/2002

CAMPOL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea ordinaria y extraordinaria de CAMPOL S.A. para el día 9 de septiembre del 2002, a las 18 horas, en Uruguay 292, Capital Federal, a sus accionistas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del estado contable de liquidación social.
2°) Disolución de la sociedad el 31/8/02.
3°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicepresidente – Luis M. Ardizzi
e. 21/8 N° 36.670 v. 27/8/2002

CARDALES VILLAGE CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2002 a las 16:30 horas, en la calle Perú N° 570, 2° Piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1, Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y su remuneración por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2001.
4°) Elección de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.
5°) Explicación por la extemporaneidad de la convocatoria y su aprobación.
Presidente - Miguel Biquard
e. 16/8 N° 1482 v. 23/8/2002

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Registro I.G.J. N° 9135. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria en el domicilio de la calle Arenales 1336, 8° A de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos, del Artículo 234, inciso 1 de la Ley N° 22.903, correspondiente al 43 Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
5°) Designación del Directorio por el término de dos años.

6°) Ratificación de lo decidido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 5 de Abril de 1997 en lo referente a la modificación del Art. 10 del estatuto respecto a la sindicatura de la Sociedad, modificación de la duración del mandato de los Directores según el Art. 7 del estatuto, aumento del capital social, modificación del valor unitario de las acciones y aprobación al anexo del reglamento interno del Club.

Presidente – Silvina Eugenia Cirio

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 19:30 hs. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 21/8 N° 4083 v. 27/8/2002

CINEDAVI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Rivadavia 3959, 7° "F", Cap. Federal el 6 de setiembre de 2002 a las 10 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado, el 31/12/2001 y causas de la presentación fuera de término.
2°) Honorarios al Directorio en exceso a lo establecido por la Ley.
3°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Jaime Koffman
e. 20/8 N° 13.655 v. 26/8/2002

CLUB DE PESCA NORYSUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB DE PESCA NORYSUR, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 de sus Estatutos Sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 2002, a las 18,30 horas, en la sede de Old Georgian Club, calle J. M. Gutiérrez 3829, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2002.
2°) Fijar la cuota de ingreso y la cuota periódica de los socios.
3°) Elegir Vocales para reemplazar a los que cesen en sus mandatos y que formen la Comisión Directiva, los Vocales Suplentes, así como el Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
4°) Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 26 de julio de 2002.

Presidente – Juan E. Dumas
e. 21/8 N° 2843 v. 23/8/2002

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 1° C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2°) Consideración del Revalúo Técnico de la Sociedad a practicarse por perito técnico, para su posterior incorporación al Balance General de Compañía Azucarera Concepción S.A., referido a la totalidad de los bienes que integran el rubro maquinarias e instalaciones.

Buenos Aires, agosto 13 de 2002.

Vicepresidente - Ernesto García González
e. 16/8 N° 3862 v. 23/8/2002

"D"

DEMIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de DEMIMAR S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día trece de setiembre de 2002, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2001;
3°) Designación de Directores titulares y suplentes;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001;
5°) Destino de los resultados del ejercicio;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
7°) A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 (once) horas del mismo día, en el mismo domicilio y, para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social).

NOTA:
1. Deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la sede social hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

Presidente – Sandra S. Togni
e. 21/8 N° 36.706 v. 27/8/2002

"E"

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTANCIAS DEL IBERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en San Martín 50, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Estado Contables correspondientes el Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de julio de 2002.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directorios y su remuneración.
3°) Fijación del número de miembros para integrar el Organo Directivo y designación de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan, con mandato por tres años.
4°) Designación de dos asistentes para que firmen el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002. El Directorio.

Presidente - Fernando de las Carreras
e. 22/8 N° 4079 v. 28/8/2002

"F"

FAGRAL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 30 de agosto de 2002, a las 18 horas, en Av. Callao 181, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
2°) Aprobación retribuciones abonadas a Gerentes, Profesionales y Directores (art. 261 Ley 19.550).
3°) Destino a asignar al Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Jorge Marcos
e. 20/8 N° 3970 v. 26/8/2002

FITTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en la sede social de la calle Av. del Libertador 836 - 8° Piso "C" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2001.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Socio Comanditado - Eduardo A. Fitte
e. 22/8 N° 4062 v. 28/8/2002

FORESTAL SANTA MARIA S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro I.G.J. 1.584.354. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 09 de setiembre de 2002 a las 17:30 horas en primera convocatoria, y 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Chacabuco 1305 piso 9° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración respecto de Revalúo Técnico y de la cuenta Ajuste del Capital.
4°) Remuneración del Directorio en exceso, por funciones técnico-administrativas (art. 261 de la Ley 19.550). Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Elección de los miembros del Directorio previa fijación de su número. Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar la respectiva comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, a la Sede Social, hasta tres días hábiles antes de la celebración de la Asamblea.

Presidente – Francisco Patimo
e. 21/8 N° 1559 v. 27/8/2002

"G"

GALTUC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 2002 a las 10 horas, en el local social de Av. Cabildo 2230, 9° Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón C. Cheb Terrab
e. 20/8 N° 3888 v. 26/8/2002

"I"

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase A.G.O. a Accionistas día 09/09/02 a las 11 y 11:30 hs. en 1° y 2° convoc. respectivamente en Av. Ruiz Huidobro 3923, 10° Piso, Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio N° 13 y N° 14 cerrados al 28/02/01 y 2002.
2°) Motivo de Atraso en ambos Convocatorias.
3°) Tratamiento gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y fijación de remuneración al Directorio;
5°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - María E. Sarry de Trulos
e. 22/8 N° 36.765 v. 28/8/2002

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a A.G.E. a Accionistas día 09/09/02 a las 14 y 14:30 hs. en 1° y 2° conv. respectivamente en Av. Ruiz Huidobro 3923 10° Piso Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2°) Aumento de capital de $ 0,40 a $ 12.000 y suspensión derecho de preferencia.
3°) Reforma de estatuto.

Presidente - María E. Sarry de Trulos
e. 22/8 N° 36.767 v. 28/8/2002

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A., para el día 09 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de representantes de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la reunión.
2°) Consideración de la propuesta de Morgan Stanley de recomprar las Obligaciones Negociables emitidas por la compañía; resoluciones consecuentes.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 21 de abril de 2000, a las 17 horas.
NOTA 2: Los documentos sometidos a consideración están a disposición de los accionistas en la sede social, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 17 hs.

Presidente – Martín Juan Blaquier
e. 21/8 N° 4003 v. 27/8/2002

"L"

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2002, a las 16 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
5°) Fijar el número de directores y proceder a su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alejandro Adrián Ríos
e. 22/8 N° 4071 v. 28/8/2002

LABORATORIOS NATRIUM S.R.L.

CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS NATRIUM SRL a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará con fecha del 9 de septiembre de 2002 a las 17 horas en la sede de Tucumán 1538 piso 2 oficina B de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de los Balances y Estados Contables correspondientes a los años 1998 al 2001.
3°) Autorización para que la sociedad requiera la apertura de su concurso preventivo.
Buenos Aires, de agosto de 2002.

Socio Gerente - Gladys M. Ruggiero
e. 20/8 N° 3900 v. 26/8/2002

LAHER MERCANTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 09/09/2002, 8 hs., en Int. Neyer 924, Beccar, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consid. docs. Art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ej. 31/12/01.
4°) Considerac. Resultado del ej.
5°) Elección Directorio por tres años. El Directorio.

Presidente - Julio Héctor Hernández
e. 22/8 N° 4080 v. 28/8/2002

LATIN CONTROL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social de la calle Viamonte 1636, 1° Piso, Of. 12, de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de sus resultados.
5°) Remuneración de los directores en exceso a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8°) Aumento del capital social a la suma de pesos 120.000 y emisión de acciones.
9°) Reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad.

Se hace saber a los accionistas que los accionistas que pretendan concurrir a la referida Asamblea deben cumplir con la notificación prevista por el artículo 238 de la ley 19.550, con la anticipación prevista por dicha norma. El Directorio.

Presidente - Darío Sayegh
e. 22/8 N° 4076 v. 28/8/2002

"M"

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideocomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie Durhone I, comunica a los Tenedores de Títulos de Deuda que convoca a asamblea de tenedores que se realizará el día 6 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en las oficinas del asesor legal del Fiduciario, sitas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° Piso, Of. 721, a fin de trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los tenedores para la suscripción del acta;
2°) Otorgamiento de instrucciones al Fiduciario para participar y votar en nombre y representación de los Tenedores, en las Asambleas Generales y Unánimes de Obligacionistas de Durhone S.A., Sudamericana de Aguas S.A. y Mercoinvest S.A. que se llevarán a cabo, todas ellas, el día 6 de septiembre de 2002; y
3°) Autorización a favor del Fiduciario para pesificar los servicios de amortización e intereses de los Títulos de Deuda, de conformidad con lo establecido por el Decreto 214/02, de manera que todos los montos expresados en los términos y condiciones de los Títulos de Deuda sean convertidos a Pesos a razón de $ 1 (Un Peso) por cada Dólar Estadounidense, ajustables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), o el que en el futuro lo reemplace.
4°) Autorización a favor del fiduciario para reducir la tasa de interés y modificar el régimen de amortización de los Títulos de Deuda de la misma manera en que se modifiquen los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables (ONs), en las Asambleas de Obligacionistas mencionadas en el punto 2°) del Orden del Día.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Tenedores deberán cursar comunicación de asistencia al Fiduciario a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 3 de septiembre de 2002, en Leandro N. Alem 928, piso 7°, ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo deberán presentar los certificados tenencia debidamente emitidos por la Caja de Valores S.A.

Director – Pablo J. Taussig
e. 20/8 N° 4049 v. 26/8/2002

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro N° 224.073/9785). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre del año 2002 a las 18:30 horas en primera convocatoria o a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1° B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración documentos artículos 234 - inciso 1° - Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 citada Ley y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de abril del año 2002;
3°) Consideración de gestiones Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores y su elección;
5°) Elección Síndicos;
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril del año 2003. Comunicación asistencia a asamblea: Según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - Antonio Jorge Vázquez
e. 22/8 N° 4109 v. 28/8/2002

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de septiembre próximo a las 15:00 en Primera Convocatoria y a las 16:00 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (art. 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: José Enrique Klein (no reelegible); Guillermo E. Badino (no reelegible), Ricardo D. Marra (no reelegible) y Rafael G. Ducós (reelegible); tres Directores Titulares por un año en reemplazo de los señores Ricardo L. Baccarín (renunció); Ernesto A. Cortina (renunció) y Alfredo F. Schulthais (renunció); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Presidente - Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 13 de septiembre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 22/8 N° 1605 v. 28/8/2002

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal el día 10 septiembre de 2002 a las 15:00 horas en primer convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los resultados y remuneración de los directores en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Aumento del Capital social. Emisión de acciones.
7°) Modificación de la cláusula cuarta del estatuto de la sociedad.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el aviso de concurrencia a la presente asamblea en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 debe ser remitido a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12", donde se llevará a cabo la Asamblea de Accionistas.

Presidente - Hilario A. Tregnaghi
e. 22/8 N° 4077 v. 28/8/2002

MOHAR S.A

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria General el 10 de septiembre de 2002 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770 Piso 5° Capital Federal para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Ratificación de Asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 9 de agosto del 2002.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 16/8 N° 3843 v. 23/8/2002

MUELLES Y DEPOSITOS S.A. DE ESTIBAJE Y TRANSPORTE COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en primera convocatoria y para las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Avda. Paseo Colón 439, 3° Piso, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 Inc. 1°, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Fijación del número de Directorio, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Francisco María Bonomi
e. 16/8 N° 3857 v. 23/8/2002

MULTIRADIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 12 de setiembre de 2002 a las 17.00 horas en Av. Córdoba 4860, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Pérdida del ejercicio, su absorción.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
7°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Carlos A. Zimerman
e. 21/8 N° 1539 v. 27/8/2002

"N"

NOROESTE CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria General el 10 de septiembre del 2002 a las 10,30 hs. En primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 770, Piso 5°, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 9 de agosto del 2002.

Presidente - Juan Carlos Carrizo
e. 16/8 N° 3842 v. 23/8/2002

NORTEL INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas Preferidos Clases A y B, en forma conjunta, a celebrarse en la Sede Social de Avda. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, el 13 de septiembre 2002, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director titular designado por los Accionistas Preferidos Clase A en Asamblea Especial del 25 de abril de 2002.
3°) Elección de un Director titular y de un Director suplente por los Accionistas Preferidos Clases A y B en forma conjunta. El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase A (escriturales cuyo Registro lleva la Sociedad) deberán cursar la comunicación de asistencia y los señores accionistas titulares de Acciones Preferidas Clase B deberán depositar el correspondiente certificado emitido por Caja de Valores S.A., en ambos casos con no menos de tres días hábiles de anticipación a la celebración de la Asamblea, en Av. Alicia Moreau de Justo 50, piso 11, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas. El plazo vence el 9 de septiembre de 2002, a las 18 horas. Para el tratamiento de los puntos del Orden del Día se requiere quórum de Asamblea Ordinaria (art. 250, Ley 19.550).

Vicepresidente - Franco Bertone
e. 16/8 N° 13.656 v. 23/8/2002

NUEVE DE JULIO 333 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de septiembre de 2002 a las 16 horas, en el local social de Av. Córdoba 2520, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Elección de Directores, previa fijjación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab
e. 20/8 N° 3951 v. 26/8/2002

"O"

OSELOASIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 de octubre de 2002 a las 19 y 19.30 horas en la Sede Social de Bulnes 1974 (3A) Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:
Designación 2 accionistas para suscribir y firmar el Acta. Aprobación Balance y Estados Contables Ejercicio 2001/02. Aprobación gestión de Directorio. Propuesta expansión de la Compañía.

Asamblea Extraordinaria:
Designación 2 accionistas para suscribir y firmar el acta. Capitalización aportes de socios al 31 de mayo de 2002.

Presidente - José Osvaldo Echavarría
e. 20/8 N° 3961 v. 26/8/2002

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de septiembre de 2002, a las 12 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Ates, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Designación de un Consejero de Vigilancia Titular en representación del Estado Nacional.
3°) Designación de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes en representación del Estado Nacional. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 5 de septiembre de 2002, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).

Presidente – Héctor H. Magnetto
e. 21/8 N° 3953 v. 27/8/2002

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1.638.003. Convócase a los Sres. Accionistas de PET SUPPLIES INTL. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de septiembre de 2002, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, en el local sito en Vergara 194, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/11/2001 (Art. 234, incisos 1° y 2°);
4°) Consideración del resultado del ejercicio;
5°) Aprobación de la remuneración del Directorio (Art. 261) y consideración de su gestión;
6°) Modificación del art. 1° del Estatuto Social conforme a la observación formulada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia, en Avda. Fleming 1564, Martínez, pcia. de Buenos Aires, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente - Juan Manuel Solari
e. 21/8 N° 634 v. 27/8/2002

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Inscrip. N° 2043, Folio 218, Libro 71, Tomo A 02/06/1970. Convócase a los Señores Accionistas de PINARES DE CARRASCO S.A.C.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, a las 13 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en el domicilio de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y resultados acumulados.
5°) Consideración respecto de la gestión del Directorio y Sindicatura.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 22/8 N° 4068 v. 28/8/2002

PRODUCTORA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por el directorio el día 6 de Agosto de dos mil dos convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Septiembre de dos mil dos a las 16 horas en el local social de la empresa sito en Fray Justo Santa María de Oro 2883 de Capital Federal a los efectos de considerar al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección y designación de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3°) Aprobación de la gestión de ex directores.

Vicepresidente – Jorge Luis Tarelli
e. 21/8 N° 4013 v. 27/8/2002

"R"

REUSMEN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 14 de septiembre de 2002 a las 10 hs. en primer convocatoria y 11 hs. en segunda, en Sarmiento 301, Ciudad de Buenos Aires. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar Acta.
2°) Designación del Directorio por renuncia del Presidente y consideración de su gestión.
3°) Consideración Estados Contables Ejercicio Finalizado el 31/10/2001.
4°) Consideración de honorarios al Directorio.

Comunicar asistencia 3 días hábiles antes (art. 238, LS).

Director Suplente - María Araceli Eva Llano
e. 20/8 N° 36.646 v. 26/8/2002

RIELAMERICANO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 24.132. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de septiembre de 2002 a las 11 hs. en la sede social sita en la calle Perú 367, piso 10°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de fecha 15 de julio de 2002 de presentar a RIELAMERICANO S.A.C.I. en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.

Presidente - Carlos A. Wolf
e. 22/8 N° 36.781 v. 28/8/2002

ROSARIOS Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de setiembre de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Tucumán 513, 6° A de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Disolución de la Sociedad ROSARIOS Y CIA. S.A.

Presidente - Egon G. Rosarios
e. 16/8 N° 3878 v. 23/8/2002

"S"

SANATORIO OTAMENDI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, sita en Azcuénaga 868/880 de la Capital Federal, el día 9 de septiembre de 2002, a las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002, en su caso por sobre los límites fijados por el artículo 261 de la ley de sociedades.
5°) Gratificaciones.
6°) Autorización a los Directores a efectuar retiros a cuenta de honorarios.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
9°) Determinación del destino de las Utilidades.

Director Administrativo - Enrique Casagrande
e. 20/8 N° 3936 v. 26/8/2002

SANDVIK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANDVIK ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas, en Suipacha 268, piso 12°, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, párrafo primero de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración en exceso de lo previsto en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Su remuneración.
6°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Director Titular – Horacio Bisi
e. 21/8 N° 13.735 v. 27/8/2002

"T"

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000 a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de Octubre de 2000 (los FRN); y (4) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de no-

viembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente, a sendas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 6 de septiembre de 2002, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indique, los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 10:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"): (A) Cláusula (iii) (y) de la Sección 10.6. "Informes; Declaraciones de Funcionarios sobre Incumplimientos"; (B) Sección 10. 16. "Compromiso Financiero"; (C) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (D) Sección 5.1. (xii) "Confiscación, nacionalización, etc." en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (E) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o un supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (C) del presente orden del día; (F) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (G) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 1 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo los puntos (A) y (B) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 1 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 11:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General antes mencionado: (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16 o la Sección 10.6 que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Sección 5.1. (ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1. (iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula del Convenio de Fideicomiso General que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 2 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(III) Asamblea de FRN, a las 12:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a los FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"): (A) Sección 10.16. "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Sección 10.16, la Sección 10.6 o la Sección 5.01(e)(x) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Sección 5.1.(ii) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones referidas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Sección 5.1(iii) "Incumplimiento Cruzado", en la medida que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; (E) Sección 5.01(e)(x) "Póliza OPIC"; y (F) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso FRN que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses desde la celebración de la Asamblea. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo los FRN por un tiempo determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar por la Asamblea, y la limitación a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

(IV) Asamblea de ONs Serie 3, a las 13:30 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración del otorgamiento de una dispensa a TGS al cumplimiento de los compromisos que se indican a continuación, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto las "Convenios de Fideicomiso Serie 3"): (A) Cláusula 4 (b) "Compromiso Financiero"; (B) Cualquier incumplimiento de la Cláusula 6.2, la Cláusula 6.4, la Cláusula 6.5 o la Cláusula 4 (b) que haya podido ocurrir el, o con anterioridad al día de la Asamblea; (C) Cláusula 9 (b) "Incumplimiento de Otras Obligaciones", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento respecto de las disposiciones previstas en el punto (B) del presente orden del día; (D) Cláusula 9 (c) "Incumplimiento Cruzado", en la medida en que haya podido ocurrir un incumplimiento o supuesto de incumplimiento como resultado de un incumplimiento o supuesto de incumplimiento de los convenios de TGS relacionados con sus otros endeudamientos; y (E) Cualquier otro compromiso o cláusula de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 que TGS razonablemente considere necesario y consistente con las dispensas solicitadas en la Asamblea. Las dispensas otorgadas bajo el punto (A) del orden del día durarán desde el día de la Asamblea y por un período de hasta 6 meses de la celebración de la Asamblea o hasta cancelación total de las ONs Serie 3 y la terminación de los Convenios de Fideicomiso Serie 3 con relación a ellas, lo que ocurra primero. De aprobarse las dispensas, TGS asumirá limitaciones adicionales bajo las ONs Serie 3 por un período determinado, incluyendo la limitación a incurrir en deuda adicional por encima de un margen a determinar en la Asamblea, y a realizar pagos restringidos en determinados supuestos.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son Tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7° Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 2 de septiembre de 2002 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Director - Jorge Casagrande

e. 20/8 N° 3979 v. 26/8/2002

"W"

WARTH SACII

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas de "WARTH SACII" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/09/2002, a las 8.30 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cite en segunda convocatoria para el mismo día, a las 09:30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/03/02.
3°) Ratificación de la decisión del directorio de solicitar la formación del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad y la continuación de los trámites hasta su finalización, en los términos del art. 6° Ley de Concursos. El Directorio.

Presidente - Pedro Warth

e. 22/8 N° 4056 v. 28/8/2002

"Y"

YAMPLIKENTA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de YAMPLIKENTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día once de setiembre de 2002, a las diez (10) horas en el domicilio social de Luis Viale 1231 de Capital Federal, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivan la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente;
3°) Designación de Directores titulares y suplentes;
4°) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente, por sobre los topes establecidos en el artículo 261 L.S.C.;
5°) Destino de los resultados de los ejercicios finalizados 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente;
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
7°) A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 (once) horas del mismo día, en el mismo domicilio y para tratar el mismo Orden del Día (artículo 12 Estatuto Social).

NOTA:
1. Deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la sede social hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la asamblea.

Presidente – Hilda Ana Santoni

e. 21/8 N° 36.707 v. 27/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Manuel Montero Cartelle domiciliado en Av. Congreso 1512/14 Cap. Fed., transfiere el local sito en AV. CONGRESO 1512 P.B. Cap. Fed. Rubros: Com. min. de productos alimenticios en general (601000) com. min. de productos alimenticios envasados (601005) com. min. de bebidas en general envasadas (601010) com. min. de helados (sin elaboración) (601050) Café bar (602020) Confitería (602070) a Domingo S.R.L. Reclamos de ley en Av. Congreso 1512/14 Capital Federal.

e. 16/8 N° 13.622 v. 23/8/2002

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital. Avisa: María Josefina Sánchez Cencio, dom. Av. Corrientes 4118, Cap., vende a Diego Alfredo Crespo, dom. Allende 2565, Cap., su Hotel s.s.c., capacidad 29 habitaciones; sito en AV. CORRIENTES 4118 P.B. Capital. Libre de deuda, gravamen y personal. Rec. de ley n/ofic. en término legal.

e. 16/8 N° 3867 v. 23/8/2002

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB. 3 Capital. Avisa: Olga Rodríguez, dom. Pedernera 1147, Cap., vende a Luciano Federico Baroni, dom. Oro 1993, Cap., su garage comercial, sito en AV. GAONA 1837 PB., Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley nuestras oficinas en término legal.

e. 16/8 N° 3868 v. 23/8/2002

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Benigno Regueiro Iglesias y Eugenio Souto Souto, domiciliados en Azcuénaga 215, Capital Federal venden a Julio Paz Troncoso, domiciliado en Avda. Carabobo 720, 1° piso "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Restaurante, Cantina, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado la calle AZCUENAGA 215 PB Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/8 N° 36.558 v. 23/8/2002

Vázquez Daniel, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Aragón Gabriela, dom. Azcuénaga 1723 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en AZCUENAGA 1721/23 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Cunsolo Domingo, dom. Maciel 580, Merlo, Prov. Bs. As. Rec. Ley/Of.

e. 20/8 N° 3949 v. 26/8/2002

Enrique Sala Mart. Púb. ofc. Maza 40, avisa que Carlos Damián Farías dom. Gaona 3671 Cap, vende su Hotel S.S.C. sito en AV. GAONA 3671 Cap. a Viviana Pappalardo dom. Olazábal 4862 Piso 2 Depto. "C" Cap. Reclamo de Ley en Maza 40, Cap.

e. 21/8 N° 4026 v. 27/8/2002

Por 5 días R. Mejía, Mariniello Miguel, Cdor. Pco. T° I - F° 70 - Col. 208 C.M.C.P. La Matanza, con domicilio en Av. de Mayo 820, de R. Mejía, comunica que Sandro D. Amarilla, con DNI 23.816.614, con domicilio en Nobel 1260, Localidad Padua, vende a Sebastián Storni, DNI 27.344.111, con domicilio en Alfonsina Storni 1787, Sto. Lugares, un fondo de comercio, rubro "Locutorio" ubicado en AV. MOSCONI 3245, Cap. Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas en Capital, Ibarrola 6835

e. 21/8 N° 4008 v. 27/8/2002

Jupinipa S.R.L. con dom. en la Avda. San Pedrito 675 Cap. Transfiere a Spezia S.R.L. con dom. en Paraná 523 2° 203 Cap. el Taller de impresiones sobre tejidos, Taller de estampados sobre telas, tejidos e hilados y depósito sito en AVDA. SAN PEDRITO 665/69/75/81 Cap., libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Av. San Pedrito 665 Cap.

e. 21/8 N° 4025 v. 27/8/2002

"B"

Aclaratoria: En los avisos publicados los días 29/5/01 al 4/6/01, bajo Rec. 11358, **donde dice** "ubicada en la calle Brandsen N° 2810, de esta Ciudad" **debe decir** "ubicada en la calle BRANDSEN N° 2810 PB y EP, de esta Ciudad". Reclamos de Ley en ese domicilio.

e. 16/8 N° 36.554 v. 23/8/2002

"C"

Débora Ruth Kulesz y Débora Judith Mochon, domiciliadas en Charcas 4023, Capital, transfieren a Celia Gabriela Saccal, domiciliada en Charcas 4023, Capital, el fondo de comercio del local sito en CHARCAS 4023, Capital, que funciona como casa para fiestas privadas infantiles. Reclamos de ley en Charcas 4023, Capital.

e. 18/8 N° 36.535 v. 23/8/2002

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Manuel Gesto Abelenda, dom. Plaza 1643 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de garage comercial, sito en CRAMER 736 Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Mónica S. Haddad, dom. Uruguay 385, 7° 701 Cap. Rec. Ley/Of.

e. 20/8 N° 3950 v. 26/8/2002

Río Inmobiliaria S.A., repres. por Sergio Río, Corredor Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Alberto José Cybel dom. Camargo N° 939, Cap., vende a Yanina Da Cruz Da Silva dom. casa 20, Manzana 18, Circunscripción 5ª, Sección 1ª, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., su negocio Garage Comercial ubicado en la calle CAMARGO N° 939, Capit. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 22/8 N° 36.760 v. 28/8/2002

"E"

La Dra. Clara Mercedes Botana, abogada, con oficina en la calle Chacabuco 194 – 7° "A" de Capital Federal avisa que Marta Olga Trejo con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz N° 2358 2° "B", de la Capital Federal cede a Sara, Carmen, Concepción, María Felicita y Manuel Albor Blanco, todos con domicilio en la calle Erezcano 3438 y a María del Carmen y José Carlos López, ambos con domicilio en la calle Santa Catalina 1830 de Capital Federal, el fondo de comercio del ramo de "Hotel sin servicio de comida", sito en ESTADO DE ISRAEL N° 4267 – UNIDAD FUNCIONAL N° 10 DEL 2DO. PISO de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 20/8 N° 36.643 v. 26/8/2002

"J"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, representado por Dr. Pablo Norberto Mosquera, oficinas Uruguay 292 1° "6" Capital avisa Raúl Orlando Ybarra, Adrián Eugenio Calvo, Carlos Alberto Lagares y Roberto Salvador Raffatti, domiciliados en Juan María Gutiérrez 2605, Capital Federal venden a "Cordelia S.R.L." (en formación), domiciliada en Sánchez de Bustamante 2222 Planta Baja, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de Com. Min. de Helados (sin elaboración), Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, ubicado en la calle JUAN MARIA GUTIERREZ 2605 ESQUINA LAPRIDA 2102 PLANTA BAJA, SOTANO UF 3, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/8 N° 36.559 v. 23/8/2002

"M"

Eduardo A. C. de Zavalía, abogado. Inscripto en el C.P.A.C.F. al T° IV F° 933. con oficinas en Maipú 726, Piso 8° Capital, comunica que el Sr. Orlando Gabriel Carballo, con domicilio en Doblas 688, Capital. transfiere a la Srta. María Sandra Giammarco, domiciliada en Pasaje de la Economía 6159, Capital, el negocio de Lavandería Mecánica Autoservicio, sito en MANSILLA 3767 Capital. Libre de deudas. Oposiciones de Ley en mis oficinas.

e. 16/8 N° 13.598 v. 23/8/2002

A. Mithieux Mart. Púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Edgardo T. Aguilar domic. Sarmiento 1652, 1° F, Cap. vende a José L. Redruello domic. Country Club Aranzazu, Pcia. de Bs. As. su bar sito en MONTEVIDEO 494 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/8 N° 36.564 v. 23/8/2002

"T"

Lucía Hilda Nora Bruno, abogada, Tomo 11, Folio 781, domicilio Reconquista 657, Piso 1o., Capital Federal, comunica que Josefina Elena Bemberg de Quirno Lavalle, domiciliada en Avda. Casares 3551, piso 12, Capital Federal, aportó el fondo de comercio de su propiedad dedicado a la administración de establecimientos agropecuarios, con domicilio en TTE. GRAL. J. D. PERON 667, PISO 1°, OFICINA 6, Capital Federal a Teddyto S.A. con domicilio en Reconquista 657, Piso 1°, Capital Federal. Reclamos de ley. Tte. Gral. J. D. Perón 667, Piso 1°, Oficina 6, Capital Federal. Publíquese por 5 días.

e. 21/8 N° 4032 v. 27/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

PROMECO S.A.

FUSION POR ABSORCION

IGJ N° 170.000/48.035 y N° 1.531.087. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. Tronador 4890, Bs. As. Juz. N. de 1a. Inst. en lo Com. de Reg., N° 518, L. 83, F. 38, T. A de Est. Soc. Anón., 19.03.1975. I.G.J. N° 48.035; PROMECO S.A. Tronador 4890, Bs. As. Reg. Púb. Com. N° L. 109, T. A de Soc. Anón., 15/2/1991. Art. 83 ley N° 19.550: a) BOEHRINGER INGELHEIM S.A. absorbe al 31/12/2001 a PROMECO S.A., que se disuelve anticipadamente sin liquidarse. b) 31/12/2001 Capital inscripto: BOEHRINGER INGELHEIM S.A. $ 18.005.710, 1.800.571 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 10 v/n y 5 votos, I.G.J. 08.09.1995, N° 8295, L. 117, T. A de Soc. Anón. BOEHRINGER INGELHEIM S.A. aumenta Capital en $ 500 por fusión. PROMECO S.A. $ 50.000, 5.000 acciones nominativas no endosables, de $ 10 v/n, y 1 voto, I.G.J. 08.06.95, N° 4909, L. 116, del T. A de Soc. Anón. c) 31.12.2001 BOEHRINGER INGELHEIM S.A.: activo: $ 61.693.686; pasivo: $ 52.155.895. PROMECO S.A.: activo: $ 191.245; pasivo: $ 55.186. Después fusión: activo total: $ 61.578.236; pasivo total: $ 52.039.084. Patrimonio Neto: $ 9.539.152. d) No se constituye sociedad. e) Compromiso previo fusión se suscribió 21/03/2002; aprobado por Asambleas BOEHRINGER INGELHEIM S.A. y PROMECO S.A. el 25/4/2002. Reclamo de ley: Tronador 4890 Bs. As. Los Directorios.

Presidente - Karl H. Bodo Hulse

e. 22/8 N° 1578 v. 26/8/2002

"G"

GOMER S.A.C. e I.

DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I.

DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I.

—FUSION—

A los fines dispuestos por el Art. 83, inc. 3° de la Ley N° 19.550 se hace saber por cinco días, que por Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 25/09/00 que aprobaron el compromiso previo de fusión suscripto el 19/09/00, GOMER S.A.C. e I. con domicilio en Avda. Monroe 3180 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 30/06/1969, bajo el N° 2569, al folio 336, del Libro 67, CUIT N° 30-51705909-5 incorpora por fusión a:

I. DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I., con domicilio en Moreno N° 2047 en la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3/6/1969 bajo el N° 2569, al folio 336, del Libro 67, Tomo A de Sociedades por Acciones, CUIT N° 30-52555077-6.

II. DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I., con dominio legal en Armada Argentina 481 de la Ciudad de Córdoba, inscripta en Registro Público de Comercio de Córdoba el 18/10/1955, bajo el N° 750, al folio 2645, Tomo 11, CUIT N° 30-53556574-7.

La fusión se efectúa en base a los Balances Especiales de fusión de fecha 30/6/00, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguiente:

(i) GOMER S.A.C. e I. Activo $ 118.545.764.-, pasivo $ 110.546.203.-, Patrimonio Neto $ 7.999.561.-

(ii) DROGUERIA AMERICANA S.A.C. e I. Activo $ 96.706.299, Pasivo $ 83.725.825.-, Patrimonio Neto $ 12.980.474.-

(iii) DROGUERIA ROBERTO HELMAN S.A.C. e I.: Activo $ 27.636.583.-, Pasivo $ 27.458.929.-, Patrimonio Neto $ 177.654.

La sociedad incorporante, GOMER S.A.C. e I., aumentará su capital social en la suma de $ 13.158.128. Asimismo, la sociedad incorporante cambia su denominación social por la de MONROE AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, manteniendo su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley podrán efectuarse en Escribanía Alonso & Alonso, At.: Escribano Ernesto Tissone, Rivadavia N° 611, piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada/Abogada - Ana Franco

e. 21/8 N° 3996 v. 27/8/2002

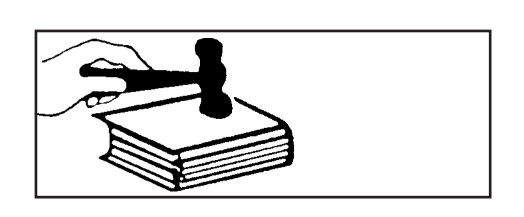
"Z"

ZUDEL Sociedad en Comandita por Acciones

La sociedad ZUDEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Florida 981, Piso 7° de esta Ciudad, inscripta R.P.C., Capital Federal el 30-4-69 al N° 755, F° 173, L° 249. Contratos públicos por Asamblea General Extraordinaria del 24-7-02 aprobó la reducción del capital social de $ 163.200 a $ 33.480. Conformado por $ 200 de capital comanditado y $ 33.280 de capital comanditario, representado por 3.328 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y 1 voto por acción. Se reformará el artículo 4° del contrato social. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto.

Socio Gerente - Julián Marcos Gutiérrez

e. 21/8 N° 4030 v. 23/8/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Javier Oscar Di Blasio, con domicilio legal en Pje. Carballido 6317 de Capital Federal, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 27 de agosto de 2002, a las 15,00 hs. con una base de $ 56.325,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 30 de agosto de 2002 a las 15,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 42.243,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble ubicado en la calle 152 Biarritz N° 3152, Unidad Funcional N° 1, entre calle 75 Artigas y 77 Belgrano, Partido de Gral. San Martín, Localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. E, Manz. 33, Parc. 34, Sub. parc. 1. Matrícula: 47.751/1. Superficie 120 mts. 53 dm2. Plano PH. 47-84-77. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa con sus paredes blancas, y en parte con piedras en las mismas, tiene dos puertas de ingreso, que dan a un espacio semicubierto para guardar un automóvil, sobresaliendo del techo se puede ver una chimenea. Tiene dos ventanas al frente y dos en sus laterales. Puede ver también una puerta intermedia de rejas que lleva a un patio intermedio al que da otra construcción blanca con ventanas con cerramientos de metal. El techo de la casa es de tejas. En el frente de la casa, hay un portón y una puerta de rejas bajas. el mismo en el acto de constatación se hallaba desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Deudas: Municip. de Gral. San Martín al 16-10-01 $ 449,16 Fs. 100. Aguas Args. al 12-10-01 $ 55,20 Fs. 106. Dirc. Prov. de Rentas al 29-10-01 $ 135,57 Fs. 110. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 23 y 26 de agosto de 2002 de 14.00 a 16.00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5° de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DANERI, CARLOS JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente N° 3203/01. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 21/8 N° 4132 v. 23/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 23 de abril de 2002 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de JULIO CESAR WISS" Expediente, N° 86/02, respecto a JULIO CESAR WISS (a) "PELADO", de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.202.606, de 48 años de edad, nacido el 26 de 1954 en la localidad de Barranquera, Provincia del Chaco, domiciliado en Claypole Provincia de Buenos, hijo de Guillermo Wiss, y de filiación materna desconocida, de estado civil casado, de ocupación chofer; la que dispone: Sentencia: N° 10 Corrientes, 23 de abril de 2002. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a JULIO CESAR WISS (a) "PELADO", D.N.I. N° 11.202.606, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos un ($ 1.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41, del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.) 2°)... 3°)... 4°)... 5°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Constancio Vicente Espósito, Juez de Cámara. — Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. — Ante Mí:

Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".
e. 16/8 N° 390.134 v. 23/8/2002

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Edicto: Por disposición del Sr. Vicepresidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente a fs. 384 y vta. de los autos N° 309/98 caratulados "SADE EL JURI EDUARDO y Otro - Infracc. Ley 23.737" que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de JOAQUIN STRASSER, DNI N° 25.018.509, con domicilio en calle Corrientes 532 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 2 de mayo de 2002. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar la extinción de la acción penal de ...JOAQUIN STRASSER, DNI N° 25.018.509, nacido en Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos el 14 de noviembre de 1985, domiciliado en Corrientes 532 de Olivos, en la prov. de Bs. Aires, estudiante, empleado de un telecentro, hijo de Horacio Jorge Strasser y de María Dolores Charadia. 2) Relevar a ...JOAQUIN STRASSER de seguir prestando sus servicios no remunerados. 3) Eximir de costas a ...JOAQUIN STRASSER en atención a lo dispuesto precedentemente (art. 531 del C.P.P.... Regístrese, notifíquese, cúmplase y, en estado, archívese... Fdo.: David Alejandro Chaulet. Vicepresidente, Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.
e. 22/8 N 390.525 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GABRIELA GONZALEZ MARRERO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/8/2002 al 16/8/2002.
e. 21/8 N° 13.479 v. 23/8/2002

N° 72

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL AGUSTINA ALBA DE BOLLO por el plazo de treinta días. Luis A. Dupou, Juez.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 6/3/2002 al 8/3/2002.
e. 21/8 N° 30.660 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, con sede en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "BANCO COMAFI S.A. c/GRINBERG, JACOBO y Otros s/Ejecutivo", cita a los señores JACOBO GRINBERG, ELISABETH DRIMER y LUIS GRINBERG, para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a estar en derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente y lo defienda en lo sucesivo. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/8 N° 4118 v. 23/8/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, sita en Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, Capital Federal, en los autos "ASHKENAZI DE HELUENI, SOFIA MABEL s/Pedido de Quiebra por GAUTO CACERES BLANCA PORFIRIA" cita a SOFIA MABEL ASHKENAZI DE HELUENI en los términos del art. 84 L.C. bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de no comparecer. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Dejándose constancia que la petición goza del beneficio de litigar sin gastos.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 22/8 N° 390.506 v. 23/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en la calle Libertad N° 731, Piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARAVENA PABLO DANIEL y Otro s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 2521/2001, cita y emplaza a PABLO DANIEL ARAVENA (D.N.I. N° 21.558.167) y a BLANCA DEL PILAR PEREZ (L.C. N° 9.990.326) a fin que comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 22/8 N° 390.551 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra SERGIO OSCAR MARTINEZ a estar a derecho en la causa N° 48.778 que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/8 N° 390.315 v. 26/8/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra RAMON ROBERTO GIMENEZ a estar a derecho en la causa N° 49.368 que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/8 N° 390.314 v. 26/8/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra MABEL ALEJANDRA VALENZUELA a estar a derecho en la causa 38.906 que se le sigue por infracción al art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/8 N° 390.299 v. 26/8/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso, de la Capital Federal, en la causa N° 10.232 seguida por infracción a los arts. 89 y 239 del Código Penal, cita y emplaza a LUIS ROMANI VILLANUEVA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Bragado 4779, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 7 de agosto de 2002. En virtud a lo que se desprende del informe obrante a fs. 21 del cuadernillo de personalidad y conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a LUIS ROMANI VILLANUEVA, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de actualizar sus antecedentes, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
e. 20/8 N° 390.270 v. 26/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa Nro. 53.707, seguida contra JIANG ANDRES por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 CP—. Cita y emplaza a ANDRES JIANG, chino, 21 años, soltero, nacido el 2 de febrero de 1981, con último domicilio conocido en la calle Suipacha N° 864 u 854, San Martín, Pcia. de Bs. As., por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de agosto de 2002... Cítese por edictos a ANDRES JIANG, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
e. 22/8 N° 390.554 v. 28/8/2002

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, Lavalle 1638/40, 7° piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO OBREGON ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.972, que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 21/8 N° 390.420 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARLOS FUENTES CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 21/8 N° 390.419 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a EXEQUIEL HECTOR VALIENTE CABRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.808/VI que se le siguen por el delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/8 N° 390.410 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ARTEN PETROF y a MATIAS MORGUNOV para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 37.085/VI que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/8 N° 390.415 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ROBERTO SIMON VILLACORTA y JOSE MARIO ROSALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 21/8 N° 390.409 v. 23/8/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUAN ALBERTO SEGURO y MIGUEL ANGEL MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 2002.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 21/8 N° 390.407 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a YANINA ORTIZ CUEVAS, para que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa N° 35.973/JF que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/8 N° 390.387 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN FABIAN TORRES, para que comparezca ante estos estrados, en relación a la causa N° 35.972/JF, que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal de la Nación—, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 21/8 N° 390.382 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-5063/00 (15.606/00), caratulada: "N.N. s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a ABEL ARGENTINO MARQUEZ, (D.N.I. N° 4.432.271), quien deberá comparecer ante los estrados del tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de

su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 7 de agosto de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de ABEL ARGENTINO MARQUEZ, císelo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento en la que se debe incluir el texto a ser publicado y notifíquese". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.

e. 20/8 N° 390.203 v. 26/8/2002

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 6057/02, caratulada "VACAFLOR VEDIA JUAN s/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad" del Registro de esta Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a VACAFLOR VEDIA JUAN (de nacionalidad boliviano, nacido el día 29 de agosto de 1962 en Chuquisaca) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 22/8 N° 390.540 v. 28/8/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JACINTO PATRICIO CASTRO ZAMORANO, D.N.I. N° 92.317.110, nacida el 23 de agosto de 1950, con último domicilio conocido en la calle Camacúa 134, de esta ciudad; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa Nro. B-5638/01, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nro. 2, 9 de agosto de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 22/8 N° 390.535 v. 28/8/2002

N° 4

Emplácese a MARY MEGUILLANES MAMANI para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificada a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 249 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina".
Eduardo Nogales, secretario.

e. 22/8 N° 390.513 v. 28/8/2002

Emplácese a JOSE DANIEL SANABRIA, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 7, 12 de agosto de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 22/8 N° 390.512 v. 28/8/2002

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nro. 7 del suscripto, cita y emplaza a CASSIA LUVISETTO BORTOLATTO a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos Nro. 12.131/2001, caratulada: "BORTOLATTO, CASSIA LUVISETTO s/Falsificación de Documentos" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de tres días.
Secretaría Nro. 7, 12 de agosto de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 22/8 N° 390.510 v. 26/8/2002

Emplácese a SEBASTIAN OSVALDO LAVIA (D.N.I. 24.539.560) para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina.
Eduardo Nogales, secretario.

e. 16/8 N° 390.184 v. 23/8/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a DIEGO ALEJANDRO HERREA por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso en la causa 8145/02 caratulada "TELLO, PABLO FEDERICO y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 13 de agosto de 2002 … líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días —art. 150 del CPPN— con el objeto de citar a DIEGO ALEJANDRO HERRERA (argentino, nacido el 18 de marzo de 1980, en la ciudad de Villa Roble, Pcia. de Santiago del Estero, titular del DNI N° 29.874.953, soltero, pintor, con último domicilio conocido en la calle San José 550, piso 2° de esta ciudad), quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de cumplimentar una diligencia ordenada por el mismo en los autos 8145/02 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.

e. 21/8 N° 390.476 v. 27/8/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 12621/01 que se le sigue a FERNANDO HONORIO GORDILLO por Falsificación Documento de Identidad, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 16/8 N° 390.189 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1816/02 que se le sigue a JUAN CARLOS MARTINEZ BRITEZ por Falsificación Documento de Identidad, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 16/8 N° 390.191 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4153/02 "POMA ALCON DIONISIO s/Falsificación de Documentos Públicos" que se le sigue a DIONISIO POMA ALCON por infracción al art. 292 del C.P.N., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.

e. 16/8 N° 390.192 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 13.196/00 que se le sigue a JUAN RAMON VILLALBA por Infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 16/8 N° 390.195 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica y emplaza a ALBINA ESPINO MIRANDA, DNI N° 93.090.706, con último domicilio registrado en Barrio Inta, Manzana 3, Casa 5 de esta Ciudad, en los autos Nro. 12.886/01, caratulados "N.N. s/Supresión Estado Civil. Denunciante: BIANCHI RODOLFO S.H. - PROC. GRAL. DEL GOB. CDAD. BS. AS.", a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria, art. 294 del CPPN.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 16/8 N° 390.196 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4903/01 que se le sigue a NELSON SIMON SILVA por Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados del tribunal, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.

e. 16/8 N° 390.197 v. 23/8/2002

N° 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Cristian Barritta, con sede en Avda. Comodoro Py 2002, piso 4°, notifica a WILSON OROPEZA FLORES: "///nos Aires, 12 de agosto de 2002… Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a efectos de que WILSON OROPEZA FLORES comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en orden al delito de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad. Ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Sergio Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal.
Secretaría N° 24, 12 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.425 v. 27/8/2002

N° 13

En la causa N° 10.229, caratulada "DAICZ, LEONARDO (D. MOJMIR) s/Usurpación y Hurto de Energía Eléctrica (DF14 /)", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13 a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356 de esta ciudad a fin de hacer saber a LEONARDO DAICZ (DNI 20.619.556) con domicilios que obran en autos en Vuelta de Obligado 3046, 6° piso, Dpto. 1 de esta ciudad y Avda. del Libertador 6270, P.B., también de esta ciudad), que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13 a mi cargo, Secretaría N° 79 a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho en la causa N° 10.229 seguida por Usurpación y Hurto de Energía Eléctrica, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
A. M. I. Bulacio N. de Rúa, Juez.
Gloria Kehoe, secretaria.

e. 20/8 N° 390.301 v. 26/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

N° 12

Juzgado Federal de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 12, a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal, cita al demandado NARA ANDRES RAUL, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y conc. del C.P.C.C.) en los autos ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS (ANA) c/NARA ANDRES RAUL s/Ejecución Fiscal expdte. N° 24.433/1996. Publíquese por dos días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001. Téngase por cumplido con lo requerido por el art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 del C.P.C.C.). Guillermo E. Rossi. Juez Federal".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2002.
Guillermo A. Gracia, secretario.

e. 22/8 N° 390.552 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 40

En relación a la causa N° 43.191/01 caratulada "N.N. s/Estafa dam. CASTELLI...", que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 40 interinamente a cargo del Dr. Ernesto Raúl Botto, Secretaría N° 139 del suscripto, se cita y emplaza por el término de tres días a CARMEN DEL VALLE TOMASSI, argentina, nacida el 11/11/1950, D.N.I. 10.728.776, para que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de incomparecencia injustificada. Asimismo y tal cual lo dispone el art. 150 del C.P.P.N. le transcribo el decreto que ordena la medida precedentemente encomendada "///nos Aires, 5 de agosto de 2002. Dándose en la especie el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P., recíbase declaración indagatoria a MARIA ELENA SOLOWIEICZYK DE JAIT; DELIA HAYDEE MARILUIS y CARMEN DEL VALLE TOMASSI, ... Toda vez que se desconoce el actual domicilio de TOMASSIA, convóquesela a tenor de lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento

de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Hasta tanto las nombradas provean su defensa, desígnase para su asistencia técnica a la Dra. Luisa Del Carmen Rivera de Buenader, titular de la Defensoría Oficial N° 15...". Fdo.: Ernesto Raúl Botto, Juez interinamente a cargo. Ante mí: Jorge A. Avila Herrera, secretario.
e. 20/8 N° 390.389 v. 26/8/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza a fin de que CECILIA MARCELA PARADA RIOSECO, comparezca ante este Tribunal el día 5 de septiembre de 2002, a efectos de cumplimentar diligencias procesales. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente: "///nos Aires, de agosto de 2002.- ... cítese por edictos a CECILIA MARCELA PARADA RIOSECO, quien deberá comparecer al Tribunal el día 5 de setiembre de 2002 a las 10 hs. a efectos de cumplimentar diligencias procesales. Fdo.: Dr. Marcelo Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (Sec.).
Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 21/8 N° 390.427 v. 27/8/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 11.533 "HERRERA, DANIEL ALBERTO s/Ejecución Condicional", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 31 de octubre de 2000, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 19 a cargo de los Dres. Alberto E. Ravazzoli, Rosa del Socorro Lescano y Hernán R. Fierro, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel Esteban Unrein, por el cual se condenó a HERRERA, DANIEL ALBERTO, en la causa N° 975, por ser autor del delito de falso testimonio, a la pena de tres meses de prisión en suspenso y seis meses de inhabilitación absoluta.
Mariana Madueño, secretaria.
e. 21/8 N° 390.444 v. 27/8/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata a cargo del Juzgado Federal N° 1 Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a FEDERICO JOSE PAEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del CPPN, por suponerlo "prima facie" responsable del delito tipificado en el artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde —arts. 150 y 288 del CPPN—: Para mayor recaudo se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 9 de agosto de 2002… atento el resultado negativo de las constancias de fs. 38, 75, 81/82 contra el ciudadano FEDERICO JOSE PAEZ, y habiendo agotado la averiguación de su último domicilio cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el artículo 294 del CPPN por suponerlo "prima facie" responsable del delito de infracción al artículo 14 de la Ley 23.737, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, arts. 150 y 288 del CPPN. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".
Secretaría Penal N° 2, 9 de agosto de 2002.
Liliana L. Alico, secretaria federal.
e. 21/8 N° 390.421 v. 27/8/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S., el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.401 caratulada "GAICH EMILIO - Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano JORGE GUILLERMO IVANOFF, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.664.990, con último domicilio conocido en calle Quevedo N° 3517, de Capital Federal, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.
Concepción del Uruguay, 2 de agosto de 2002.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
e. 16/8 N° 390.166 v. 23/8/2002

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Subrogante Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cita a LUIS MARIA MAGALLANES (DNI N° 13.188.915) y EDUARDO ALFREDO GALLO (D.N.I. N° 7.643.463) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión tributaria (art. 2° de la ley 23.771) en los autos caratulados "SINGAR S.R.L. y Otros s/Ley 23.771" Expte. N° 59/00B, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas en caso de incomparecencia.
Rosario, 7 de junio de 2002.
R. Félix Angelini, secretario.
e. 16/8 N° 390.157 v. 23/8/2002

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a CLAUDIO CID, DNI N° 13.169.711, de nacionalidad argentino, con domicilio en San Juan 330 de Rosario, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CID, CLAUDIO s/Falsificación Documento", Expte. N° 408/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 1° de agosto de 2002. Cítese a CLAUDIO CID para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal. Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".
e. 22/8 N° 390.530 v. 28/8/2002

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a RAUL GONZALEZ (D.N.I. N° 4.806.381), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión de impuestos (arts. 1° de la ley 24.769), en los autos caratulados "DI BENEDETTO, OMAR ALBERTO y Otros s/Ley 24.769", expte. Nro. 704/00B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 7 de agosto de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 22/8 N° 390.531 v. 28/8/2002

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a GUILLERMO ALBARRACIN, D.N.I. 13.169.896, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241, en la causa caratulada "ALBARRACIN, GUILLERMO s/Inf. Ley 24.241" Expte. Nro. 398/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 1 de agosto de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 16/8 N° 390.115 v. 23/8/2002

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a PABLO PELUSSO, D.N.I. 22.921.458, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 296 del C.P., en la causa caratulada "MESA LEONARDO, PELUSSO PABLO s/Art. 296 del C.P." Expte. Nro. 291/99, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 1 de agosto de 2002.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 16/8 N° 390.117 v. 23/8/2002

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario (Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros), cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a RINO TERCILIO GARAVAGLIA, D.N.I. 6.463.528, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 135 de la ley 24.241, en la causa caratulada "GARAVAGLIA, RINO TERCILIO s/Inf. Dec. 6582/58", Expte. N° 235/00, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 1 de agosto de 2002.
e. 16/8 N° 390.119 v. 23/8/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro V. Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara Silvestre, en la causa caratulada "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/Inf. Ley 23.737" Expte. N° 468/01, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta Ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. DANIEL LEONARDO CARDENAS, DNI N° 28.922.981, con último domicilio conocido en calle Fragata Sarmiento N° 3377, imputado por inf. a Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se ordenará su captura y traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 6 de agosto de 2002.
Iara J. Silvestre, secretaria (C).
e. 16/8 N° 390.131 v. 23/8/2002

JUZGADO CIVIL Y CORRECCIONAL COMUN DE LA VIII NOMINACION SAN MIGUEL DE TUCUMAN

N° 17

Se hace saber que por ante este Juzgado de la Iª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIIIª Nominación a cargo de la Dra. María Isabel Tenreyro Juez, Secretaría de la Dra. Estela del Valle Ruiz, se tramitan los autos caratulados: GASNOR S.A. VS/IVERLAND S.A. s/Cobro Ordinario, en los cuales se ha dictado el presente proveído que a continuación se transcribe: /// Miguel de Tucumán, agosto 24 de 2002. Abrase a prueba la presente causa por el término de cuarenta días. Personal. Fdo. Dra. María Isabel Tenreyro, juez. San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2001. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación.
e. 22/8 N° 4087 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/08/02	JUAN FELIX VERA GARCETE	3	ROBO CON ARMAS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	8/08/02	MONICA GRACIELA RIAL, D.N.I. 13.551.781, nacida el 20 de diciembre de 1957	5	-
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	6/08/02	SUSANA PERETTI, D.N.I. N° 5.788.842	5	ESTAFAS REITERADAS
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	6/08/02	SANTOS ROLANDO LLANOS, D.N.I. N° 22.875.611	5	ESTAFAS REITERADAS
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	5/08/02	FRANCISCO ANDRADES —D.N.I. N° 7.966.008—	5	N° 3.194/01 - ESTAFA
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	EDUARDO HONORIO MC INTOSCH (DNI 10.617.341)	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	SARA SILVIA MALEH	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICO
34	117	YAMILE BERNAN	8/08/02	FERNANDO SQUILLACE (DNI 7.770.032)	5	ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
35	120	OSVALDO D. RAPPA	8/08/02	RAMON ANGEL BERNAL	3	ABUSO DESHONESTO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	8/08/02	MARIANA DEL VALLE AGUIRRES, titular del D.N.I. 26.198.769	5	N° 52.418/01- ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA

e. 16/8 N° 141 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	RAUL ALBERTO FLORIO —DNI N° 8.705.840—	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	7/08/02	ESTEFANIA NANCY BENTANCORT (D.N.I. N° 27.312.497)	3	-
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	MIRTA BEATRIZ GOYTIA, IGNACIO JUVENAL ARGÜELLO, SANTIAGO ORESTES BENITEZ, SUSANA BEATRIZ GOMEZ y MIRTA ANGELICA ALBORNOZ	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	5/08/02	CARLOS EDUARDO ETCHEGARAY y CLAUDIO GUSTAVO CHIOFOLO	3	FALSO TESTIMONIO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	19/07/02	FELIX HORACIO PAZ	3	-
28	142	MARIA RITA ACOSTA	6/08/02	ALFREDO FRANCISCO SANCHEZ	5	ESTAFA

e. 20/8 N° 143 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	8/08/02	SANTIAGO EDUARDO BAGNATO (de quien se desconocen otros datos)	3	-
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	5/08/02	DANIEL SANCHEZ	3	N° 96.661/01/10 - ESTAFA

e. 21/8 N° 144 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	13/08/02	MIGUEL OSCAR TABOADA, identificado con D.N.I. N° 24.753.849	3	-
10	130	DANIEL ANTONIO PETRONE	7/08/02	ROBERTO OSCAR ALBINO FUCILE (DNI 4.545.949)	5	N° 97.237/01
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	7/08/02	MARTIN OGANDO - DNI 24.822.874-	5	N° 8.396/02 - DAÑO AGRAVADO
DRO	125	YAMILE BERNAN	13/08/02	HORACIO DUHOUR	5	N° 40.510/02 - DEFRAUDACION POR ABUSO DE FIRMA EN BLANCO

e. 21/8 N° 145 v. 27/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	6/08/02	ALICIA NI, con último domicilio conocido en Chacabuco 684 de esta ciudad, de quien se desconocen demás datos filiatorios	5	N° 46.077/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PRIVADOS EQUIPARABLES A PUBLICOS - ART. 263 EN FUNCION DEL 261 DEL CPN
43	109	ADRIANA GALAFASSI	5/08/02	ALFREDO RIVERO - alias “PERA”, nacido el 24 de abril de 1974 en González Catán, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Andrés Rivero y Cecilia Rivero	3	N° 5.924/02

e. 22/8 Nº 146 v. 26/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	14/08/02	GRACIELA RIVEROS (D.N.I. 20.402.555, domiciliada en Quintana 379 de esta ciudad, nacida el 26 de junio de 1968 en Rosario, provincia de Santa Fe	3	N° 81.259/01 - ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	9/08/02	MARCELO OJEDA, DNI N° 30.348.815	3	LESIONES Y AMENAZAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	6/08/02	ALEJANDRO ENRIQUE DOMINGUEZ	5	N° 77.756/2001 - INFRACCION LEY 11.723
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	14/08/02	DANIEL HALUPA	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	JUAN CARLOS CARRIZO (titular del D.N.I. 12.878.753)	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	PEDRO ENRIQUE POZNIAK (titular del D.N.I. 21.470.096)	5	COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	MARTINA PALACIOS DE ARCE (titular del D.N.I. 12.643.068)	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/08/02	EDUARDO PEREYRA	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	GUSTAVO EDUARDO MOLINARI SOSSA (titular del D.N.I. 93.700.383)	5	COACCION

e. 22/8 Nº 147 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	1/07/02	JORGE LUIS CABEZAS (DNI 18.418.645)	3	PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 24.769
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	6/08/02	GUSTAVO ADOLFO FLORES (L.E. N° 7.764.648)	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	9/08/02	AGUSTIN CASALNUOVO	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	5/08/02	BERNABE JUAN RUBIO (DNI N° 8.060.971)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	13/08/02	CARLOS SERRAVALLE (cuyos demás datos personales se desconocen), HUGO ALFREDO RYLL (DNI N° 8.464.736), CARLOS VEGA (DNI N° 13.436.624) y DELIA SOLANA CARRERAS (DNI N° 3.059.118)	1	INFRACCION A LA LEY 22.415

e. 22/8 N° 148 v. 28/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de SAFERCO S.R.L., CUIT N° 30-63981405-6 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° piso “503” de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.320 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2002, se decretó la quiebra de STELLA MARIS DIAZ, CUIT 27-10740926-8 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, EP, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.321 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2002 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA ORRICO S.R.L., CUIT 30-64734992-3 en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, 2° piso “D” de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación el fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 20/8 N° 390.322 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzoide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por, cinco días que con fecha 6 de agosto del 2002, se decretó la quiebra de MASSOLINI GUSTAVO E. MASSOLINI HECTOR (Sociedad de Hecho) y de sus integrantes: GUSTAVO EDUARDO MASSOLINI (D.N.I. Nro. 17.109.406 y HECTOR EDUARDO MASSOLINI (D.N.I. Nro. 4.150.525), en la que designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145 piso 2° "A" Tel. 4803-5772, de esta capital, ante quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudas: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 21/8 N° 390.487 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de! Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002, se decretó la Quiebra de RICARDO FULONE DNI: 10.124.009 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Alejandro Macri, con domicilio en Simbrón 5742. Depto. 5, de este Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc., 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 21/8 N° 390.486 v. 27/8/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría nro. 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 3° Piso, hace saber por cinco días, que con fecha 4 de julio de 2002, se ha decretado la quiebra de SCHOOL SERVICE S.A. CUIT 30-64357377-2, intimándose a los acreedores para que hasta el día 26 de septiembre de 2002, presenten al síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, TE 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 10 de octubre de 2002, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 24 de octubre de 2002. Fíjanse los días 7 de noviembre de 2002 y 19 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a) Que la fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b)Se intima y ordena a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 21/8 N° 390.477 v. 27/8/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, piso 6°, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de GRAFICA SUPER PRESS S.A. con domicilio en Estomba 46 de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de Capital Federal el 28 de octubre de 1965, bajo el N° 2541 al Libro 60, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, CUIT 30-50038804-4. Síndico designado Ctdra. Beatriz Laura Colucci, domiciliada en Eduardo Acevedo 217, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 6 de septiembre de 2002, el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el día 18 de octubre de 2002 y el del art. 39 de la L.C.Q. el día 29 de noviembre de 2002. Se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Se intima al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se notifica la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Por último el fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103).

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/8 N° 390.298 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao N° 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de PILMAIKEN S.A. (CUIT 30-69898930-7) con domicilio en la calle Tucumán 715, piso 1° Oficina "B" de la Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 24.522 en tres (3) días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíbe el hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco (5) días. Se hace saber que Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A" de la Capital Federal, ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 7 de octubre de 2002 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2002 y 3 de febrero de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/8 N° 390.607 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 19/6/02 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SERVI PLUS S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 97.809 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3/9/02 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/10/02 y 25/11/02, respectivamente.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 22/8 N° 390.533 v. 28/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "SANDLER CARLOS MIGUEL s/Quiebra", D.N.I. 18.289.306, Expte. N° 77.261, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/9/02, en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 8 de agosto de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 16/8 N° 390.183 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "RADIN JORGE OSCAR s/Quiebra, Expte. N° 69.703", con fecha 15/7/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Alva María Paulina, con domicilio en Montevideo 536, piso 7° "E", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/10/2002 en el horario de 15:00 a 17:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 13 de agosto de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/8 N° 390.457 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LIBRERIA EASO S.A. s/Quiebra, Expte. N° 56.406", con fecha 9/8/2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en Av. Corrientes 2166, piso 12°, ofic. "A", a donde los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de agosto de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 21/8 N° 390.446 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottalenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la Quiebra de "XSALIR.COM S.A. s/Quiebra" Expte. N° 79.018, habiéndose designado síndico a Eugenio Prestipino, Helguera 2598, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/02, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con la dispuesta por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires a 12 de agosto de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 21/8 N° 390.445 v. 27/8/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ZOHLER CLAUDIO ENRIQUE", cuyo síndico es el Contador Miguel Angel Loustau con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 Piso 9 Dto. A de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11/10/02. Se íntima la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 N° 390.214 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de KISSAR S.A. El síndico designado es Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en Córdoba 1247 5° "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 18/10/02; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 N° 390.215 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CARROL E HIJOS SRL s/Quiebra". El síndico designado es Guillermo Alberto Ickowicz con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de octubre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohí-

be hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/8 N° 390.216 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MONREALE S.A. El síndico designado es Miguel Angel Lostau, con domicilio en Viamonte 993 9° "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/12/02; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 N° 390.217 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaria N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "YANKELEVICH HECTOR DANIEL JACOBO s/Quiebra". El síndico designado es Manuel Alberto Cibeira con domicilio en la calle Córdoba 1247, 5° Dto. "I" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de octubre de 2002 ; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/8 N° 390.218 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la Quiebra de "TRANSPORTE ALSINA S.A.", cuyo síndico es el Contador Gabriel Eduardo Bigal con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 6° Of. 5 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18/10/02 . Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida el país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/8 N° 390.219 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, hace saber por cinco días que el 19 de julio de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ASTILLEROS MESTRINA S.A. Se ha designado síndico al Estudio Aguilar Pinedo, Rascado, Fernández y Asociados, con domicilio en Montevideo 373, piso 6° Dto. "65", teléfono 4373-1499 y 4371-4919. Se ha fijado plazo hasta el 18 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el síndico. A su vez, se han fijado las fechas del 29 de noviembre de 2002 y 14 de febrero de 2003 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se celebrará el 6 de agosto de 2003 a las 8:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 20/8 N° 36.574 v. 26/8/2002

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso), Secr. N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Horacio Lezaeta, hace saber la apertura del concurso preventivo de CODPE S.A. c/fecha 5 de agosto de 2002, designándose síndico a Juan Carlos Rama con domicilio en Viamonte N° 1453, 8° 3, 4372-9547 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos repres. de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2002, debiendo presentar los inf. de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de marzo de 2003 y 15 de abril de 2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia inform. para el día 14 de octubre de 2003, a las 9:30 hs.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/8 N° 36.789 v. 28/8/2002

N° 11

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial 11 Sec. 22 comunica que con fecha 3/7/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAS RUEDAS SRL. El día 27/9/02 vence el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el síndico José Luis Rodas con domicilio en L. N. Alem 619, 8vo. Se fijaron los días 8/11/02 y 20/12/02 para la presentación de informes art. 35 y 39 LCQ respectivamente y para el 8/7/03 a las 10 hs. la audiencia informativa. Publíquese en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/8 N° 36.710 v. 27/8/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de MAYER ANDRES JULIO con DNI N° 13.245.765 y CUIT N° 20-13245765-5 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barbería Claudio Luis Jacinto con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 20/8 N° 390.294 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de julio de 2002 se decretó la quiebra de WARTELSKY DE MAYER SUSANA DOLORES con C.I. N° 2.615.892 y CUIT N° 27-15252778-6 y DNI N° 15.252.778 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barbería Claudio Luis Jacinto con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2002.
Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 20/8 N° 390.295 v. 26/8/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 día que con fecha 17 de julio de 2002, en los autos caratulados "KLANTERH S.R.L. s/Quiebra (Banco Finansur S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de KLANTERH S.R.L. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realiza pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/9/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus gerentes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/10/02 y el 6/12/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 20/8 N° 390.267 v. 26/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 con sede en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica que el día 12 de julio de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de LABORATORIO HELVETICA S.A., con domicilio en Paraná 976, 6° p., Capital Federal, CUIT N° 30-58503414-9. Verificación de acreedores hasta el 3/10/02. Síndico designado Estudio Amaya y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1586, 5° p. "A", Capital Federal. El informe previsto por el art. 34 debe presentarse dentro del término que va desde el 4/10/02 hasta el 17/10/02. El informe previsto por el artículo 35, debe presentarse el 15/11/02. El informe previsto por el art. 39 debe presentarse el día 30/12/02. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará el día 1/7/03 a las 10 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/8 N° 36.791 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de OBARRIO, HERNAN EUGENIO (DNI 4.213.567) decretada con fecha 17/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, piso 2° "A" hasta el día 17/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 22/8 N° 390.514 v. 28/8/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo A. Kolliker Frers, Secretaría N° 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, en los autos "AGUAS MINERALES ENTRERRIANAS S.A. s/Quiebra" hace saber por dos días que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos, lo que se aprobará si no se formula oposición en el plazo de 10 días —art. 218 L.C.—.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 22/8 N° 390.439 v. 23/8/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría número 33 a cargo del Doctor Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear número 1840, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. domiciliada en Libertad 434, piso 6°, Oficina 63, Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es José Manuel Montaña, domiciliado en Paraguay 2081, 7° "B", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 31 de octubre de 2002. El síndico presentará el informe del art. 35 de la LC el 15 de noviembre de 2002 y del art. 39 el 29 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 19 de mayo de 2003. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y diario Buenos Aires Herald. Dr. Eugenio Bavastro, juez.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/8 N° 36.768 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de julio de 2002, se decretó la quiebra de MIGUEL, SERGIO CLAUDIO (D.N.I. 11.424.793). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465 piso 4° "A" (TE: 4812-0548) de la Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 88 in fine y art. 200 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/8 N° 390.621 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de julio de 2002, se decretó la quiebra de CAMPOS, CARLOS ALBERTO (DNI 10.605.066). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465 piso 4° "A" (TE: 4812-0548) de la Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 88 in fine y art. 200 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/8 N° 390.622 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Cdad. de Bs. As., hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUIS MARIA BARREIRO CUIT N° 20-13.965.580-0, con fecha 11 de julio de 2002, interviniendo como síndico el Contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464, piso 6to. Of. "614", Cdad. de Bs. As. (Tel. 4393-5788/5462) ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento detenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por cinco días con el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/8 N° 390.556 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco (5) días que con fecha 3 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de KONSOR S.R.L., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de marzo de 1976 bajo el número 261 del Folio 423 del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con domicilio en la calle Monroe N° 5416 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2° oficina "F" de Capital Federal; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 23 de septiembre de 2002. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículo 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 5 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 22/8 N° 390.546 v. 28/8/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el expediente N° 40.722, caratulado "ALPARGATAS S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002, en atención a la apertura efectuada en los concursos de las sociedades garantes en el día de la fecha (Exptes. Nos. 42008, 42007, 42015 y 42123), y lo dispuesto por el art. 68 in fine de la LCQ, fijar nuevo plazo para la presentación del art. 35 para el día 25 de marzo de 2003, para el art. 39 el día 24 de junio de 2003 y la audiencia informativa se fija para el día 22 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. A dichos fines publíquense los edictos pertinentes conforme fuera ordenado en los expedientes indicados precedentemente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 22/8 N° 4129 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la doctora Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del doctor Federico Johnson sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de esta Ciudad, conforme lo dispone el art. 218 de la ley 24.522 hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos en los autos "HECNO S.R.L. s/Quiebra".

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 22/8 N° 390.558 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 2002 se decretó la quiebra de SUCESION DE ZYLA RAMON ARGENTINO, en los autos caratulados SUCESION DE ZYLA RAMON ARGENTINO su Propia Quiebra, Expte. N° 41.501 en la cual se designó síndico a la Contadora Muruaga Beatriz con domicilio en la calle Agüero 1290 – 4° Piso –, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29/10/2002 y 10/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/8 N° 390.493 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 2002 se decretó la quiebra de KASPERSKI MIGUEL ANGEL ESTANISLAO, DNI: 13.253.484, con domicilio en Batalla del Pari 773, Capital Federal, en los autos caratulados KASPERSKI MIGUEL ANGEL ESTANISLAO Pedido de Quiebra por BENTOS JOSE LUIS, Expte. N° 50.514 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063,— 6° Piso A y B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 06/11/2002 y 18/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/8 N° 390.492 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 2002 se decretó la quiebra de LA CIGUEÑA FUTURA MAMA S.R.L., con domicilio en Lavalle 2333, Capital Federal, en los autos caratulados LA CIGUEÑA FUTURA MAMA S.R.L. Pedido de Quiebra por ZARATE GRACIELA VERONICA, Expte. N° 32.533 en la cual se designó síndico a la Contadora Aguilera Irma S. con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1690, 1º Piso "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 01/11/2002 y 13/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/8 N° 390.494 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de julio de 2002 se decretó la quiebra de NAVARRA MATIAS, DNI: 26.932.344, con domicilio en Av. del Libertador 734, 1° Piso B, Capital Federal, en los autos caratulados NAVARRA MATIAS Pedido de Quiebra Por DALBON GREGORIO JOSE, Expte. N° 41.073 en la cual se designó síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28/10/2002 y 09/12/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/8 N° 390.495 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de junio de 2002 se decretó la quiebra de CHULCA IMPRESORA S.A. CUIT: 30-58473056-7, con domicilio en Doblas 1743, Planta Baja, Capital Federal en los autos caratulados CHULCA IMPRESORA S.A. Pedido de Quiebra Por MASSUH S.A., Expte. Nº 40.018 en la cual se designó síndico al Contador Andrés Landro con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215, 3° Piso A ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/09/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 15/10/2002 y 26/11/2002 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que, los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/8 N° 390.496 v. 27/8/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2002 se le decretó la quiebra a la Sra. IZON, ANALIA MARCELA, argentina, comerciante, D.N.I. N° 18.011.003, domiciliada en Azcuénaga 1553, 3ero. "a" Capital Federal, siendo designado como síndico el Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783 piso 5° de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 11 de septiembre de 2002. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de noviembre de 2002 y 12 de febrero del 2003 respectivamente. Se ordena a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio proce-

sal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 97 de la ley concursal. Dr. Germán Páez Castañeda, juez.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 16/8 N° 390.258 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, M. T. Alvear 1840, piso 3°, comunica la apertura del concurso preventivo de JUAN ANGEL TORRE, CUIT N° 20-04547001-7, domicilio en Donizetti 441, Cap. Fed. y hace saber a los acreedores deberán presentar a verificar sus acreencias hasta el día 8/10/2002 ante el síndico cont. Amalia Victoria Beckerman, con domicilio en calle Montevideo 734, piso 2° "B". Audiencia informativa, fijada el día 21/4/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/8 N° 2037 v. 26/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43 sito en Marcelo T. de Alvear 1842, piso 3° de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 19 de julio de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo del CLUB ATLETICO SAN LO-RENZO DE ALMAGRO ASOCIACION CIVIL, CUIT N° 30-527929772. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el 20/9/02, podrán verificar sus acreencias ante el Estudio Síndico Mendizábal-Guerrero-Machado y Asociados, domiciliado en Córdoba 1417, piso 6° "D", Capital Federal. Informe art. 35 L.C. vence 4/11/02 y art. 39 L.C. vence 16/12/02, respectivamente. Informativa 24/6/03 a las 9 hs. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 20/8 N° 3920 v. 26/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-7-02 se decretó la quiebra de "BAUER MARIA HAYDEE" (D.N.I. N° 18.656.094) cuyo síndico actuante es el contador Alejandra Ethel Giacomini, quien constituyó domicilio en Carabobo 250, 1° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19-9-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 30-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12-12-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/8 N° 390.255 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FERRUCCI SALVADOR (L.E. 4.497.310) en fecha 19 de julio de 2002. El síndico designado es la Ctdora. Turco Graciela Silvia, con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de octubre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 02 de diciembre de 2002 y 14 de febrero de 2003 respectivamente. Se hace saber que se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días (Art. 88, inc. 3 y 5).

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 16/8 N° 390.257 v. 23/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-7-02 se decretó la quiebra de "DORIA CARLOS ALBERTO" (D.N.I. N° 11.371.622) cuyo síndico actuante es el contador Julio Jorge Surenian, quien constituyó domicilio en San Martín 1009, 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18-9-2002. El art. 35 LC vence en fecha 30-10-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 11-12-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/8 N° 390.249 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. N° 44 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, hace saber que en los autos "FARMACIA EMEYCE S.C.S. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de FARMACIA EMEYCE S.C.S. (CUIT 30-62569219-5) el 19/7/02. Se fijó hasta el 7/10/02 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el síndico Pereyra, Raúl Manuel domiciliado en Paraná 467, p. 7 Of. "27", Capital. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 18/11/02 y 3/2/03, respectivamente. Audiencia informativa: día 8/7/03 a las 10 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 16/8 N° 36.530 v. 23/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/8/02 se decretó la quiebra de "URMED S.R.L." (CUIT N° 30-61785863-7) cuyo síndico actuante es el contador Federico Alberto Mansbach, quien constituyó domicilio en Tucumán 1506, 4° "402", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24/9/2002. El art. 35 LC vence en fecha 6/11/02 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18/12/02. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 16/8 N° 390.251 v. 23/8/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ARTRECOS S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Subasta – 35.082—", que se ha dispuesto el llamado a mejora de oferta sobre el inmueble sito en Cruz de Piedra, dominio tercera inscripción, Nro 8763, fs 357. Tomo 63, del Departamento de Maipú, Pcia. de Mendoza, efectuada por el Sr. Omar Karagi, por la suma de $ 30.000 más honorarios del martillero (1,5%) del valor que en definitiva se obtenga. Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior se colocará "'oferta de mejora de oferta en autos ARTRECOS SA s/Incidente de Enajenación de la Fallida". Garantía: deberá acreditarse, el depósito del 10% de la oferta como condición de admisibilidad. Las ofertas deberán presentarse hasta el 17 de septiembre del 2002, a las 9:30 horas, en la sede del Tribunal. Fíjase audiencia para la apertura de sobre a las 12 horas del mismo día. El juzgado dentro de las 72 horas determinará quien resulta adjudicatario definitivo previa vista al síndico por dos días. Los demás datos y condiciones pueden ser consultados en el expediente de marras, en el Juzgado y Secretaría Actuante, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 horas. Firmado: Karina Cufari, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 21/8 N° 390.424 v. 27/8/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11/6/02 se decretó la quiebra de SENRA CRISTINA LEONOR, en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/9/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/12/02 y 27/11/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de junio de 2002…publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.121 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3/6/02 se decretó la quiebra de FRAGACAR S.R.L. en la que se designó síndico al contador Eduardo Miguel Echaide, con domicilio en Sánchez de Loria 155, 6° "C" ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/10/02 y 14/12/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de junio de 2002… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 18 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.122 v. 23/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/5/02 se decretó la quiebra de ALARCON CLARA EMILSE, en la que se designó síndico al contador Susana L. Erusalimsky, con domicilio en Espinosa 2501, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/8/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8/10/02 y 20/11/02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del sín-dico en cinco días. El auto que ordena el pre- sente dice: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 16/8 N° 390.124 v. 23/8/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ANALISIS S.A., con domicilio en Belgrano 615, 10°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23/9/2002 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749, 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 5/11/2002 y el informe general el día 17/12/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/8 N° 390.229 v. 23/8/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/08/2002 - Vence: 23/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	13/08/02	NATALIO PEJLATOWICZ	36580
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/08/02	ALBERTO ALBA POSSE	2039
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/08/02	TALADRIZ ALBERTO LUCIANO	36606
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/08/02	JORGE DARIO PITTALUGA	36588
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/08/02	ALBERTO ARRIZABALAGA	13670
20		CELIA ANGELES PEREZ	13/08/02	IRIS FERRARI y JULIO GIOVACCHINI	36572
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	12/08/02	ANNA PIRONIO y OSVALDO OLEASTRO	36630
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	12/08/02	AMANDA ESTRELLA DI LEVA	13668
31		MARCELA A. PENNA	5/07/02	HORACIO NESTOR MARANGELO	36568
32	U	JOSE BENITO FAJRE	19/07/02	SANTIAGO GERAGHTY	36592
37	U	PAULA G. PEIRANO	12/08/02	JORGE OSVALDO VILLALONGA	36622
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	12/08/02	JAIME NEIMAN	36585
45		MARISA S. SORINI	2/07/02	ROBERTO LUIS RIVIERE	36589
45	U	MARISA S. SORINI	12/07/02	MATILDE MARIA SAURO	36619
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/06/02	JUAN RAMON FERNANDEZ	13647
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	19/07/02	DELIA KERNER	36601
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/08/02	MARIA ELISA GUILLEN	36602
47	U	SILVIA R. REY DARAY	16/07/02	NELIDA HAIEK	36578
50	U	JUAN C. INSUA	18/07/02	ROBERTO CARLOS ESPOSITO e IRMA HAYDEE MAZZA	2038
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/02	LEA LUCIE SKOCZYNSKI	13691
54		JAVIER FERNANDEZ	13/08/02	BENJAMIN GRUBER	36583
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/08/02	TOMAS CARLOS BELLO	36571
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/02	JOSE DOMINGO FELIX CARPIGNANO	36635
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/08/02	AMELIA ULLAN	36631
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	28/06/02	JOSE HECTOR DI DONATO	36633
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	7/08/02	RAQUEL MARGARITA SANCHEZ	36640
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/08/02	KASIECZNY DEMETRIO	3980
68	U	MAXIMILIANO CAIA	9/08/02	JOSE ALLAIN	36567
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	17/07/02	ANA ALTAMURA	36587
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/05/02	ALDO OSCAR DABOS	36596
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/05/02	BLANCA MARGARITA IRAÑETA	36599
74		JUAN A. CASAS	18/07/02	NICOLAS GIOIA	36598
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	7/08/02	RAFAEL BULSTEIN	36626
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	13/08/02	NILDA MERCEDES BORBOLLA	36569
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/08/02	MARINA NUÑEZ MARTINEZ y CEFERINO CARLOS MANUEL SOLA NUÑEZ	36621
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/02	ROBERTO EDUARDO GAMBOGI	13663
94		EDUARDO PARODY	13/08/02	NORMA YOLANDA CATULLO	3908
94		EDUARDO PARODY	14/08/02	ADA NOEMI ARZENI	36629
98	U	EDUARDO A. CARUSO	8/08/02	ELVIO ESPINOLA	36624
100		ESTELA ROBLES	19/07/02	SABINA YASOWIZKY	36584
107	U	JULIO C. BORDA	13/08/02	LUIS GUILLERMO BAKA	13693
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/07/02	GONZALEZ PASCUAL FELICIANO y BALLESTEROS SIXTA	36593

e. 21/8 N° 145 v. 23/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

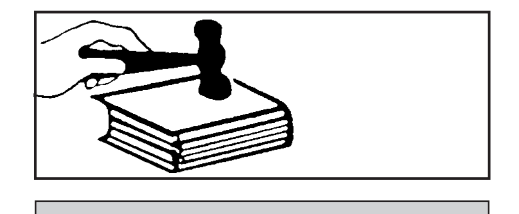
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/08/2002 - Vence: 26/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	13/08/02	FRANCISCO JOSE GAETA	36662
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/08/02	ISGUHI MUREKIAN o ISGUHI MUREKIAN DE SEMERDJIAN	36698
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	28/06/02	SAVOY RUBEN EZEQUIEL y CELINA ESPARZA DE SAVOY	36713
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/08/02	FRANCISCO VELARDO	36669
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/08/02	GERMAN ENZO FERRARI	13702
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/05/02	SARA FARIAS BARRIENTOS	36705
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/08/02	ROBERTO GAGLIARDI	36716
20		CELIA ANGELES PEREZ	12/08/02	ALBERTO PUGLIELLI	13698
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/08/02	LUIS MUÑIZ SANTIAGO	13701
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/08/02	IOLE GIORGETTI	13699
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	12/07/02	ANGELA PAULA SOSA	4038
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	14/08/02	VICENTE MIGUEL URIBE	4002
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	5/08/02	ELFA FERNANDEZ	36651
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/08/02	ALBINA DELL'AGNESE	36694
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/02	CARMEN HIERRO L.C. 0.425.042	13737
50	U	JUAN C. INSUA	8/08/02	BRUNO CANTON	13724

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
50	U	JUAN C. INSUA	8/08/02	BRUNO CAYETANO JACOVELLA y BLANCA MORENO ALVARIZA o BLANCA LIGIA MORENO ALVARIZA	36650
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	4/06/02	ALFREDO LUIS FUSTINI	36687
54		JAVIER FERNANDEZ	14/08/02	MARIA CELIA OTERO y ARTURO CASTRO	13700
54		JAVIER FERNANDEZ	14/08/02	ALBERTO JOSE LUIS URBINI	36660
54		JAVIER FERNANDEZ	15/08/02	CARMEN CASTILLO	36717
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	12/08/02	LUIS ANTONIO MOLINARI	36693
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/08/02	SIRCOVICI MOISES	36695
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/08/02	JOSE MARIA MESA	13723
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/07/02	MUSACCHIO EMILIO CARLOS	36688
63	U	JORGE E. BEADE	12/08/02	LAMOURE GRACIELA SUSANA	3983
64	U	MARCOS GALMARINI	13/08/02	OSCAR JUAN CABRERA	4033
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/08/02	EMMA FAGALDE	36673
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/08/02	TOMAS RICARDO ISASI y MARIA CATALINA BARTOLO	36671
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	12/08/02	RAMON VILLEGAS LOPEZ	4015
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	4/06/02	ELIDA ANGELA ALMIRON	36700
71		SUSANA A. NOVILE	18/07/02	FRANCISCO ANTONIO TURNO	36649
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/07/02	EDELGUNDE BRUNHILDE LASKOWSKI	36709
74		JUAN A. CASAS	11/07/02	CARLOS ANTONIO GOMEZ	36648
74		JUAN A. CASAS	9/08/02	ELSA CLEMENTINA VOLONTE	36678
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/07/02	STAGNARO HECTOR HUMBERTO	36718
91	U	ALBERTO UGARTE	12/07/02	REGINA PALMA DI SCALA	36665
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/08/02	MARIA ELENA URQUIZA	36681
97		JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/07/02	RINA CATALINA CAMANDONA y HECTOR FELIX LAVAJA	36692
101		EDUARDO A. CARUSO	19/07/02	JORGE RAMON BALLESTEROS	36656

e. 22/8 N° 146 v. 26/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "E., E. c. C., N. A. s/Ejec. Alimentos", Expte n° 115.701/2000, que el 30 de agosto de 2002 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Juan Teófilo Reino rematará al contado y al mejor postor el 25% indiviso del departamento "B" (UF 37), piso 9° y Unidad Complementaria LIV (baulera) sitos en Monroe 5252/54/62/66, entre calles Baunes y Bucarelli, Capital Federal, bajo el régimen de Prop. Horizontal (Ley 13.512), Nomenc. Catastral: Circ. 16; Secc. 51; Manz. 43; Parc. 6b. Sup. Total UF. 37: 78 m2 con 51 dm2, Porc. 1,18% - UComp. LIV: Sup. Total: 2 m2 con 41 dm2; Porc. 0,04% - Matrícula: 16-47146/37 UComp LIV - Según informe del martillero consta de amplio living comedor y ventanal al balcón exterior al que también dan ventanas de 2 dormitorios c/placards y pasillo, todos con piso de parquet; baño completo, toilette, cocina y lavadero cerrado c/ventana, todos con pisos y revestimiento de cerámica a 1,80 m; baulera en sótano. Estado gral.: muy bueno y ocupado por la actora condómina (75%) e hija. Deudas: OSN: $ 25,26 al 29/6/01 (fs. 57); Rentas (ABL) UF 37 $ 55,65 y UComp. LIV $ 20,61 al 1/6/01 (fs. 53/4). Exp. Comunes al 19/6/01 (fs. 44) y Aguas Args. al 7/6/01 (fs. 49) sin deuda y aclárase que las expensas del último mes (julio 2002) fueron de $ 150; Exhibición: 28 y 29 de agosto de 2002 de 10 a 12 hs. Venta Ad-Corpus Base: $ 13.000; Seña: 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25 %, (Acord. 24/00) a depositar en el acto del remate, todo en efectivo. La actora está autorizada a compensar con su crédito el pago de la seña en el acto de subasta en caso de resultar adquirente, hasta la concurrencia de la suma menor según liquidación aprobada a fs. 24 pto. 2) El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal a requerimiento del martillero y si no lo hiciere en ese acto y no lo denunciare oportunamente se aplicará el art. 41 del CPC en lo pertinente (art. 579 CPC). Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 CPC. En caso de no existir remanente suficiente para afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente se hará cargo sólo de las deudas por expensas comunes anteriores a la fecha de toma de posesión (Conf. CNCiv. en Pleno del 18/2/99 en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ejec. Hipot."). El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 22/8 N° 36.801 v. 23/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "DEFLO S.R.L. c/VEA MURGUIA, JUAN DIEGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 19.493/99 - Reservado), que el martillero público Horacio Héctor García rematará el día 29 de agosto de 2002 a las 09,40 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado, al mejor postor y "ad corpus", la Unidad Funcional número Veinticuatro sita en el sexto piso, letra "D", del inmueble ubicado en la Zona Sud de la Capital Federal, con frente a la Avda. Rivadavia Nros. 1966, 1968 y 1970, hoy Nros. 1966 y 1968, entre las calles Combate de los Pozos, y Sarandí, edificada en terreno que, conforme al Plano de Mensura Particular y División por el Régimen de Propiedad Horizontal aprobado bajo la característica MH: 1313-92 del 18-11-1992, ha sido designado como Parcela Ocho de la Manzana Sesenta y Seis, Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Secc. 20; Manz. 66; Parc. 8; Partida Nº 3.524.264; Unidad Funcional con entrada por el N° 1966 de la Avda. Rivadavia, con una superficie cubierta de 45,32 m2; porcentual fiscal: 3,39% y porcentual para el pago de las expensas comunes: 4,10%; inscripto el dominio en la Matrícula: FRE. 10-2252/24. Base: $ 38.645,00 (fs. 207 vta.); Seña: 30% Comisión: 3%; Arancel Acordada CSJN. 10/99: 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto; que no se admitirán posturas inferiores a $ 500,00; y que quienes concurran a la subasta deberán identificarse con exhibición de documento para la confección del listado de asistentes; no se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de intimado el pago. La Unidad Funcional se orienta hacia el contrafrente y se compone de un solo ambiente dividido en tres oficinas, con un placard; baño completo; y kitchnet; todo en regular estado de conservación por falta de mantenimiento. El inmueble se encuentra desocupado (fs. 202/203). Deudas: GCBA. al 26-07-99, $ 614,32 (fs. 44) y Expensas comunes con intereses al 11-06-02, $ 9.138,00 habiéndose liquidado las de Mayo de 2002 en $ 146,10 (fs. 221/222); no registra deudas en Aguas Args. S.A. al 31-07-99 (fs. 48) ni en OSN. al 28-07-99 (fs. 46). El bien a subastar podrá visitarse los días 26 y 27 de Agosto de 2002, de 10,00 a 12,00 hs. El comprador, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra venta, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Para ser publicado en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 22/8 N° 4120 v. 23/8/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "JURE, MIGUEL CESAR c/SUCESORES DE JUAN CARLOS MALIENI s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nro. 19.845/00, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 29 de agosto de 2002 a las 8.20 hs. en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Cervantes 1310 esquina Camarones, Unidad Funcional Nro. 6, Piso 2do. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 85. Manz. 21 A. Parc. 29 A. Matrícula: 15-3576/6. Superficie Total: 56 mts. 07 dm2. Al inmueble se accede únicamente por escalera y consta de living-comedor de 5 x 3 mts. con ventana hacia la calle , cocina de 3 x 1,50 mts., un dormitorio de 3 x 3 mts. con placard, baño completo, pasillo de distribución y dormitorio principal de 3 x 3 mts. con placard y balcón hacia la calle, todo ello en buen estado general de uso, conservación y libre de ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 22.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. S.A. al 24-4-01 $ 331,41 Fs. 105. G.C.B.A al 24-4-01 $ 522,77 Fs. 103. Expensas al 30-4-01 $ 3.442,20 Fs. 100. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 27 y 28 de agosto de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Alejandro Fernández, secretario interino.

e. 22/8 N° 4126 v. 23/8/2002

N° 24

El Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Civil 24, Sec. Unica, sito en Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, autos "CASCIO FRANCISCO c/VEGA o VEGA TEJADA ELZA REGINA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 37.914/99), hace saber por 2 días que el Mart. Kotlar Samuel Roberto M.I.G.J. 75, rematará el 27/08/2002 a las 10:40 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el Inmueble de calle Madero (Hoy Lisandro de la Torre N° 1254, e/Luis María Campos y Devoto (hoy Marco Polo) de "Villa Fortuna", Caseros, Ptdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Superficie de lote: 225,21 mts.2, y seg. const. se compone de Dpto. T/casa edificada al Fdo. con entrada por pasillo independiente donde existe una vivienda de material c/techo de loza c/3 dormit., uno c/baño en suite, comedor, cocina instalada, baño Gral. Inst., lavadero cubierto, patio, parrilla, peq. galpón c/techo de tejas, azotea c/acceso por escalera de material donde se encuentra una habitación c/techo de chapa, (vta. ad-corpus), desig. s/título plano 117-124-63, Parc. 24 "b" de la Manz. "K", Nom. Catastr.: Circ. V, Secc.: D, Manz. 70, Parc. 24 "b", ant. dominial: Dominio: F° 331/964, (Matrícula: 11.255), de Tres de Febrero, D.H. F° 60.179/983; s/fs. 261 el inmueble se encuentra desocupado. Subasta al contado y al mejor postor, Base: $ 22.246,95. Seña: 30%, Comisión: 3%, Acd. 24/00 CSJN: 0,25%, todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá constituir domicilio dentro del

ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del ritual (art. 579); Visita: 26/08/2002 de 10 a 14 hs.; Deudas: A.B.L. $ 4.464,78.- al 11/06/02; Ags. Args.: $ 182,82.- al 11/06/02; O.S.N.: Sin deuda al 11/06/02, Rentas: $ 4.416,73 al 12/06/02; El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

e. 22/8 N° 4123 v. 23/8/2002

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 P° 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "STOPPEL EITAN MOSHE c/URGIA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Rvdo.), Expte. N° 56.836/99, que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día 29 de Agosto de 2002 a las 12 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el, inmueble ubicado s/fs. 535 en: 1) Valentín Gómez s/n° esq. Billinghurst 454/56, matrícula 9-1998, mide 9ms. de fte. al E., 16ms 45cm fte. al S., 9ms 10cm en cdo. O. y 16ms. 52cm en el otro cdo.; 2) Billinghurst 474/76 entre V. Gómez y Av. Corrientes, matrícula 9-2000, mide 8ms 66cm de fte. al E. por 34ms 64 cm de fondo; 3) Billinghurst 460/62 entre V. Gómez y Av. Corrientes, matrícula 9-1999, mide 9ms de fte. al E., 9ms 75cm cfte. al O., 16ms 70 cm al cdo. N. y 16ms 52cm al cdo. S.; 4) Valentín Gómez 3619/3621 entre Billinghurst y Mario Bravo, matrícula 9-1997, mide 8ms 36cm de fte. s/V. Gómez, igual en c/fte. N., 16ms 65cm en cdo. E., y 18ms 95cm en cdo. O. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 13; Mza. 17; Parc. 26, 27, 28 y 29. Según informe de fs. 537 se trata de una playa de estacionamiento abierta, faltan las chapas municipales, ubicada en la esquina de Billinghurst y Valentín Gómez y ocupa, por Billinghurst, desde la esquina mencionada hasta la medianera del inmueble de Billinghurst 478 y, por Valentín Gómez desde la misma esquina hasta la medianera del inmueble de Valentín Gómez 3629, siendo sus únicas mejoras su piso asfaltado, una entrada por Billinghurst s/n° con una barrera para ingreso y salida de vehículos y una casilla de material para el encargado del cobro del estacionamiento, s/fs. 541 Sr. Sergio Caplán, y otra barrera para igual fin sobre V. Gómez s/n°. Deudas: Gob. Cdad. de Bs. As. ABL al 16/5/02 fs. 499 $ 190,87 + fs. 508 $ 487,19 + fs. 517 $ 259,47 + fs. 526 $ 196,07. OSN al 17/5/02 fs. 500/509/518/527 todas partidas sin deuda. Aguas Argentinas al 17/5/02 fs. 501 $ 37,45 + fs. 510 $ 35,74 + fs. 519 $ 35,74 + fs. 528 $ 37,45. Expensas: s/fs. 534 pto. II los inmuebles no abonan expensas por no estar dentro del régimen de la ley 13.512. Base: $ 150.000 Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel CSJN: 0,25% Al mejor postor, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de realizado el remate. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Procesal. Exhibición: días 27 y 28/08/02 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 22/8 N° 4121 v. 23/8/2002

N° 47

Juzgado Civil 47 del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4, comunica por dos días en autos "MANKEVICH, MARIO JORGE c/GONZALEZ, HECTOR SEVERINO y Otra s/Ejec. Hipotecaria – Expte. 80907/97" que el Martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 28 de agosto de 2002 a las 13,40 hs. en el local de ventas sito en Tte. Gral. Perón 1233 el siguiente bien: 50% parte indivisa de la Unidad Funcional Uno del inmueble Avenida Nazca 1061/63/65, Capital, en PH. Integrada por: a) frente Avenida Nazca 1065 local que al constatarse por referencia de vecinos está cerrado y deshabitado; b) frente Avenida Nazca 1063 local con sótano de aprox. 80 mt.2, salón de ventas y baño ocupado por Angel José Ramírez quien dice ser inquilino sin contrato; c) entrando por Avenida Nazca 1061: primer departamento en planta baja a la izquierda habitado por Carla Daniela Correas a quien le prestaron el Depto. Que consta de living comedor, dos dormitorios y baño, todo en pésimo estado de conservación; segundo departamento en planta baja al fondo consta de living comedor, cocina, tres dormitorios, patio, dos baños, uno completo y dos pasillos uno de ellos utilizado como dormitorio; está habitado por la señora María Felisa Cirigliano con cinco hijos, su madre y una empleada, manifestando ser propietaria. Todo en regular estado de conservación. Todo de acuerdo a la constatación de fecha 25/10/2001 ratificada con fecha 5/6/02 por escrito de fs. 491. De acuerdo al dominio agregado la Unidad tiene una superficie total de 319,18 mt.2. Dominio inscripto en Matrícula 5-1416/1 designación Catastral Circ. 5, Sec. 65, Mzna. 40, Parc. 13 expensas comunes, según oficio de fs. 466 al 31/5/2002 $ 58.402,40 (último mes mayo 2002 $ 702,30); Aguas Argentinas (fs. 485/86) al 14/5/02 $ 4.917,44; OSN (fs. 80) al 25/1/99 $ 1.606,55; ABL (fs. 483/84) al 14/5/02 $ 12.660,84. Todos los importes son por el total de la Unidad Funcional y sujetos a actualizaciones. Base $ 30.000. Seña 30% del precio de compra. El comprador paga 0,25% por arancel. Comisión 3%. Todo en efectivo. Se hace saber que en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las expensas adeudadas y que no podrá comprarse en comisión ni cesión del boleto de compraventa. La Unidad se subasta en el estado de distribución, conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se exhibe los días 26 y 27 de agosto de 2002 en horario de 17 a 18,30 hs. El edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 22/8 N° 4125 v. 23/8/2002

N° 55

El Juz. Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de C. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/IRIART JULIO CESAR y Otro, s/Ejec. Hip. Ejec." Expte. 101.347/00, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 30 de agosto de 2002, a las 12 y 20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., el inmueble sito en la calle Venancio Flores 3715/3729, piso 6°, Depto. "A", Unidad Func. N° 64, con N. Cat.: Circ. I, Secc. 77, Mzna. 107B, Fracc. A, Mat. FR1-44476/64 y Porc. de 0,85%, Part. 1501944-08. Sup. Cub. 47,04 m2, semi-cub. 3,41m2, Sup. Total: 50,45 m2 (Test. Fs. 14 vta.) Deudas (fs. 50) al 2-7-01, O. San. S/deuda, (fs. 52) al 27-7-01, A. Args. $ 115,38, (fs. 67) A.B.L. (Gob. Ciudad de Bs. As.) al 28-8-01, $ 517,74, Expensas (fs. 72) a agosto de 2001 inclusive, $ 968. Desocupado. Base $ 24.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel Acord. S.C.J.N. 0,25%. Según constatación, está ubicado entre las calles Joaquín V. González y Bahía Blanca. Antigüedad aprox. 30 años. Tiene 10 pisos con 6 deptos por piso. Consta de pasillo de entrada (0,90x1,20) Living de (3x4,20), con ventana a la calle, cocina (1,20x2,20) lavadero (2x0,80) pasillo de 4x0,70, dos dormitorios (3x3 con placard y 4x3, sin placard) baño completo (falta bidet) con manchas de humedad en el techo. Pisos de parquet. Pintura regular. Todas medidas son aprox. Y los dormitorios y living tienen ventana al exterior. El comprador debe constituir domicilio dentro del radio de la C. Fed, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del C. Procesal. Saldo de precio debe depositarse en Bco. Nación, Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Todas las deudas en concepto de impuestos, tasa y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, conforme plenario "in-re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto, s/Ejec. Hip." (del 18-2-99). Las deudas por Expensas deben ser abonadas por el comprador en su totalidad. No procede la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del C.P.C.C. Saldo de precio se debe abonar dentro de los 10 días de efectuada la subasta. Los gastos de cancelación de hipoteca serán a cargo de la compradora y la respectiva escritura será otorgada ante el escribano que la acreedora designe. La actora se encuentra eximida pago seña. Días de exhibición: 28 y 29 de agosto, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 22/8 N° 4119 v. 23/8/2002

N° 72

El Juz. Nac. de 1ª. Inst. en lo Civil N° 72, Sec. Unica, sito en Uruguay 714 6° Piso, de esta Ciudad comunica por 2 días en autos "RANDUCCI ARACELI MARIA y Otro c/PETRONE NANCY ANTONIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 65.420/99), que el Martillero César Martín Estevarena rematará el 28 de agosto de 2002 a las 10.20 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, el inmueble sito en la calle Guatemala 4130 con frente también a la calle Medrano 1690 de esta ciudad Matrícula FR 18-7376, Superficie: 9,20m de frente al NE s/calle Guatemala, a 10,66m de la esq. de Guatemala y Medrano; desde el fin de aquella medida y en dirección al NO mide 14,92m, de aquí hacia el SE mide 15,60m hasta dar con la línea de Medrano, s/esta calle hacia el NE mide 4,35m; de aquí en dirección SO 6,90m y desde este punto al NE cerrando la figura y hasta dar con Guatemala, 14,36m lindando por el frente al NE con Guatemala, y por su otro frente al SE con Medrano, por el NO con la finca calle Guatemala 4140 edificada en el lote 34; por el SE en el martillo, con resto del lote 33 o sea la finca calle Medrano 1696 y por el SO con el lote 32. Según constatación realizada por la escribana actuante y el martillero citado se trata de una finca ubicada en la calle Guatemala 4130 con frente también a la calle Medrano 1690. La finca se divide en dos, una parte con acceso exclusivo por Guatemala 4130 y la otra por Medrano 1690. La parte de la finca con frente a la calle Medrano 1690 es utilizada como local negocio y está compuesta por un salón dividido en dos y un baño, ocupado por una persona quien dijo ser Irma Robles en calidad de encargada, todo esto en regular estado de conservación. La parte de la finca con frente a la calle Guatemala 4130 es utilizada como pensión familiar y consta de una planta baja y una planta alta. La planta baja está compuesta por siete habitaciones, dos cuartos que hacen de depósito, dos habitaciones, con baño y una cocina. A la planta alta se accede por escalera, en la cual en su primer descanso se encuentra una habitación. La planta alta está compuesta por seis habitaciones, un baño, una cocina por la cual se accede a un patio interno en el cual se encuentran tres habitaciones y un baño. En una de las habitaciones hay una escalera por la cual se accede a una terraza, todo ello ocupado en carácter de pensión familiar y en regular estado de conservación. Adeuda: Aguas Argentinas S.A. el 1/6/00 Medrano 1690 $ 351,78 Guatemala 4130 $ 112,48 (fs. 108), M.C.B.A. al 28/6/00; $ 2929,53 (Fs. 152/60), O.S.N. al 9/6/00; Sin deuda (Fs. 123/4). Base: $ 22.233,73. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobado el remate en una cuenta nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. Exhibición: los días 26 y 27 de agosto de 2002 en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o en la oficina del Martillero, Viamonte 1866, Piso 7° "C".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 22/8 N° 4116 v. 23/8/2002

N° 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2do., de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/BELMONTE, ALBERTO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 42037/2000 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 5 de septiembre de 2002 a las 13 hs. en el salón de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: El inmueble ubicado en la Localidad de Monte Grande. Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, situado en la calle Pedro Reta 226, en Hipólito Yrigoyen y Florentino Ameghino. Superficie total del lote 300 m2.- Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B: Quinta 20, Manzana 20 B, Parcela 20, Partida 9972, Matrícula 118917. Al contado y al mejor postor, con la base de $ 60.000; Seña 20%, Comisión 3% más IVA. Arancel 0,25 % (Acordada Nro. 10/99). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por el demandado en autos y su familia como propietarios. La propiedad se compone de jardín al frente y entrada de garage descubierto, living comedor, tres dormitorios, dos de ellos con placard; un baño completo, cocina comedor y una galería, patio parrilla, otro baño, lavadero y dos habitaciones mas. Todo en normal estado de uso y conservación. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 109) por $ 169,22 al 2/02/01; en Rentas de Bs. As. (fs. 127) por $ 392,22 al 19/03/01; y en Municipalidad de Esteban Echeverría (fs. 122) no registra deudas al 6/03/01. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 3 y 4 de septiembre próximos de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.

e. 22/8 N° 4117 v. 23/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Sec. Nº 21, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos "FORESTAL SAN PEDRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 77.569 que el martillero Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el 10/9/02 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. los siguientes inmuebles en block: Lotes ubicados en islas Las Lechiguanas, localidad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, Matrículas 800, lote 27-a, Superficie: 104 ha, 41 a, 25 ca; 801, lote 27-b, Superficie: 94 ha, 51 a, 37 ca; 802, lote 27-c, Superficie: 92 ha, 45 a, 76 ca; 803, lote 27-d, Superficie: 92 ha, 25 a, 36 ca; 804, lote 31-a, Superficie: 115 ha, 17 a, 40 ca; 805, lote 31-b, Superficie: 95 ha, 76 a, 00 ca; 806, lote 31-c, Superficie: 101 ha, 00 a, 51 ca; 807, lote 31-d, Superficie: 94 ha, 69 a, 00 ca; 808, lote 31-e, Superficie: 88 ha, 41 a, 00 ca; el 87,50% indiviso de una fracción de una isla ubicada en la sección Este parte Sud de la Isla Las Lechiguanas del departamento de Gualeguay de la Pcia. de Entre Ríos, Lote N° 25, Mat. N° 853, Superficie: 342 ha, 79 a, 06 ca y 2 inmuebles ubicados en las Lechiguanas, Distrito de Ceibas, Dep. de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, Mat. 2627, para el lote 30, Superficie: 497 ha, 97 a, 33 ca; y 2014, lote 33-d, Superficie: 122 ha, 90 a, 16 ca. Todo en el estado en que se encuentren y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Base: $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Se permitirá el pago en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 10° día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de venta. La adjudicación firma del boleto deberá recaer en la persona que realice la mejor oferta. Con respecto a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria, las inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la posesión serán reconocidos como acreedores del concurso con la preferencia del art. 240 LC y los devengados con ulterioridad se encontrarán a cargo del adquirente. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se recibirán posturas bajo sobre conf. art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta 3 días antes del remate en el tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a la apertura 2 días antes de la subasta a las 11 hs. exhibición libre. Para más datos, en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 21/8 Nº 390.499 v. 27/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "RONCATO, STELLA MARIS s/Quiebra s/incidente de Venta - Expte. N° 87.115, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el martes 10 de septiembre de 2002, a las 11:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ca-

pital), el inmueble sito en la calle Alte. Brown N° 88/90/92 entre las de Rivadavia y San Martín, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. E; manz. 16; parc. 17; Subp. 6, Matrícula 5096/6. superficie total 68 m2 22 dm2. Conforme constatación la unidad funcional N° 6 se encuentra identificada como depto. letra "C" y forma parte de un edificio que tiene entrada por el N° 2992 (numeración actual) de la calle Alte. Brown. El edificio cuenta con dos pisos altos encontrándose la unidad funcional en cuestión en el primer piso, y es interna. La unidad cuenta con living comedor, cocina completa con comedor diario, baño y dos dormitorios. Todo en regular estado de conservación, verificándose humedades y falta de pintura. Se encuentra ocupada por la fallida, su hijo, su madre y el marido de esta última. El inmueble se encuentra ubicado a media cuadra de la estación de Villa Ballester del Ferrocarril Bartolomé Mitre, en una zona muy comercial. Condiciones de Venta: "Ad Corpus" al contado y al mejor postor. Base $ 22.600. Seña 30%, Comisión 3% más IVA a la alícuota de ley. Sellado de Ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, como perteneciente a estos autos, en el término de diez (10) días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc., art. 584). Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización el saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina Cód. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del comprador, en la proporción pertinente, no así las anteriores. Estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89), hasta tres (3) días antes del día del remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap.), quienes al día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. El Actuario procederá a la apertura con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia del martillero y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. exhibición 5 y 6 de septiembre de 2002, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 16/8 N° 390.225 v. 23/8/2002

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 11, Sec. N° 22, sito en Av. Callao 635 5°, Cap. Fed. comunica por 5 días en el juicio "MOLINO SANTA ANITA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Venta" (CUIT 30-67766769-5), que el Mart. Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) subastará en block y "ad-corpus", el día 10 de septiembre de 2002 a las 11:40 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los inmuebles sitos en Prov. de Entre Ríos, Depto. Uruguay, Distrito de Genacito, Aldea Sta. Anita, planta urbana, parte solar 40 oeste —lote 1— Junta de Gobierno de Sta. Anita, calle pública esq. calle pública, sup. aprox. 1.359,96/ m2, conf. plano n° 14.548; deudas al 19/11/01: Rentas Prov. de Entre Ríos: $ 250,29. Y en zona rural solares 39 y 40 sup. aprox 3.497,04 m2 conf. plano n° 19.804. Deudas al 17/09/01: Rentas Prov. de Entra Ríos: $ 483,14; Base en block: $ 372.000. Seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, arancel CSJN 0,25% y sellado de ley 0,50%; tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Bienes muebles, conf. inventario a fs. 66, muebles de oficina, planta elaboradora de arroz, 6 silos de 60 TN, balanza externa "Moretti", etc. se subastarán Sin base. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/comisión y precio, arancel CSJN 0,25%. Exhibe días 4 y 5 de septiembre de 2002 de 16 a 18 horas. Condiciones: contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domic. legal en jurisd. del Juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin nec. de interp. judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los térm. del art. 104.6 del Reg. Cám. Nac. de Apel. en lo Com., hasta 3 días antes de la subasta, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Prohibida la compra en comisión y sesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sanchez Cannavó, secretario.

e. 22/8 N° 390.603 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, 5° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "BOULANGER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Rodados", Expte. N° 88.322, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. N° 20-04357427), rematará el día 27 de agosto de 2002 a las 12:20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, los siguientes rodados: 1) Ford Furgón Transit 190-L 1997, Dominio BKK 287, Base: $ 9.100; 2) Ford Furgón Transit 190-L 1996, Dominio BBQ 367, Base: $ 8.300; 3) Renault Furgón Express 1997, Dominio BKK 201, Base: $ 5.100; 4) Iveco Dialy 49.10-1995 Chasis c/Cabina, Dominio ADA 521, Base: $ 8.300; 5) Renault Trafic 1994 Furgón Largo, Dominio ATT 232, Base: $ 5.100; 6) Renault Trafic Furgón 1987, Dominio TZN 122, Base: $ 2.100. La venta se realizará al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentren. Se hace constar que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En todos los rodados las condiciones de compra son las siguientes: contado, Comisión: 10%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. IVA a cargo del comprador al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente, quien deberá aportar los elementos acreditantes de la misma al momento de la firma del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. Cam. Com. (acord. del 13/12/89) hasta tres días antes del que se fija para el remate en el tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al establecido para la subasta a las 11 hs. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los rodados se exhibirán los días 24 y 26 de agosto del corriente año en el horario de 14:00 a 16:00 horas en la planta industrial de BOULANGER S.A. sita en Intendente Neyer 924, Beccar, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 22/8 N° 390.747 v. 23/8/2002

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, avisa 5 días en "JUSTO HNOS. Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 82.334, que el 10 de septiembre de 2002 en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Carlos Rodríguez Magariños y Horacio Taranco (43721283-1540537229/43726414), tarancoh@ciudad.com.ar al contado y al mejor postor, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en los boletos de compraventa a labrarse los compradores declararán conocer y admitir, rematarán, a las 9,40 hs. Base $ 200.000. Desocupado el excelente local comercial identificado como Unidad Funcional Uno del inmueble ubicado en Perú 317/327 (entre Avda. Belgrano y Moreno) Cap. Fed., que cuenta con una superficie total de 720,04 dms2. desarrollados en Planta Baja (352,40 dms2), sótano (Cubierta 317,73 dms2 descubierta (patio) 47,11 dms2. y 1er. piso (2,80 dms2). Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 23; Parc. 23. Matrícula 13-421/1. Porcentual 18,80%. Ultimo mes expensas (04-00) $ 176,28. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 2 y 3 de septiembre de 11 a 13 hs. A las 10 hs. Base $ 20.000. IVA según condición fiscal de los compradores. En block. Todos los bienes muebles e instalaciones inventariados en autos y ubicados en el local de la calle Perú, entre los que se destacan artículos de ferretería nuevos como llaves, tenazas, pinzas, alicates, pico de loro, tijeras, soldadoras, limas, mechas, fresadora, encoladora, agujereadora Peugeot, engrasadoras, escuadras, fresas, martillos, hojas para sierras y otras funciones, amoladora, candados, llaves distintos modelos, martillo electroneumático, cortadores cerámica, caladora, remachadora, máquina combinada carpintero, exhibidores, estanterías, computadoras, muebles oficina, mostradores, carretas, aparejos, guantes, cortafierros, sargentos, extractores, báscula, etc. (En caso de no haber ofertas por el block, acto seguido se rematarán sin base loteados al detalle, según catálogos que estarán a disposición de los interesados durante la exhibición los días 4 y 5 de septiembre de 11 a 13 hs.). Entrega inmediata previo pago del saldo de precio que indefectiblemente deberá ser abonado dentro de las 48 hs. de realizado el remate. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. A las 12,20 hs. Desocupado y Ad Corpus. Base $ 1.644.600. Sellado 0,5%. El campo que aunque de definidas características ganaderas cuenta con aprox. 500 hectáreas destinadas a cultivos (a 05/00 300has. aprox. soja, 70has aprox. verdeos/avena) ubicado en el Partido de Pehuajó conocido como "SANTA ANA", sito a unos 15 ksm. al Norte de la ex-estación Guanaco (localidad San Bernardo de Pehuajó) con acceso desde la Ruta Nacional N° 5 a unos 35 kms. al Noreste de Pehuajó y 40 kms. al Oeste de Carlos Casares, que tiene una superficie de 2.696 has., 11as, 27cas. (libre de camino 2694has, 11as, 31cas.), y cuenta con alambrado perimetral, 25 potreros, 12 molinos con tanques australianos y bebederos, casco de trabajo compuesto por casa principal, casa para encargado, casa para personal y galpón, planta de silos 4 tubos de 250 tns. cada uno, otra para camiones de 80 t. de capacidad y 2 instalaciones de manga con balanza individual (todo en mal estado de conservación). El campo se enajena "A Tranquera Cerrada" con todos los enseres, instalaciones y maquinarias, y ganado vacuno (aprox. 600 animales) y equino existente. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. Rural, Polígono J, Parcs. 703 A, B, C y D. Matrícula Folio 309 Año 1946. Se permite la compra en comisión, más no la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá denunciar en autos dentro del tercero día el nombre de su eventual comitente bajo apercibimiento de ley. Exhibición libre desde la publicación de los edictos. (A fin de ampliar la información los martilleros atenderán al público los días 30 y 31 de agosto en el Gran Hotel Carlos Casares, sito en Maipú y Monseñor De Andrea de dicha localidad). En todas las ventas. Seña 30%. Arancel SCJN 0,25%. Comisión: Inmuebles 3%, Muebles 10%. Deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Los compradores de los inmuebles deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, alguna bajo apercibimiento de ley, y constituir domicilio en la Capital Federal. Conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la subasta se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las Oficinas de los Martilleros. Para el caso que el adquirente del inmueble de la calle Perú no resultara comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis que no fueran vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Los compradores de los bienes muebles tendrán a su cargo, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los mismos que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluírselos en sucesivas ventas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 22/8 N° 390.755 v. 28/8/2002

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, Av. Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "GANZ, ENRIQUE s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble Avda. Pueyrredón 769/73, Piso 4to. Dto. "8", Mat. 11331/8", Expte. 90541 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6, Tel. 4372-9616) rematará el día 5 de septiembre de 2002 a las 11,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% indiviso del inmueble sito en Avda. Pueyrredón 769/73 —entrada común 773— ent. Tucumán y Viamonte , Piso 4°, Unidad 8 de Capital Federal. Mat. 11331/8. Nom. Cat.: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 8, Parc. 10. Superficie total: 166 m2. Porc. 7,86%. Conforme surge de fs. 23 y vta., se trata de un departamento con palier privado, hall de entrada, living y comedor, pasillo que conduce al toilette de recepción y ambiente de distribución al que convergen tres dormitorios y un baño completo. Luego otro pasillo —donde se ubica la entrada de servicio— que conduce a amplia cocina y comedor diario; finalmente dormitorio y baño de servicio; balcón corrido sobre la calle. En buen estado de conservación. El Sr. Enrique Ganz, manifestó ocupar el inmueble en calidad de propietario con su cónyuge y cuatro hijos; asimismo informó que existe una baulera en el subsuelo de la finca. "Ad Corpus", al contado y mejor postor. Base $ 13.334. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Para el caso que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Se aceptan ofertas bajo sobre. Exhibición: días 30 de agosto y 2 de septiembre de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/8 Nº 390.605 v. 23/8/2002

N° 19

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "MARKARIAN RICARDO s/Quiebra s/Concurso Especial Hipotecario por Banco de la Provincia de Buenos Aires" Exp. N° 29.550/97, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 5 de septiembre de 2002, a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Montiel 1270, entre Caaguazú y Cossio, Capital Federal. Nom. Cat.: 1-72-42-28. Matrícula: 1-5912. Título fs. 77/79. Terreno de 8,66 por 43 mtrs. Sup. cubierta aprox. 372,28 m2. Se trata de un galpón ubicado a 500 mtrs. de Gral. Paz y Emilio Castro, con entrada de camiones, cuatro piezas y un gran depósito al fondo. Deudas: Aguas Arg.: al 28.7.99: $ 870,47. OSN: al 9.8.99: Sin deuda. MCBA: al 20.7.99: $ 1.947,39 y $ 1.017,05. Desocupado: Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 95.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente o en la Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 29 y 30 de agosto de 2002, en el horario de 14 a 16 horas. Ricardo David Markarian, LE. 4.518.066. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/8 Nº 4115 v. 28/8/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 (Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°), comunica por cinco días en autos "ONDA ARGENTINA, CAMBIOS, VIAJES Y TURISMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expte. 41.113), que el día 29 de agosto de 2002, a las 12,40 hs., y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4), se procederá en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, a la pública subasta de los bienes de propiedad de la fallida: a) En block: unidades funcionales 40, 41, 42, 43, 44 y 45, planta baja, compuestas respectivamente de las siguientes superficies: 10,31 mc.; 9,39 m.c.; 9,16 m.c.; 12,71 m.c.; 12,53 m.c. y 8,15 m.c., del edificio situado en esta ciudad, calle Florida 502/08/12/18/20/24 esquina Lavalle 605/13/23/27/31/33 (Catastro: C. 14, Sec. 1, manz. 22, parcela 27 A). Según mandamientos de fs. 12 y 37, se trata de seis locales unidos, sin paredes, formando una sola unidad, siendo la casi totalidad de sus frentes de cristales; y sus unidades complementarias, ubicadas en el primer piso, que se identifican como XXXVIII, de 3,27 mc.; XXXVII, de 2,24 mc.; XXXVI, de 3 m.c.; XXXV, de 4,08 m.c.; XXXVIII, de 3,29 m.c.; y XLI, de 4,75 mc. Base en block: $ 120.000. Seña 20%, en el acto del remate, en moneda de curso legal o cheque certificado sobre banco de plaza. Saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada. Comisión 3%, Arancel CSJN.

0,25%. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de la quiebra en principio y hasta la fecha en que debe hacerse efectiva la posesión, sin perjuicio del carácter "propte. rem" que eventualmente pudieran ostentar los mismos. Los gastos que ocasionen la transferencia de dominio a favor del adquirente, serán a cargo del mismo. b) Los bienes muebles descriptos a fs. 12/14 y loteados a fs. 162, entre los que se destacan escritorios, computadoras, equipos de aire acondicionado, sillones, ficheros, etc., y en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, Arancel CSJN. 0,25% e IVA, que correspondiere, debiendo los adquirentes aclarar su condición de inscriptos o no en dicho impuesto. La totalidad de los bienes se exhiben los días 26 y 27 de agosto de 2002, de 16 a 18 hs., en los locales cuya venta se ha dispuesto, en la dirección ut supra señalada. CUIT. de la fallida;: 30-540999779-5. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/8 N° 4042 v. 26/8/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VERA, ALFREDO Y OTROS s/Ejecución Prendaria", Expediente Nro. 46.550/94 (23.812), que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 29 de agosto de 2002 a las 8,00 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gascón 1855 entre Arenales y Lamadrid, Unidad Funcional Nro. 106. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E. Manz. 73 A. Parc. 14. Sub. Parcela 106. Matrícula: 137.954/106. Superficie total 29 mts. 94 dm2. de acuerdo Plano PH 305-71. El inmueble posee orientación contrafrente y consta de un ambiente, kitchinet y baño, todo ello en buen estado general de uso y conservación. Asimismo se hace saber que el departamento en el acto de constatación se hallaba desocupado, siendo utilizado únicamente en época de verano, donde es alquilado por temporada, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 6.522,36. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base antes señalada se procederá pasada media hora a ofrecer el inmueble Sin Base) Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: O.S. (M.G.P.) al 10-12-99 No adeuda Fs. 96. Direc. Prov. de Rentas al 20-12-99 $ 479,42 Fs. 114. Municip. de Gral. Pueyrredón al 31-12-99 $ 79,20 Fs. 120. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 104.6 del reglamento del fuero (acordada del 13-12-89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12,30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Asimismo se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas, tasas y contribuciones que pesan sobre el bien. La asunción de estas obligaciones por el tercero, no serán oponibles a los acreedores u organismos recaudadores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de agosto de 2002 de 10,00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 22/8 Nº 4127 v. 23/8/2002

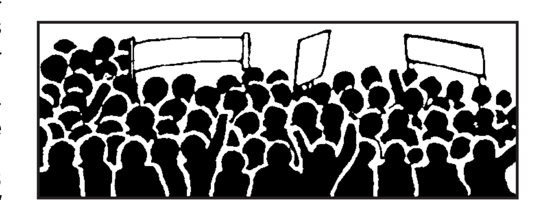
N° 26

Juzgado Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Callao 635 1er. piso Capital Federal, avisa 3 días en "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmuebles" Expte. 12.013, que el 29 de agosto de 2002 —10:40 hs.— en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal en el decreto de subasta de fs. 2228/2230, el martillero Horacio Tarancо (Uruguay 560 2do. "24" T 0114 3726414 tarancoh@ciudad.com.ar) rematará: Desocupado y ad-corpus base $ 78.750, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 1%. Arancel SCJN 0,25%. El excelente galpón con aprox. 2.360,47 m2 edificados sobre una superficie de terreno según plano de 6.300 m2 sito en calle 22 (hoy Bibiano Meza, antes Pereda) N° 351 y calle Rojas Alem (entre Obligado 2950 y Ameghino), de la Ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. C; Chacra 200; Manz. 34; Parc. 1. Deudas: fs. 2080 SAMEEP $ 7800 al 15-12-95; fs. 2098 Municipal $ 13.276,39 al 21-03-96. Visitas: 21, 22 y 23 de agosto de 11 a 18 horas. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta el 28-08-02 las que serán abiertas en el acto de la subasta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación y/o notificación alguna y constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/8 N° 390.601 v. 23/8/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO COMUNISTA

Distrito San Luis

Art. 14 – Ley N° 23.298

El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Sonia Merry Randazzo, hace saber que a fs. 141 de los autos caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/RECONOCIMIENTO", Expte. N° 11/263/01, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "SAN LUIS, JULIO 26 de 2002.- …Atento lo prescripto por el Art. 14 de la Ley N° 23.298 en relación al nombre adoptado por el Partido Comunista, NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos reconocidos y/o en trámite de reconocimiento en este Distrito San Luis y PUBLIQUESE por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Notifíquese y ofíciese. Fdo: JUAN ESTEBAN MAQUEDA - Juez Federal".

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaría Electoral Nacional.

e. 21/8 N° 390.393 v. 23/8/2002

PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO

Distrito Buenos Aires

"El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 12 de Agosto de 2002 en el Expediente Letra P, Nro.7, Año 1987, caratulado "PARTIDO FRENTE PARA EL CAMBIO S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD "JURIDICOPOLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de Distrito en la Provincia de Buenos Aires "FRENTE PARA EL CAMBIO", ha cambiado su nombre por el de "MEMORIA Y PARTICIPACION", a partir del 26 de julio de 2002".

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 21/8 N° 390.423 v. 23/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y DIRIGENTES SOCIALES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cabria, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Movimiento de Jubilados y Dirigentes Sociales s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 587/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 13 de Agosto de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO MOVIMIENTO DE JUBILADOS Y DIRIGENTES SOCIALES", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 16 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).".

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Ramiro González- Secretario Electoral.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.482 v. 23/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION CIUDADANA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González; hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Movimiento de Integración Ciudadana s/solicita reconocimiento – Capital Federal–", Expte. Nro. 592/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 07 de Agosto de 2002.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "MOVIMIENTO DE INTEGRACION CIUDADANA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 12 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)."

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Alina Daniela Sayal - Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.484 v. 23/8/2002

PARTIDO POR LA LIBERTAD (PL)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido por la Libertad s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 579/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de Agosto de 2002. ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO POR LA LIBERTAD (PL)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 5 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298).".

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. — Ante mí: Alina Daniela Sayal - Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.

e. 21/8 N° 390.479 v. 23/8/2002

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR

Distrito Catamarca

El Sr. Juez Federal con Competencia Subrogante Electoral del Distrito Catamarca, Dr. Ricardo Antonio Moreno, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los art. 38 y 14 de la Ley N° 23.298; que la agrupación política MOVIMIENTO DE ACCION POPULAR (M.A.P.) se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley n° 23.298) habiendo adoptado dicho nombre partidario en fecha 31-07-2002. — Fdo. Dra. Eleanor del Valle Martínez - Prosecretaria Electoral.

Secretaría Electoral, 12 de agosto de 2002.
Eleanor del Valle Martínez, prosecretaria electoral.

e. 22/8 N° 390.534 v. 26/8/2002